Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, martes 12 de marzo de 1957 — Número 18.354

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.559-55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

Solicitud de permiso para reconocer substancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, provincia de Misiones, presentada por el señor Simón Wajter, Expediente Nº 56.204|55.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: en la margen derecha del río Uruguay entre los arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la isla Itacaruaré Chica, jurisdicción del departamento San Javier de la provincia de Misiones, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2a. jefatura, escribanía de minas.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.769-v.15|3|57

Manifestación de descubrimiento de fluorita, denominada "La Pequeña", a nombre de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.478-55.

Los Menucos, setiembre 8 de 1955. Señor Director Autoridad Minera de Primera Instancia, José Geberovich, argentino, casado, minero, por Geberovich Hnos., con domicilio en Rivadavia 2745, me presento y digo: Que habiendo descubierto un yacimiento de fluorita, hago la manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se remitió por encomienda Nº 16.341 ha sido extraída 300 m. al S. 60º E del Km. 495,5 del F.C.N.G.R. a Bariloche, siendo la Estación Los Menucos Km. 490,5, campo fiscal. La mina se llamará "La Pequeña". Se nombra apoderado al Dr. Mario Iaría domiciliado en Tucumán 1335, primer piso, Departamento B. Fdo.: J. Geberovich. Recibido en mi oficina hoy doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas veintitrés minutos. Acompaña muestra legal. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. La manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "La Pequeña", presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a del lote 85. Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 300 m. al Sud 60º Este del Km. 495,5 del F. C. Nacional Patagónico que va de San Antonio a Bariloche. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de nuevo mineral. Consta en autos que el terreno afectado es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — **Registro Protocolar** Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocoalr y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. A|C Autoridad Minera de 1a Instancia. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. Registrado bajo el Nº 497 folio 20 del Registro de Minas de la Provincia de Río Negro a favor de "Geberovich Hnos.". Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

$ 480.— e.26|2-Nº 42.400-v.26|2|57
e.12|3-Nº 42.400-v.12|3|57
e.19|3-Nº 42.400-v.19|3|57

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Teresa", del señor Juan Manuel Infante, en el Departamento Loncopué, provincia de Neuquén, Expediente número 141.010-19.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos (2) pertenencias para la mina de baritina denominada "Teresa" del señor Juan Manuel Infante, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 20 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en la siguiente forma: **Pertenencia Nº 1.** Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 85º 59' 14" Este por 200 m. de modo que su vértice Sud (Mojón 681) se halla en la intersección de las visuales dirigidas a los Cerros Nonial, Ranquilón y Sierras Bayas, formando entre los dos primeros un ángulo de 35º 35' y entre el segundo y el tercero un ángulo de 99º 54'. Superficie 6 Hás. **Pertenencia Nº 2.** De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 81, corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. **Registro Protocolar.** Fdo.: Adolfo Nosiglia. A|C. Registro Protocolar. Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera (art. 231 del Código de Minería), llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a oponerse (art. 235 íd.). Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por el Despacho Minero y la Escribanía de Minas (Registro Protocolar). Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas.

$ 330.— e.26|2-Nº 42.403-v.26|2|57
e.12|3-Nº 42.403-v.12|3|57
e.19|3-Nº 42.403-v.19|3|57

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

17 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
15 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DERBY HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3 de la Capital, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Mundicom S.A., con domicilio en Perú quinientos cincuenta y seis; Edyco S.A., con domicilio en Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, cuarto piso; Arquitecto Antonio Bonet, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis, noveno piso, departamento "B"; Ingeniero Alfredo Abulafia, argentino, casado, domiciliado en Picheuta cuatrocientos seis, tercer piso, departamento "A"; Ingeniero Lázaro Goldstein, argentino, casado, domiciliado en Córdoba cuatro mil cuarenta y cinco y los señores Samuel Mallah, francés, comerciante, casado, domiciliado en Rodríguez Peña un mil cuatrocientos sesenta y cinco, piso sexto, departamento "B"; Ramón Mizrají, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe seiscientos ochenta y ocho; Rafael Atijas, uruguayo naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en San Martín ciento cuarenta y Aarón Perahia, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín tres mil ochocientos diez, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar se convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones estipuladas en las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad se denominará: DERBY HOUSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal de la República Argentina, siendo su domicilio el de la calle Florida Nº ochocientos treinta y tres, cuarto piso, oficinas cuatrocientos diez al cuatrocientos once, del que podrá trasladarse por acuerdo de los socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción y ulterior venta en propiedad horizontal de un edificio que se levantará en el terreno ubicado en la Avenida del Libertador General San Martín esquina San Benito de Palermo cuyas dimensiones y linderos se encuentran especificados en el título del actual propietario Edyco S.A. con quien se ha pactado la compra del mismo. — Concluída la edificación y venta del edificio que se proyecta, se tendrá por cumplida la finalidad de la Sociedad que entrará automáticamente en liquidación. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será el que determine el cumplimiento del fin para el cual se constituye. — El capital social lo constituye la suma de Seis millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil novecientas cuotas de un mil pesos cada una el que es suscripto por los socios del modo siguiente: Mundicom S.A. novecientas cuotas; Ramón Mizraji novecientas cuotas; Edyco S.A. ochocientas cuotas; Rafael Atijas novecientas cuotas; Samuel Mallah novecientas cuotas; Aarón Perahia setecientas cuotas; Antonio Bonet seiscientas cuotas; Alfredo Abulafia seiscientas cuotas y Lázaro Goldstein seiscientas cuotas. — Las referidas cuotas suscriptas han sido integradas según establece en el Balance General de iniciación de esta Sociedad que se acompaña al presente contrato y del cual forma parte integrante. — Cuarta: Las ganancias o pérdidas que pudieran resultar serán distribuídas o soportadas de la siguiente manera: ocho por ciento Edyco S.A.; nueve por ciento cada uno de los socios Antonio Bonet, Alfredo Abulafia y Lázaro Goldstein; trece por ciento cada uno de los socios Mundicom S.A., Samuel Mallah, Ramón Mizraji, Rafael Atijas, Aarón Perahia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cuatro Socios Gerentes que quedan designados en las personas del Arquitecto Antonio Bonet, Ingeniero Alfredo Abulafia, señor Aarón Perahia y señor Ramón Mizraji, quienes aceptan el cargo que desempeñarán con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las establecidas en la ley y las que se fijen en este contrato, pudiendo también realizar todos los actos que de acuerdo al Código de Comercio y al Código Civil necesitaren poderes especiales. — El uso de la firma social en todos los casos estara a cargo conjunto de uno cualquiera de los señores Aarón Pehahia o Ramon Mizraji, conjuntamente con uno cualquiera de los señores Arquitecto Antonio Bonet e Ingeniero Alfredo Abulafia. — La firma social en la forma indicada será usada para todas las operaciones que hagan al objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en provecho particular de los mismos, ni en garantías ni avales para bancos o particulares. — La firma social se extenderá en la siguiente forma, a la frase Derby House Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital seis millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, se acompañará las firmas individuales de los Gerentes facultados al efecto. — Sin perjuicio de dedicar sus mejores esfuerzos y atención al desempeño de la gerencia que se les encomienda los Socios Gerentes podrán atender y realizar negocios de toda índole inclusive de los del tipo que hacen el objeto de esta sociedad desempeñándose en los cargos de Director, Director Gerente, Director de S.A. o de Responsabilidad Limitada o de cualquier otro tipo jurídico. — Sexta: Las ganancias líquidas realizadas que arrojen los balances que al 31 de diciembre de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital serán distribuídas entre los socios en la forma indicada en la cláusula cuarta. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea mensualmente como mínimo o cuando cuatro de ellos lo soliciten a fin de considerar la marcha de los negocios sociales, debiendo labrarse acta en el libro respectivo de las resoluciones que se adopten por simple mayoría. — Octava: Mensualmente y con cargo a gastos generales se podrá abonar a los Socios Gerentes los sueldos que se fijen de común acuerdo con la mayoría indicada en el artículo anterior, por acta que se asentará en el libro que a tal efecto se llevará. — Novena: Los socios no podrán efectuar retiros de las utilidades que se les acrediten en la proporción estipulada en la cláusula cuarta, sino después de que se hubieran cancelado todas las obligaciones y deudas de la sociedad. — Décima: Los socios no podrán ofrecer la venta de sus cuotas a terceros sin ofrecerla previamente a los demás consocios en forma prorrateada proporcional al capital de los mismos. — Si cualquiera de los consocios manifestare no tener interés en la adquisición, el coeficiente que al mismo correspondiera en el prorrateo será prorrateado a su vez entre los consocios restantes, en la forma indicada. — En caso de que todos los consocios manifestaran desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión siempre que contara con el consentimiento del setenta y cinco por ciento de capital. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los otros socios podrán continuar la sociedad con los herederos o representantes de aquél, debiendo éstos unificar su representación pero no teniendo otra intervención que la de contralor en el desenvolvimiento y administración sociales. — No deseando continuar en la sociedad el socio incapacitado o sus herederos o representantes los demás socios tendrán preferencia para adquirir sus cuotas sociales de acuerdo al procedimiento fijado en la cláusula anterior. — Duodécima: La liquidación de la sociedad será hecha con el carácter de liquidadores por los Socios Gerentes. — Décimo Tercera: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la liquidación entre los socios, sus causa-habientes o representantes, será absolutamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. — Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad, y si no fuera posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Cuarta: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyendo domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aun-

que no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los árbitradores constituír domicilio legal en esta Capital Federal. — Bajo tales conceptos los comparecientes dejan así constituída la Sociedad Derby House Sociedad de Responsabilidad Limitada. capital seis millones novecientos mil pesos moneda nacional. — Firmado en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: "Aarón". Vale. — Firmado: Lázaro Goldstein. — A. Perahia. — S. Mallah. — A. Bonet, — Ramón Mizraji. — Rafael Atijas. — Edyco S.A. Inmob. Com. e Ind. — A. Abulafia. — Jorge Otegui, por Mundicom S.A.C.I.I. y A.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 540.— e.12|3-Nº 41.705-v.12|3|57

ESTANCIAS EL CINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Stefani con fecha 26 de diciembre de 1956, han sido modificados los artículos segundo, cuarto y sexto del contrato de la sociedad "ESTANCIAS EL CINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Segundo: El término de duración de este contrato queda fijado en veinte y ocho años a contar desde el primero de julio de mil novecientos treinta y ocho, fecha de iniciación de las operaciones comerciales de la presente sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en nueve mil seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por partes iguales, entre todos los socios o sea a razón de tres mil doscientas cuotas equivalentes a un millón seiscientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. La totalidad del expresado capital se halla constituído por los bienes que forman el activo y pasivo de la sociedad preexistente. — Sexto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo de los socios, don Alberto Fortunato Magnasco, Doctor Raúl José Magnasco y Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, en calidad de gerentes de la misma, quienes, desempeñarán sus funciones conjunta o alternativamente y en número no menor de dos. El uso de la firma social adoptada estará a cargo, igualmente de dos por lo menos, de los socios gerentes, quienes la usarán, para todos los actos, contratos y operaciones, inherentes al giro social, estándoles, expresamente prohibido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas al objeto de la sociedad, estando expresamente facultado para celebrar toda clase de contratos, con particulares, sociedades, instituciones, públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar, aún por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional, o extranjera, a oro, o a papel, con o sin garantías, personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros Bancos, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar, recibos y cartas de pago, registrar marcas y señales de hacienda ó de comercio, formar parte de otras sociedades, de comercio, fundarlas o fusionarlas, con otras sociedades, nombrar mandatarios, generales o especiales, para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones, preexistentes, al contrato, o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad, ante los poderes y autoridades públicos y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, haciendo constar que esta numeración es enunciativa, pues ejercen ampliamente, todas las facultades que les fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social sin limitaciones. — Entre líneas: para. — Raspado: dar. — Enmendado: como, vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 220.— e.12|3-Nº 42.131-v.12|3|57

NITOBET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el Señor Natalio Posesorski, casado, comerciante, mayor de edad, naturalizado argentino, cédula de identidad número cuatro millones ciento once mil cincuenta, domiciliado en la calle Terrero dos mil ciento sesenta y cuatro; don José Liernovoy, comerciante, viudo, mayor de edad, ruso, cédula de identidad número doscientos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Terrero dos mil ciento treinta y ocho; don Tomás Luis Del Giúdice, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano cuatro mil veintiuno, cédula de identidad número tres millones nueve mil setecientos sesenta y tres; y don Ernesto Antonio Della Corte, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil ciento setenta y dos, primer piso, departamento dos, cédula de identidad número dos millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete, se ha convenido en lo siguiente: Primero: Los Señores Natalio Posesorski y José Liernovoy ceden y transfieren a los Señores Del Giúdice y Della Corte, por partes iguales, las ciento noventa cuotas de capital de un mil pesos cada una, que poseen y les corresponde en "NITOBET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta de la cláusula tercera del contrato social, suscripto el nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de Febrero del mismo año, bajo el número trescientos sesenta y cinco, folio ciento treinta y dos del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión comprende el Capital, utilidades y cuanto más se considere inherente a las cuotas de capital. El señor Posesorski cede ciento cuarenta cuotas y el señor Liernovoy cede cincuenta cuotas, renunciando ambos a todos los derechos, acciones o sumas que pudieran corresponderles en su calidad de socios en dicha sociedad. La cesión comprende, especialmente, la marca de comercio "Nitobet", registrada bajo el número doscientos noventa mil novecientos quince para la clase veintidós. — La cesión se efectúa por el precio de doscientos mil pesos moneda legal ($ 200.000.— c|l.) que los adquirentes han satisfecho al contado y parte en pagarés que por separado se documenta, otorgando los cedentes recibo a satisfacción. Presente en este acto el socio señor Salvador Del Giúdice, y enterado de la precedente cesión de cuotas, expresa su conformidad con la misma. — Segunda: Los tres socios Señores Salvador Del Giúdice, Ernesto Antonio Della Corte y Tomás Luis Del Giúdice, elevan el Capital social de doscientos mil pesos que era hasta ahora, a trescientos mil pesos moneda legal, integrado por las maquinarias, mercaderías, implementos, materias primas y accesorias que se encuentran en la fábrica de dulces que funciona en la calle Benito Juárez dos mil seiscientos treinta y seis al treinta y ocho, perteneciente a "Nitobet" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dicho capital se halla representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la sociedad, según balance efectuado a la fecha, que se firma por separado. El Capital social compuesto por trescientas cuotas de mil pesos cada una, se distribuye así: el Señor Salvador Del Giúdice aportó diez cuotas por diez mil pesos; el Señor Antonio Della Corte aportó ciento cuarenta y cinco cuotas por ciento cuarenta y cinco mil pesos; y el Señor Tomás Luis Del Giúdice aporta ciento cuarenta y cinco cuotas por ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda legal. — Tercera: Quedan designados en calidad de Gerentes de la sociedad los socios Señores Ernesto Antonio Della Corte y Tomás Luis Del Giúdice, quienes actuarán conjuntamente, con las facultades, responsabilidades y limitaciones fijadas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el contrato social. Los Señores Gerentes usarán la firma social, así: "Por "Nitobet" S. R. L.: Tomás Del Giúdice. — Ernesto A. Della Corte". Constituídos ambos Gerentes, en la fábrica de dulces, calle Benito Juárez dos mil seiscientos treinta y seis al treinta y ocho, proceden a tomar posesión de sus cargos, como así también de la fábrica de dulces pre-mencionada. Ninguno de los socios Señores Della Croce y Tomás L. Del Giúdice podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a esta sociedad. — Cuarta: Las utilidades netas establecidas con arreglo a la cláusula sexta del contrato social, se distribuirán así: diez por ciento al Señor Salvador Del Giúdice; cuarenta y cinco por ciento al Señor Ernesto Antonio Della Corte y cuarenta y cinco por ciento al Señor Tomás Luis Del Giúdice. — Quinta: Los socios constituyen los siguientes domicilios especiales para todos los efectos del presente convenio: los Señores Salvador y Tomás Luis Del Giúdice, en la calle Belgrano cuatro mil veintiuno y el señor Della Corte lo hace en la calle Rivadavia cuatro mil ciento setenta y dos, primer piso, departamento segundo, todos en [illegible] Capital Federal. — Sexta: Quedan en plena vigencia y sin modificación alguna, las demás cláusulas del contrato social de "Nitobet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo en lo que respecta a la sustitución de los nombres de los socios salientes. — Leído cuanto antecede, las partes ratifican su contenido, se obligan a su fiel cumplimiento y a inscribir este acto en el Registro Público de Comercio, y lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre ed mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: José Liernovoy. — N. Posesorski; Ernesto A. Della Corte; Tomás Del Giúdice. — Salvador Del Giúdice.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 330.— e.12|3-Nº 38.264-v.12|3|57

S. KRIMER Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Bs. As. a los 31 días del mes de octubre de 1956 entre los Sres. Samuel Krimer, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Oro Nº 1953, Dto. "B", Matilde Bereci de Resnik, argentina, domiciliada en la calle Teodoro García Nº 3255, y Norberto Jacobo Renick, argentino, domiciliado en la calle Muñecas Nº 960, Depto. 1º, todos ellos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los arriba nombrados una Sociedad que girará bajo el rubro S. KRIMER Y CIA. S. R. L., y que tendrá su asiento social en la calle Lope de Vega Nº 1600 de esta Ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Segunda: El Capital Social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por cien cuotas de mil pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: Samuel Krimer, cuarenta cuotas; Matilde Bereci de Renick, cuarenta cuotas; y Norberto Jacobo Resnick, veinte cuotas; totalmente integradas por los socios en bienes muebles, mercaderías, etc., de acuerdo al inventario que firman por separado y que consideran parte integrante del presente contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará al ramo de zapatería al por menor y mayor y podrá realizar cualquier clase de operaciones que los socios crean conveniente incorporar a las actividades sociales. — Cuarta: Se designan Gerentes a los tres socios indistintamente; pero el socio Norberto Jacobo Resnick, será el único que percibirá por dicho concepto la cantidad de m$n. 1.200 mensuales que serán imputados a Gastos Generales. — Quinta: El uso de la firma social la tendrán indistintamente los señores socios quienes firmarán con su firma individual, en número de dos, precedida por el estampado de la razón social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones gratuitas. — Sexta: Los señores Samuel Krimer y Matilde Bereci de Resnik, podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad, motivo del presente, no así el socio señor Norberto Jacobo Renick, quien deberá dedicar a la sociedad motivo del presente, toda su actividad y competencia no pudiendo dedicarse a otras actividades. — Séptima: Los socios repartirán las ganancias y las pérdidas en la siguiente proporción: Samuel Krimer, el 40 %; Matilde Bereci de Resnik el 40 %; y el Sr. Norberto Jacobo Renick, el 20 %. — Octava: Anualmente se formulará un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias para ser sometido a la aprobación de los socios. — Novena: La sociedad se constituye por término de 10 años a partir de la fecha; pero el tiempo inicial mínimo será de dos años; el socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de 90 días dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital y beneficios las condiciones que se fijarán en dicho acto de disolución y de común acuerdo entre los socios. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualesquiera de ellos lo considere necesario, y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en el libro de actas. — Décima Primera: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes de los mismos con sus derechos correspondientes pero con la obligación de nombrar un representante único si fuesen varios. — Décima Segunda: Cualquier desavenencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Décima Tercera: En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Samuel Krimer. — Matilde Bereci de Resnik. — Norberto Jacobo Resnick. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.12|3-Nº 38.146-v.12|3|57

ALEAR

Fundición y Tornería

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios de "ALEAR FUNDICION Y TORNERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el Nº dos mil novecientos setenta y cuatro, folio ciento diez y siete, libro treinta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El socio señor Orencio Martínez Alcará, cede, vende y transfiere a los socios señores Héctor Anselmo Cámpora y Julio Antonio Cuñat, las diez cuotas de capital que mantenía en la sociedad, por la suma de diez mil pesos m|nacional, que recibe en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Los señores Héctor Anselmo Cámpora y Julio Antonio Cuñat, aceptan la cesión en la siguiente forma: El socio señor Cámpora, cinco cuotas de un mil pesos m|nacional y el señor Cuñat, también cinco cuotas de un mil pesos m|nacional. — Tercero: En razón de esta cesión se modifican los arts. quinto y sexto del contrato constitutivo, en la siguiente forma, respectivamente: El señor Héctor Anselmo Cámpora, tendrá cincuenta y ocho cuotas de capital y el señor Julio Antonio Cuñat, cincuenta y siete cuotas, todas de un mil pesos m|nacional, quedando subsistente el capital inicial de Pesos Doscientos Treinta Mil M|Nacional. Los señores Julio Antonio Cuñat, Héctor Anselmo Cámpora, Carlos Alberto Muggeri y Beltrán Ricardo Broome, ejercerán indistintamente la gerencia de la sociedad, de conformidad con las facultades del presente contrato, debiendo realizar todos los actos conducentes a dicha administración en grupo de dos, indistintamente entre los cuatro mencionados precedentemente, estando el uso de la firma social a cargo de los mismos siempre en grupos de dos. — Cuarto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original que no sean expresamente modificadas por este acto. En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Ell.: cuotas, vale. — Fdo.: H. A. Cámpora. — Orencio Martínez. — J. Cuñat. — C. Muggeri. — B. R. Broome.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 140.— e.12|3-Nº 38.164-v.12|3|57

MARINA ANDRES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano A. Alberto Calviño, con fecha 27 de noviembre de 1956, la sociedad "Marina, Andrés y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha modificado los artículos primero, quinto y sexto del contrato de la referida sociedad, los que regirán en lo sucesivo en la siguiente forma: Primero: El objeto de la sociedad, será la de compra venta de mercaderías generales, comisiones, consignaciones y representaciones, en la forma y condiciones que crean más conveniente así como el almacén por mayor establecido actualmente en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, donde la sociedad tendrá su domicilio legal y girará bajo la denominación de "MARINA ANDRES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Además del objeto principal mencionado, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, en cualquier punto de esta República, pudiendo venderlos o hipotecarlos y adquirir otros nuevos; todo bajo los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan abonando o percibiendo sus precios al contado o a plazos aceptando o constituyendo hipotecas por saldo de precio. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes en ese carácter harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Marina Andrés y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles; bancarias, inherentes a la misma, y su objeto, en todas las formas acostumbradas en el comercio, pudiendo así mismo, operar con los Bancos: de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, y demás Bancos, Oficiales y particulares establecidos en esta Capital, y de sus respectivas agencias y sucursales, efectuando todas las operaciones que fueren necesarias, abrir y cerrar cuentas de toda clase, girar contra los depósitos, existentes o en descubierto, solicitar préstamos de dinero, descontar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales, aceptar bienes de toda clase en pago o garantías de deudas, las cuales, podrán ceder y transferir si fuese necesario, o cancelarlas, en su oportunidad. De acuerdo con el artículo primero antes mencionado, los gerentes podrán adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, en cualquier punto de esta República, pudiendo venderlos o hipotecarlos, y adquirir otros de nuevo, todo bajo los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan, abonando o percibiendo sus precios al contado o a plazos, aceptando o constituyendo hipotecas por saldo de precio, cancelar hipotecas, y percibir o abonar sus importes, conferir poderes especiales, ó generales, para actos de administración o para asuntos judiciales, en los que la sociedad sea parte como actora o demandada, aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas, y demás documentos que se requieran, con todas las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de los actos a realizarse. La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tendrán las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales, con la sola limitación de no usar la firma social, en nada que directa o indirectamente pueda afectar o comprometer a la sociedad, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. Para el nombramiento o remoción de los Gerentes, se requerirá la mayoría absoluta de votos de cuotas, de capital. Los gerentes deberán dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a la buena marcha de los negocios sociales. — Sexto: Quedan nombrados: Gerente Administrador el señor Domingo Fuertes, Gerente de compras y ventas, el señor Avelino Andrés, Gerente de cargas, el señor Juan Antonio Andrés, Gerente de distribución, el señor Teófilo Andrés y Gerente supervisor, el señor Constancio Andrés y su cooperación será optativa y a su elección pero todos los socios lo reconocen como consejero y se comprometen a seguir sus directivas y consejos, por ser uno de los socios fundadores de la anterior sociedad. — Raspado: de, deudas, mencionado, inmuebles, República, cualquier, todo vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 260.— e.12|3-Nº 38.179-v.12|3|57

VIDACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete días de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Carlos Alberto Ferro, argentino, casado, con domicilio en la calle Lugones tres mil cuatrocientos noventa y cinco, Jorge Bernstein, argentino, soltero, domiciliado en la calle Marcos Paz dos mil ciento quince, y Julio Klinger, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avilés número dos mil novecientos cincuenta y siete, todos integrantes de la Sociedad que gira en plaza, bajo la denominación de Vidaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato y sus modificaciones, inscriptas en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil seiscientos sesenta y ocho folio trescientos ochenta y seis, libro veinte y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta el 30 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos sesenta y tres del libro veinte y cinco y su otra modificación inscripta el seis de Agosto de mil nove-

cientos cincuenta y seis bajo el número mil quinientos sesenta, al folio cuatrocientos treinta y uno del libro veinte y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente. Primero: Ampliar el capital de la firma VIDACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de dos millones cien mil pesos, para lo que resuelven emitir otras novecientas cuotas de capital por valor de mil pesos cada una, es decir novecientos mil pesos. — Segunda: El Señor Carlos Alberto Ferro suscribe trescientas cuotas de mil pesos cada una, por valor de Trescientos mil pesos que integra de la siguiente forma: Ciento treinta y cinco mil pesos que se extraen del Fondo pro aumento de Capital que existe en la firma al balance efectuado el 31 de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, que le corresponden y el remanente o sea la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos, se extraen del saldo a su favor de la cuenta particular en la firma. El Señor Jorge Bernstein, suscribe trescientas cuotas de mil pesos cada una, es decir trescientos mil pesos que integra de la siguiente forma: Ciento treinta y cinco mil pesos que se extraen del Fondo pro aumento de Capital, de la parte que le corresponde sobre el saldo de esa cuenta al Balance practicado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis y el saldo de ciento sesenta y cinco mil pesos, se extraen del saldo acreedor de su cuenta particular en la firma. El Sr. Julio Klinger, suscribe trescientas cuotas de mil pesos cada una, es decir trescientos mil pesos que integra de la siguiente forma: de la parte que le corresponde en el Fondo pro aumento de capital que la firma tiene al treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se extrae la suma de ciento treinta y cinco mil pesos, y el resto o sean ciento sesenta y cinco mil pesos se extraen del saldo acreedor de su cuenta particular en la citada firma. — Tercera: Modificar la cláusula séptima del contrato social, que quedará de la siguiente forma: La Dirección de la sociedad estará a cargo, en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios en cuanto se refiere a la firma de cheques y documentos, otorgamientos de poderes, enajenación de efectos que no pertenecen al giro normal de los negocios, verbigracia: venta de inmuebles o constitución de hipotecas. En todo lo relativo a las operaciones normales de la sociedad: compra venta de mercaderías del ramo del negocio; endosos; operaciones comerciales, representación ante la comisión de conciliación de los tribunales de trabajo, absolución de posiciones; actuación ante cualquier organismo administrativo Nacional, Provincial y|o Municipal; administración general; negociaciones propias del objeto social; comprar; vender; permutar; constituir; aceptar; transferir y extinguir prendas; cobrar letras de cambio sea como girante avalista o endosante; efectuar depósitos de dinero y cuantas operaciones sean necesarias en Bancos oficiales y particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino; representar a la Sociedad ante la Aduana de Impositiva, etc., transar, comprometer en árbitros y en general realizar todos los actos contratos que se realizan directamente con el objeto normal de los negocios; podrá actuar con pleno uso de la firma social cualquiera de los socios, sea en forma conjunta o separadamente. — Cuarta: Quedan autorizados los Señores Jorge Bernstein, Carlos Alberto Ferro y Julio Klinger, para que conjunta o separadamente, inscriban este contrato en el Registro Público de Comercio. — C. A. Ferro. — J. Bernstein. — Julio Klinger.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 280.— e.12|3-Nº 38.174-v.12|3|57

EMPACADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTAS CONTRAALMIRANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Osvaldo Ricardo Fiadone, casado, en primeras nupcias con Selva Elena Limido, argentino, domiciliado en la calle Rastreador Fournier número dos mil doscientos ochenta y cuatro, de Olivos, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Alberto Vicente Grisaleña, soltero, argentino, domiciliado en la de Lascano número cuatro mil quinientos sesenta y cinco de esta Capital; Juan Raimondo casado, en primeras nupcias con Francisca Risso, italiano, domiciliado en la de Castro Barros número novecientos cincuenta de esta Capital y Ricardo Horacio Rey, soltero, argentino, domiciliado en la de Alcaraz número cuatro mil setecientos noventa y nueve, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además el señor Rey en nombre y representación de don Pablo José Uriarte y Marcos Uriarte. — Es conforme a su original de que doy fe como de que el mandatario me asegura que se encuentra vigente y en tal virtud los comparecientes dicen: Que de común acuerdo dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete declaran entre ellos constituída la Sociedad "EMPACADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTAS CONTRAALMIRANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Maza número novecientos treinta y siete, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero, siendo el plazo de duración de Un Año a partir del día indicado a cuyo vencimiento quedará renovado por otro año más, siempre que alguno de los socios no se oponga a ello con tres meses de anticipación a su vencimiento, en cuyo caso deberá comunicar a los demás socios por telegrama colacionado. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto de... la compra, empaque, distribución y exportación de frutas frescas y desecadas en general, como asimismo realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales que tiendan a fomentar su objeto y se relacionen directa o indirectamente con el mismo, ya sea en el país o en el extranjero, como ser dar o tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias prendarias o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias como asimismo activo y pasivo y fondos de comercio, venderlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otra forma enajenarlos, gravarlos o transferirlos, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra Institución de carácter oficial, mixta o particular creada o a crearse, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar como locador o locataria, fundar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas o sociedades, nacionales o extranjeras, adquirir e inscribir toda clase de títulos, nombres, marcas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de exclusividad y realizar en fin todos los actos necesarios a su objeto pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Tercera: El capital será de Trescientos Diez Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y será suscripto en la forma siguiente: Pablo José Uriarte diez cuotas, Ricardo Horacio Rey sesenta cuotas, Osvaldo Ricardo Fiadone sesenta cuotas, Alberto Vicente Grisaleña sesenta cuotas, Juan Raimondo sesenta cuotas y Marcos Uriarte sesenta cuotas. — La integración de estas cuotas se hará de la siguiente manera: Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, quedando pendiente la integración del resto que se hará dentro del primer ejercicio, salvo noventa mil pesos moneda nacional correspondientes a los socios Ricardo Horacio Rey, Osvaldo Ricardo Fiadone y Alberto Vicente Grisaleña, a razón de treinta mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, comprometiéndose éstos a dejar un setenta por ciento anual de lo que les correspondiere por utilidades hasta alcanzar la suma de sesenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarta: La dirección y administración estarán a cargo de los socios actuando bajo la denominación de gerentes siendo, además considerados los señores Pablo José Uriarte y Ricardo Horacio Rey como directores gerentes. — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar individualmente cualquiera de ellos, a nombre de la sociedad en las operaciones comunes, podrán firmar y endosar vales, letras, pagarés, cheques y demás papeles de comercio a favor de la sociedad; girar y firmar cheques u otros documentos menores de veinte mil pesos moneda nacional. — Pasado este límite los cheques emitidos requieren la firma conjunta de dos socios gerentes. — Se requerirá la firma conjunta de uno de los directores gerentes y de uno cualquiera de los gerentes para comprar o vender bienes inmuebles, para crear pasivos por préstamos particulares o bancarios como así también para la firma de cualquier escritura pública. La firma social no podrá ser usada en asuntos ajenos a la índole social ni en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Los socios podrán continuar con sus actividades presentes aunque sean iguales o similares a las de la sociedad. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas, de las utilidades se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y los porcentajes que acuerden los socios para reservas y capitalización, y el excedente será distribuído entre los socios en proporción a los capitales suscriptos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios señores Ricardo Horacio Rey, Osvaldo Ricardo Fiadone y Alberto Vicente Grisaleña tendrán a su cargo todas las tareas administrativas percibiendo por dichos trabajos sueldos a fijarse en reunión de socios. — Octava: Si durante la vigencia del contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios unificando la representación, previa conformidad de los socios restantes o por el reintegro del haber que corresponda al fallecido o incapacitado. — En este último caso, como también en el supuesto de que los socios no presten conformidad a la incorporación de los herederos o representantes, se practicará dentro de los treinta días, un balance especial e inventario en los que no se computarán valores de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización que no sea la normal del activo físico e ideal. — El pago del haber resultante se hará al contado o dentro de un plazo que no podrá exceder al treinta y uno de diciembre del año en que se produjere el fallecimiento o incapacidad. — Novena: A los efectos de las decisiones que deberán tomarse para la marcha de la sociedad se establece que las determinaciones correspondientes deben nacer de la consulta conjunta de todos los socios, asentadas en el libro de actas de la sociedad. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en los libros prescriptos por el Código de Comercio y los auxiliares necesarios para ajustar la contabilidad a las demás normas legales en vigor. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Alfonso Farías y don José Expósito, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — O. R. Fiadone. — Alberto Grisaleña. — Juan Raimondo. — Ricardo H. Rey. — Alfonso Farías. — J. Expósito. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos nueve a mi cargo y al que me remito. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno números un millón trescientos treinta mil cuatrocientos veinte y tres, y del número un millón trescientos treinta mil cuatrocientos veinte y siete al presente número un millón trescientos treinta mil cuatrocientos treinta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio P. Bardi. — Hay un sello. — Raspado — marcas — Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 620.— e.12|3-Nº 38.181-v.12|3|57

REWETEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, Entre los señores Dezider Weiser, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst noventa y siete y Arturo Weiser, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pasteur doscientos veintisiete y la señora Berta Reinmann de Weiser, argentina, casada, domiciliada en la calle Billinghurst noventa y siete, todos mayores de edad y de esta Capital convienen lo siguiente: Los señores Dezider Weiser y Arturo Weiser son únicos componentes de "REWETEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil doscientos doce, folio doscientos noventa y ocho, libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada inscripción el veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil quinientos cuarenta y ocho, folio treinta y dos, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y según contrato del veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco inscripto el veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, al número mil cuatrocientos veinte y uno folio doscientos noventa y ocho del libro veintiocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se elevó el capital social hasta Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Que en virtud de la voluntad expresada por la señora Berta Reinmann de Weiser de ingresar a esta sociedad aportando un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, suma que proviene de los bienes propios llevados al matrimonio por la misma, han resuelto aceptarlo y a su vez aumentar su propio aporte del capital de parte del señor Dezider Weiser hasta la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y de parte del señor Arturo Weiser hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y con el aporte de la señora de Weiser será elevado el capital social en la suma de Un millón de pesos moneda nacional. La señora Berta Reinmann de Weiser declara conocer y aceptar en todas sus partes los contratos sociales arriba mencionados, conviniendo todos los suscriptos que todas aquellas cláusulas que no se modifiquen expresamente queden vigentes para el futuro. En consecuencia quedan modificadas las cláusulas Cuarta, Sexta y Octava con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional se aumenta a un millón de pesos moneda nacional con el aporte que los socios Dezider Weiser y Arturo Weiser, hacen de sus cuentas particulares según balance efectuado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y demás, efectuado por la señora Berta Reinmann de Weiser el aporte de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando suscripto el capital social en la siguiente forma: El señor Dezider Weiser además de las doscientas cuarenta y nueve cuotas que posee según el contrato vigente aporta la suma de Doscientos un mil pesos moneda nacional proveniente de su cuenta particular según el balance general anteriormente mencionado o sean cuatrocientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. El señor Arturo Weiser además de las ciento cincuenta y una cuotas que poseía según el contrato vigente, aporta la suma de ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional proveniente de su cuenta particular según el balance general anteriormente mencionado, comprometiéndose a aportar a la sociedad antes del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho el saldo de ciento doce mil pesos moneda nacional hasta completar el total de las cuatrocientas cuotas suscriptas de un mil pesos moneda nacional cada una. La señora Berta Reinmann de Weiser aporta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de su cuenta corriente que tiene en la sociedad a su favor que representa las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexta: Las ganancias o pérdidas se repartirán o soportarán en la siguiente forma y proporción: don Arturo Weiser el cuarenta por ciento, a don Dezider Weiser el cuarenta y cinco por ciento y a doña Berta Reinmann de Weizer el quince por ciento; los señores Arturo Weiser y Dezider Weizer como gerentes percibirán Mil pesos mensuales en concepto de sueldos imputable a sueldos y jornales. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Dezider y Arturo Weiser y doña Berta Reinmann de Weiser, indistintamente, estándoles prohibido emplearse en objetos extraños a la sociedad, o afianzar obligaciones personales de los socios o de terceros. — Obligándose a su fiel cumplimiento firman el presente en el lugar y fecha arriba mencionados. — Dezider Weiser. — Arturo Weiser. — Berta Reinmann de Weiser.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 290.— e.12|3-Nº 38.176-v.12|3|57

IMDISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.350. — Segundo Testimonio. — Número Cuatrocientos Noventa y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen don Miguel Mario Teófilo Lacroze, casado, inglés, domiciliado en la calle Paraná número setecientos sesenta y dos, y don Juan Lasheras Núñez, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la de Federico Lacroze dos mil trescientos treinta y nueve; ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano Saraví Tiscornia, constituyeron entre ellos la Sociedad "IMDISA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se inscribió el veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento catorce, al folio ciento ochenta y uno del libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. Que no obstante estar en vigencia el plazo del contrato han resuelto prorrogar su duración y modificar alguna de las cláusulas de la Sociedad referida la que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Queda prorrogado por doce años el plazo de duración de la sociedad que gira bajo la denominación de "Imdisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada", venciendo en consecuencia el treinta de junio de mil novecientos setenta, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto es dedicarse a los negocios de importación, exportación, distribución, representaciones y mandatos, actividades afines y operaciones de industria y comercio en general, permitidas por la legislación vigente. Para cumplir su objeto y por intermedio de sus representantes, la sociedad podrá: actuar por cuenta propia y|o de terceros; ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de esta República y al extranjero; celebrar toda clase de contratos; administrar, adquirir y transferir bienes, incluso inmuebles, por título oneroso; darlos o tomarlos en arrendamientos por más o menos seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir, rescindir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas de toda clase; girar contra fondos depositados o en descubierto, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; hacer novaciones, recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales; comparecer a juicios; aceptar herencias y legados; ejercer el cargo de albacea y administrador judicial; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; participar en, formar y liquidar sociedades; aceptar, conferir y revocar poderes, otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social se eleva a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por los dos socios es decir el señor Lacroze mil cuotas y el señor Lasheras Núñez mil cuotas, de acuerdo al Balance General e Inventario al día treinta de junio último el que debidamente conformado y firmado por el contador público ratifican los socios en este acto. — Cuarta: Las cuotas son indivisibles con respecto a la sociedad: si existieran propietarios indivisos deberá unificar su personería. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no. Los gerentes representarán a la sociedad teniendo amplias facultades, inclusive las determinadas en la cláusula segunda: deberán usar en todos los actos el rubro "Imdisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada y debajo de ésta su firma particular, pudiendo actuar conjunta, separada e indistintamente. Les queda prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, en sus propios negocios particulares, prestaciones gratuitas y fianzas en favor de terceros. — Sexta: En este acto se nombran Gerentes a los dos socios Señores Miguel Mario Teófilo Lacroze y Juan Lasheras Núñez quienes sólo podrán ser removidos por incapacidad o inconducta debidamente acreditada. — Séptima: Los socios y gerentes no podrán ocuparse en otros negocios iguales o afines a los que comprende el objeto social, salvo los que actualmente tengan. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas contables

vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se separará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social; b) Un porcentaje a determinar de común acuerdo para el señor Juan Lasheras Núñez y Miguel Mario Teófilo Lacroze, en concepto de retribución de sus servicios como Gerentes. c) Las participaciones que se fijen a favor de personas que aporten negocios y|o servicios a la sociedad. d) Y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Novena: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Décima: Dentro de los tres primeros meses posteriores al vencimiento del año comercial, los socios se reunirán en asamblea para considerar los resultados del ejercicio y aprobar o impugnar el inventario y balance. Cada socio, por sí o por apoderado, podrá revisar los libros y documentos pertinentes. — Undécima: Sin perjuicio de dicha asamblea, los socios podrán reunirse en cualquier momento para tratar negocios sociales, nombramiento o remoción de gerentes, con la limitación expresada en la cláusula sexta, aceptación de nuevos socios y|o cesión de cuotas a terceros y disolución de la sociedad, para todo lo cual se necesitará unanimidad y cualquier otro asunto vinculado directa o indirectamente con la misma. — Duodécima: En todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones se tomarán con la presencia de los dos socios y por unanimidad. — Cada socio puede votar personalmente o por mandatario especial. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los presentes. Las asambleas tendrán lugar a pedido de cualquier socio o de los gerentes, en el lugar, hora y local que se comunicará por escrito a todos los socios con quince días de anticipación al designado para su celebración. — Décimo tercera: En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para suscribirlo, en proporción a sus cuotas. — Décimo cuarta: Dentro del plazo fijado, la sociedad sólo se disolverá por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. Producida la disolución por cualquier causa, la liquidación se llevará a cabo por los gerentes, actuando separadamente, o en su defecto por las personas que al disolverse la sociedad se designen con tal fin. Los liquidadores cumplirán las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Décimo quinta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán aceptar que sus representantes legales o herederos, formen parte de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado, debiendo en todos los casos unificar a su costa la representación. Si los herederos o representantes no quisieran formar parte de la sociedad o bien ésta no aceptara su incorporación lo que se deberá determinar por ambas partes dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento o incapacidad, para lo que podrán ser intimados recíprocamente, se liquidarán sus haberes de acuerdo a un balance general especial que se practicará al día del fallecimiento o de la incapacidad y para el que se tomará como base de estimación para los valores, el del último inventario practicado o el de precio de costo, si su adquisición hubiere sido posterior y sin que en ningún caso se pueda atribuir o reclamar valores de llave o de lucro cesante. En todos los casos la devolución de los haberes se hará en cuatro cuotas iguales, venciendo la primera de ellas a los sesenta días de aprobado el balance y las restantes, cada ciento veinte días a partir de esa fecha, las que gozarán del ocho por ciento de interés anual, pudiendo pagarse al contado en caso que el o los socios sobrevivientes o capacitados lo creyeran conveniente. En todos los casos los socios que continuaren en la sociedad tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido, pudiendo adquirirlas entre ellos en proporción al capital aportado y debiendo hacerse la transferencia al valor nominal, salvo el caso de que la sociedad estuviera arrojando pérdidas, en que podrán ser adquiridas a su valor efectivo. — Décimo sexta: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o la liquidación de la sociedad, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días siguientes a la divergencia. Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. En caso de que las partes o los arbitradores no procedan a la designación que les corresponda, ésta será efectuada por el presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. — Décimo séptima: Todo aquello que no esté previsto en este contrato, deberá regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y leyes complementarias. Bajo las cláusulas que preceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que le fue se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don Alfonso Farías y don José Expósito, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Miguel T. Lacroze. — J. Lasheras Núñez. — Alfonso Farías. — J. Expósito. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número cuatrocientos nueve a mi cargo y al que me remito. Para la sociedad expido este segundo testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno, números: del un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos veintiuno al presente un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos veinticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio P. Bardi. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 620.— e.12|3-Nº 38.182-v.12|3|57

INDUSTRIAS TUBITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi, hácese saber por un día en el "Boletín Oficial", el siguiente edicto.

"Primer Testimonio: Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Julio Próspero Rodríguez, comerciante, casado, argentino, con domicilio en Pedro Goyena 2438, Olivos, (F.C.N.G.B.M.); Cándido Alberto Gaetán, martillero público, soltero argentino, con domicilio en la calle Fitz Roy 1809, Capital Federal; Aurelio Novoa, comerciante, casado, español, con domicilio en José Bonifacio 2320, Capital Federal, y José Lorenzo Dosio, empleado, casado, argentino, con domicilio en la calle Año 1852 Nº 1094, El Palomar (F.C.N.G.S.M.); todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera por el término de veinte años, a contar del primero de noviembre, de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro: "INDUSTRIAS TUBITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Ayacucho Nº 467, 6º piso, oficina 1, o en cualquier otro que se convenga pudiendo establecer sucursales o cualquier dependencia en el interior del país o en el exterior. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, transformación, comercialización, fraccionamiento, distribución, comisión, cosignaación y representación de cualquier clase de materias primas, mercaderías y|o productos elaborados o manufacturados y en especial la fabricación de productos para menaje e industrialización de productos químicos y demás negocios afines de dicho ramo, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, como también participaciones en negocios y empresas formadas o a formarse, por fusión parcial, como comanditaria o en cualquier otro carácter. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos ($ 150.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, totalmente suscripta en la siguiente forma: sesenta y cuatro cuotas al señor Julio Próspero Rodríguez; sesenta y cuatro cuotas al señor Cándido Alberto Gaetán; diez y seis cuotas al señor Aurelio Novoa, y seis cuotas al señor José Lorenzo Dosio. Del capital suscripto se integra en este acto, el cincuenta por ciento (50 o|o). Parte de dicho aporte está constituído por instalaciones, maquinarias, existencia de mercaderías elaboradas, mercaderías existentes, por valor de $ 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), y de acuerdo al inventario general practicado al 1º de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. De dicho inventario y en concepto de aporte a la sociedad, deberá acreditarse: treinta cuotas de mil pesos cada una al señor Julio Próspero Rodríguez; treinta y cuotas de mil pesos cada una al señor Cándido Alberto Gaetán. El saldo restante del cincuenta por ciento (50 o|o), se irá aportando a medida que la sociedad lo requiera. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Julio Próspero Rodríguez y Cándido Alberto Gaetán, en su carácter de socios gerentes, y el uso de la firma se hará en forma conjunta siempre por los dos, para todos los actos, negocios y contratos que con ella se realicen, no pudiendo ser comprometida en fianzas a favor de terceros ni en operaciones ajenas al giro que a la misma le esté señalado, de tal manera y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios, y especialmente: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, enajenarlos o gravarlos con derechos de prenda o hipoteca, por las sumas de dinero, plazos, formas de pagos y demás condiciones que se pacten de antemano. b) Realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquiera de los bancos oficiales o particulares de la República, pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero o valores, extrayendo total o parcialmente los mismos; tomar dinero en préstamo de dichos establecimientos de cualquier otro o particulares y de toda institución de crédito tomando plazos, forma de pago y demás condiciones crediticias. c) Librar, aceptar, endosar, descontar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o notas de crédito, con garantía prendaria, hipotecas personal o de otra índole. d) Hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, así como ante el Ministerio de Trabajo y Previsión por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas e reconvenciones, oponer o rechazar excepciones, producir informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transar judicial o extrajudicialmente, renunciar al derecho de apelar u otro derecho, decir de nulidad, poner o absolver posiciones, rendir todo género de pruebas, inclusо la de prestar juramentos, conferir mandatos especiales o generales y revocarlos, cobrar, percibir, otorgar, firmar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas y otorgar por sí o por apoderados todas las escrituras, documentos públicos o privados que fueren necesarios para la realización de los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad. — Sexta: La atención personal de ambos socios hacia la sociedad, no excluye la que podrán prestar separadamente a otras ocupaciones individuales ajenas a la misma. — Séptima: Para atender a sus gastos particulares y con imputación a sus respectivas cuentas particulares, cada socio podrá extraer una cantidad a considerar y de acuerdo a las necesidades de los mismos. — Octava: Anualmente, al treinta y uno del mes de octubre, se practicará un inventario y balance general para establecer el resultado económico de las actividades sociales siguiendo las normas impuestas por la Dirección General Impositiva, practicando las amortizaciones técnicas y destinadas la cantidad del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de "reserva legal" hasta llegar al diez por ciento del capital social; se destinará también las cantidades necesarias para amortizar los rubros que correspondan ser amortizados y la reserva para riesgos de la Ley 11.729 y otras disposiciones que importen obligaciones patronales, de trabajo y de previsión social. La utilidad líquida se distribuirá entre los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas o integradas, y las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en igual proporción. — Novena: En caso algunos de los socios deseara transferir algunas de sus cuotas, los otros socios tendrán opción y preferencia a comprarlas a su valor nominal y sólo en el caso de que la situación de la sociedad esté devengando pérdidas podrán ser compradas a su valor efectivo. — Décima: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley se llevará un libro rubricado de "Actas", en el cual se asentarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el artículo 17 de la Ley 11.645. Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará igualmente sus actividades y la incorporación de los herederos queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberán unificar representación; b) Por la mayoría de capitales, se resolverá entre los socios y el representante del fallecido, la definitiva incorporación de los herederos de la sociedad. En las condiciones precedentes dan por formalizado el presente contrato obligándose a su estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicados".

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. —

$ 450.— e.12|3-Nº 38.187-v.12|3|57

F. L. A. M. A.
Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Ernesto Lavayen, hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 24 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución de la sociedad "F. L. A. M. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L.", con sede en la calle Fraga 1440, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Manuel José Sacadura.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 40.— e.12|3-Nº 38.208-v.12|3|57

LABORATORIO DOCTOR JOSE COMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del doctor Ismael Bruno Quijano, se hace saber por un día que los socios de "LABORATORIO DOCTOR JOSE COMIN S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3237, Folio 153, Libro 21, han designado gerentes de la misma a los señores Alejandro Hermenegildo José Comin y Jorge Humberto Zenón Comin, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del contrato social.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.12|3-Nº 38.212-v.12|3|57

FARMACIA SAN RAMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 20 de diciembre de 1956, don Benito Juan Fauda, cede y transfiere 250 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA SAN RAMON, SOC. DE RESP. LTDA.", a favor de don Oscar Armano Porcel, en la suma de su valor nominal, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación. —J Ismael E. Bruno Quijano, secretario. Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. —

$ 50.— e.12|3-Nº 38.238-v.12|3|57

HELIANTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por un día que la sociedad HELIANTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Florida Nº 229 de esta Ciudad, ha aumentado su capital social de $ 2.000.000 m|n. a $ 3.000.000 m|n., distribuído en la siguiente forma, la socia María Helena Lizaso de Garay 1.350 cuotas o sean pesos 1.350.000 m|n., el socio Ernesto Schongut 1.350 cuotas o sean $ 1.350.000 m|nacional, el socio Alejandro Garay 150 cuotas o sean $ 150.000 m|n., y la socia Matilde Luisa Goldman de Schongut 150 cuotas o sean $ 150.000 m|n., según así resulta de la escritura de fecha 17 de diciembre de 1956 pasada ante el Escribano de esta Capital don Héctor Barbosa Sarmiento. — Entrelíneas: Nº 20. Vale. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos Luis Riffand, secretario.

$ 70.— e.12|3-Nº 38.247-v.12|3|57

MARIO KAHN MABE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1619. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos, comparecen don Mario Efraín Kahn Mabe, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán mil setecientos catorce, y don Mauricio Mabe, soltero, polaco, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil doscientos nueve. — Ambos comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que habiendo convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo verifican bajo las condiciones que determinan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro o denominación social de "MARIO KAHN MABÉ Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su término será de diez años a partir de la fecha de este contrato. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de obras públicas y privadas; compra, venta de inmuebles, muebles y fondos de comercio, en general, en particular de hoteles; explotaciones agropecuarias, importación y exportación, pudiendo ocuparse de operaciones comerciales o financieras por cuenta propia o ajena, relacionadas directa o indirectamente con los objetos sociales. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, fijándolo actualmente en la calle Córdoba mil doscientos cuarenta y siete, pero podrá establecer agencias en el interior de la República o en el extranjero, fijando domicilios especiales por intermedio de sus representantes en los casos que fueren necesarios. — Cuarto: El capital social, lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, y aportadas íntegramente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: mil quinientas cuotas, el señor Mario Efraín Kahn Mabé, y quinientas cuotas, el señor Mauricio Mabé. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo únicamente del señor Mario Kahn Mabé, quien en igual forma tendrá el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla particularmente, en negociaciones ajenas al giro social o en garantías para terceros. — Serán atribuciones del administrador social: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos civiles, comerciales, judiciales o extrajudiciales, pudiendo entablar y contestar demandas, y en el curso de ellas transigir y percibir, con amplias facultades para: conferir o revocar poderes generales o especiales, así como también para realizar cualquier acto de los determinados en el artículo mil novecientos quince, que el Código Civil exige poder especial. — b) Administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación, dando o tomando por cualquier plazo, exceda o no de seis años, tomar dinero prestado de las Instituciones Bancarias, sean éstas del Estado, oficiales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y del Banco Hipotecario Nacional, con o sin prendas, con o sin garantías reales o especiales y de acuerdo con sus Estatutos, reglamentos y cartas orgánicas. — Prestar dinero con o sin prendas, con o sin garantías reales o especiales. — Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Girar, aceptar y endosar letras, de toda clase de obligaciones. — Comprometer en árbitros, jurados o arbitradores, amigables componedores, prorrogar o declinar de jurisdicción, cancelar hipotecas y cualquiera otras obligaciones. — c) Establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, acordando nombramiento de corresponsales y agentes, estableciendo las condiciones y reglas a que deberán someterse, pudiendo ser especiales en cada caso. — d) Autorizar con sus firmas todos los actos, contratos y demás documentos públicos o privados que se requieran y obliguen a la Sociedad. — e) Ejercer la inspección y fiscalización de todas las dependencias sociales, nombrar, suspender o destituir, los empleados al servicio de la Sociedad y darles los poderes que estimen convenientes. — f) Autorizar con sus firmas toda documentación administrativa, los cheques, letras de cambio, correspondencia y telegramas, y en general podrá resolver todos los casos no previstos por este mismo contrato y autorizar cualquier acto u operación que estuviere directa o indirectamente determinado dentro de los objetos sociales, de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexto: Los socios podrán, de común acuerdo extender las operaciones que forman el objeto social, incorporando otros negocios de naturaleza análoga o distinta, formando sociedades con particulares u otras entidades, para explotar cualquier negocio y conceder habilitaciones. — Séptimo: Todos los años, en el mes que los socios acordaren se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que a pedido de cualquiera de ellos y en cualquier momento se realizará. — Las utilidades líquidas, previa deducción del

cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance un diez por ciento del capital, serán distribuídas en proporción a los capitales. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma forma. — Octavo: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, se incapacitare o falleciere, la misma se disolverá, para lo cual se procederá dentro de los sesenta días de producido el hecho o de recibirse notificación, a realizarse un balance e inventario general, procediéndose a liquidar el haber social, en caso de incapacidad o fallecimiento, con los representantes unificados, de acuerdo a lo establecido en este contrato y leyes que rigen la materia. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación, partición o interpretación de las cláusulas de este contrato, o de lo no previsto en él, se resolverá por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, entre ellos, por un tercero nombrado por éstos. — Bajo las cláusulas consignadas dan por otorgado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Y previa lectura que les fué dada se ratifican y firman junto con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Oscar Uladislao Lugones y don Rodolfo Campos, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Mario E. Kahn. — M. Mabé. — Oscar U. Lugones. — R. Campos. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio D. Rossi. — Concuerda con su matriz ue pasó ante mí en el Registro ciento quince, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: un millón ochocientos ochenta y cinco mil ciento cinco, un millón ochocientos ochenta y cinco mil ciento seis, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 420.— e.12|3-Nº 38.221-v.12|3|57

ELCON INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número: Novecientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano Autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Alberto Rosenfeld, casado en segundas nupcias con doña Erminia Santina Ramona Fernández, don Manuel Florentino Amoedo, casado en primeras nupcias con doña Elsa María Tiscornia y don Alfredo Severino Dinegro, casado en primeras nupcias con doña Alicia Lidia Corujo, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — Entre don Alberto Rosenfeld, don Manuel Florentino Amoedo y don Alfredo Severino Dinegro, queda constituída a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "ELCON, INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segunda. — La duración de la Sociedad se fija en Diez Años a contar desde la fecha pero este plazo se considerará automáticamente ampliado por otros diez años, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, si un año antes de su vencimiento alguno de los socios no comunicase por telegrama colacionado dirigido a cada uno de sus demás consocios, su resolución de disolver la Sociedad. — Sin embargo, cualquiera de los socios, después de transcurridos los dos primeros años podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso, en forma auténtica, remitido a los otros socios con seis meses de anticipación a la fecha en que desee retirarse de la Sociedad. — Tercera. — La Sociedad tiene por objeto la compraventa y administración de propiedades, urbanas o rurales y departamentos, lotes, loteos o fraccionamientos, por cuenta propia o de terceros en calidad de intermediarios y comisiones en general. — Para la realización de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir, constituir, ceder, transmitir o extinguir cualquier derecho sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como contraer obligaciones y ejercer toda clase de acciones civiles, comerciales y criminales; b) Comprar, vender, hipotecar, prendar o de cualquier otra manera adquirir, enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles y tomar o darlos en arrendamiento por plazos aun mayores de seis años; c) Solicitar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, de terceros y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otra institución bancaria o de crédito, y d) Realizar todo otro acto u operación comercial lícita, para el mejor y mayor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas diez cuotas-capital, de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en partes iguales e integrado en su cincuenta por ciento en este acto en dinero en efectivo y el cincuenta por ciento restante cuando las exigencias sociales lo requieran. — Quinta. — Cada cuota-capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse a terceros sino de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para la transferencia entre socios basta el voto favorable de la mayoría de capital, conforme a lo estatuído en el artículo cuatrocientos del Código de Comercio. — Rechazada por los socios y autorizada judicialmente una transferencia a extraños, los socios tendrán prioridad para adquirir una, varias o todas las cuotas-capital del socio transmitente, por el valor fehaciente se probare por el interesado que ofrecen los terceros extraños o por el de tasación judicial si hubiere, tal valores éstos que como máximo sólo podrán ser en un veinte por ciento mayores al valor fijado en este acto a las cuotas-capital. — Toda transferencia de cuotas-capital deberá hacerse por instrumento público. — Sexta. — La administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de los socios gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para todas las operaciones sociales. — En consecuencia podrán: a) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto y título; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo, o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones y títulos sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro acto o contrato de carácter oneroso; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por plazo aún mayor de seis años; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, tranferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias y cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en las Instituciones Bancarias o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales, dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; g) Realizar toda clase de operaciones bancarias especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y toda otra Institución bancaria y demás Instituciones de Créditos oficiales o particulares que tengan por objeto: Librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito público o privado y papeles de comercio, interviniendo como aceptante, girante, endosante o en cualquier otro carácter; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros papeles de comercio y gestionar y obtener toda clase de créditos con o sin garantía real; h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que por las leyes requieran poderes especiales; i) Realizar toda clase de gestiones ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y sus dependencias y reparticiones; j) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; k) Nombrar y remover al personal fijando sus sueldos y obligaciones; l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados cuya especificación es meramente enunciativa y no limitativa entendiéndose que los gerentes tienen todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad. — Quedan designados gerentes los socios don Alberto Rosenfeld, don Manuel Florentino Amoedo y don Alfredo Severino Dinegro, quienes podrán delegar total o parcialmente bajo su responsabilidad, con o sin poderes especiales, sus facultades legales de representación y administración, sin perjuicio de la responsabilidad personal y solidaria para con la Sociedad y los socios por el desempeño de su mandato. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente don Alberto Rosenfeld, conjuntamente con uno cualquiera de los otros dos socios gerentes quienes firmarán con su firma personal debajo de la denominación social adoptada. — Sin embargo para efectuar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales y|o judiciales, así como para efectuar depósitos bancarios, será suficiente la firma de uno cualesquiera de los gerentes solamente. — Queda prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales, o garantías en favor de terceros. — Octava: Los socios gerentes podrán dedicarse a otras actividades aún similares al objeto de esta Sociedad y no estarán obligados a dedicar más que el tiempo que estimen necesario para el desenvolvimiento y control de los negocios sociales. — Los gerentes señores Manuel Florentino Amoedo y Alberto Rosenfeld, cobrarán mensualmente en concepto de sueldos y con cargo a gastos generales, la suma de tres mil pesos moneda nacional cada uno, estando a cargo de la Sociedad el pago de la contribución y aportes de Previsión Social y demás cargas sociales. — Novena: Sin perjuicio de la administración conferida a los gerentes, los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. — Con este objeto se reunirán en el local social una vez por mes por lo menos. — Las decisiones para ser válidas requerirán el voto favorable de la mayoría de cuotas capital. — Sin embargo se requerirá el setenta y cinco por ciento de votos favorables, entre los que deben necesariamente estar incluídos los del socio don Alberto Rosenfeld, conjuntamente con los de alguno cualquiera de los otros dos socios, don Manuel Florentino Amoedo o don Alfredo Severino Dinegro, para adoptar decisiones que versen sobre el cambio del objeto social, disolución anticipada, formación de reservas especiales, firma de boletos de compraventa de inmuebles, otorgamiento de escrituras traslativas de dominio, contratación de préstamos con garantía hipotecaria, aumento o disminución del capital social y apertura de agencias, filiales o sucursales, o los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales, por personas debidamente autorizadas por carta-poder. — Para que las reuniones sociales puedan realizarse válidamente los socios deberán ser citados en forma fehaciente con ocho días de anticipación por lo menos al día de la reunión. — Las decisiones se asentarán en un libro de actas y las actas respectivas serán firmadas por los socios asistentes. — Décima: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. — Dichas operaciones serán discutidas en una reunión social especial que se efectuará dentro de los treinta días de finiquitadas las mismas y se tendrán por aprobadas si dentro de los quince días subsiguientes al fijado para la reunión especial no fueran observadas en forma fehaciente. — En caso de ser observadas dichas operaciones se tendrán por aprobadas por resolución favorable de socios que representen el sesenta por ciento del capital social. — Las ganancias previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social y del diez por ciento que se destinará para retribuciones o gratificaciones al personal, será distribuído entre los socios en la siguiente forma: el treinta y dos por ciento para el socio don Manuel Florentino Amoedo, el treinta y dos por ciento para don Alberto Rosenfeld, y el veinte y uno por ciento para don Alfredo Severino Dinegro. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por todos los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Undécima: Si uno de los socios haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula segunda de este contrato decidiera retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo fijado para su duración, los otros socios podrán optar: a) Por disolver la Sociedad, liquidándola, o b) Por resolver la adquisición de las cuotas-capital del socio saliente. — En este último caso se practicará un balance o inventario general a la fecha fijada por el socio saliente en cuyas operaciones no se efectuará revaluación del activo ni se fijará valor de "llave", y el haber que por capital y utilidades resulte a favor del mismo le será abonado en ocho cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera de ellas dentro de los noventa días de practicado el balance con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero por semestres vencidos y sobre saldos deudores. — Décimo Segunda: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los herederos, en el primer caso representados por un mandatario único o el representante legal, del incapaz citado en el segundo ingresarán a la Sociedad en la que tendrán voz y voto con los mismos derechos y obligaciones que el pre-fallecido o incapacitado, pero sin derecho a ejercer funciones administrativas ni al uso de la firma social la que estará entonces a cargo en forma conjunta de los otros dos socios gerentes. — Décimo Tercera: Disuelta por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, la Sociedad entrará en liquidación, la que será llevada a cabo por un liquidador designado por el setenta y cinco por ciento de los votos cuotas-capital, quien hará la publicación e inscripciones legales del convenio respectivo y liquidará su activo siguiendo el procedimiento del artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — A tal efecto los socios se otorgan poder especial irrevocable para que uno cualesquiera de ellos en nombre y representación de los otros otorgue y firme las escrituras y demás instrumentos que fueren menester para el cumplimiento de la presente cláusula. — Décimo Cuarta: Toda divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad serán resueltas por un tribunal de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de divergencia someterán la cuestión a un arbitrador único que lo será el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El fallo de los arbitradores o del arbitrador tercero será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Elcon Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan en un todo conforme a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí conjuntamente con los testigos requeridos para este otorgamiento que lo fueron los señores don Julio García y don Egidio Roque Zampaglione, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Rosenfeld. — M. F. Amoedo. — A. Dinegro. — Julio García. — Egidio Zampaglione. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro, siendo titular, don Miguel Angel O'Farrell, y adscripto, don Carlos Luis Rossi, doy fe.

— Para la Sociedad interesada expido el presente en seis sellos de tres pesos nacionales, cada uno, números un millón novecientos veinticuatro mil nueve, al un millón novecientos veinticuatro mil doce, un millón novecientos veinticuatro mil catorce, y el presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: fijado — administrativos — actividades — socios — prorrata — gerentes — cuatrocientos: Vale. — Enmendado: Presidente: Vale. — Hay un sello. — Miguel Angel O'Farrell. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente escritura número novecientos cuarenta y uno, que es copia fiel del testimonio transcripto. — Raspado: exigencias — papeles — renovar — podrán — gerentes — obligados — cualquiera — garantía — podrán — publicación — Buenos — otorgan: Vale

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 890.— e.12|3-Nº 38.226-v.12|3|57

FIMPEX FINANCIADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día que se ha dejado sin efecto la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraría con la denominación de "FIMPEX, FINANCIERA, IMPORTADORA y EXPORTADORA", compuesta por Alberto Héctor López y Haydée Teresa Longo. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 40.— e.12|3-Nº 38.236-v.12|3|57

COBRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los Señores Samuel Spindler, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Junín 143, Jorge Maturana, argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia 3894, Epifanio Rapha Arraitza (Arraiza), español, casado, domiciliado en calle José E. Uriburu 386, todos de esta Capital y como únicos socios actuales de la sociedad "COBRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato inscripto en el Registro Público de esta Ciudad con fecha 21 de Mayo de 1953, bajo el número 822, al folio 260 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y contrato de cesión de cuotas de fecha 6 de Octubre de 1954, inscripto en el mismo Registro Público de Comercio con fecha 29 de Noviembre de 1954, bajo el número 2993, al folio 15 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Víctor Antonio Iacobello, argentino, casado, domiciliado en calle Capdeville 3191 de esta Ciudad, quien ingresa por este acto como socio de la sociedad antes mencionada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar el ingreso en la razón social del nuevo socio don Víctor Antonio Iacobello, ampliar el capital social en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional y modificar las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, el que en definitiva queda redactado así: Primera. — Los contratantes constituyen la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Cobrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tiene su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Camarones 2658 de esta Ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o exterior. — Segunda. — La Sociedad tiene por objeto y ramo la elaboración del cobre, sus aleaciones y otros metales con destino a su aprovechamiento, consumo en carácter de materia semimanifacturada, por la industria, el comercio o las actividades civiles, la importación y exportación, compra-venta y cualquier otra explotación de las mercaderías que hacen a su objeto o de las materias primas destinadas a ese fin; todo lo conexo y afín a ese su ramo principal y cualquier otra actividad industrial y|o comercial lícita que los socios resuelvan explotar. — Tercera. — El término de duración de la Sociedad será de Veinte Años a contar desde el día primero de Octubre del corriente año. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Don Samuel Spindler mil cuotas, valor un millón de pesos moneda nacional, don Jorge Maturana, trescientas treinta y tres cuotas, valor trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, don Epifanio Rapha Arraitza (o Arraiza) trescientas treinta y cuatro cuotas, valor trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional y don Víctor Antonio Iacobello trecientas treinta y tres cuotas, valor trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los socios han integrado de acuerdo a los valores que surgen del balance practicado entre los mismos y que debidamente firmado consideran como formando parte del presente contrato. — Quinta. — La administración, dirección, gerencia y representación de la Sociedad será ejercida por los cuatro socios en forma individual e indistinta; el uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, cualquiera de ellos, en forma conjunta y bajo el rubro de la razón social. — La Sociedad, por intermedio de sus socios-gerentes, en la forma antes establecida, podrá: realizar toda clase de operaciones comerciales y de crédito con particulares, sociedades civiles y comerciales y con todos los Bancos del país o exterior y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus Casas Centrales y Sucursales; abrir cuentas corrientes y en caja de ahorro; depositar y extraer fondos de ellas; firmar pagarés, cheques, letras de cambio, vales y demás papeles de negocios, endosarlos, comprar, vender y arrendar como locadores y|o locatarios, bienes inmuebles, muebles y semovientes; comprar y vender mercaderías y materias primas; percibir y abonar sumas de dinero, dar y aceptar daciones en pago, otorgando y recibiendo los comprobantes del caso; aceptar y otorgar avales y fianzas o garantías personales, prendarias e hipotecarias, cancelarlas total o parcialmente; presentarse ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales

les, nacionales, provinciales y municipales, con petitorios y en defensa de los intereses y derechos de la Sociedad; presentarse ante todas las reparticiones y administraciones de toda índole, de cualquier jurisdicción, en todas las tramitaintereses y derechos de la Sociedad; presentarse en licitaciones públicas y privadas; aceptar comisiones y mandatos y renunciarlos; otorgar poderes generales y especiales; limitarlos y revocarlos; realizar todos los actos jurídicos y contratos atinentes al desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, suscribiendo los instrumentos públicos y privados correspondientes: realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester en el desempeño de sus funciones de gerentes, ya que la actuación de los mismos no tiene limitación alguna, siendo la presente meramente enunciativa y no limitativa, con la sola excepción de no poder otorgar la firma social en garantías de terceros ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente al día treinta de setiembre se practicará un Balance General de los negocios y un Inventario de las existencias entendiéndose que el ejercicio comercial anual termina el mencionado día de cada año. — El balance general deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y se considerará automáticamente aprobado si no es observado, en forma fehaciente, por los socios dentro de los treinta días de quedar confeccionado. — Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta completar éste y demás reservas que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar, se repartirán en la siguiente forma: El sesenta por ciento de las ganancias se distribuirán entre los socios por partes iguales, y el cuarenta por ciento restante en proporción a los aportes de capital integrados por los mismos; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma que las ganancias. — Séptima: Los socios señores Jorge Maturana, Epifanio Rapha Arraitza (o Arraiza) y Víctor Antonio Iacobello deben dedicar toda su actividad a la atención de los negocios de la Sociedad en forma exclusiva, no así el socio don Samuel Epindler, quien podrá dedicarse a otras actividades industriales y|o comerciales, siempre que no sean similares a las de la Sociedad. — Octava: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas de capital sin el consentimiento, otorgado por escrito, de los demás socios. — Novena: Los socios fijarán de común acuerdo los retiros mensuales de cada uno de ellos y a que cuenta se acreditarán los mismos, con atestación en el Libro de Actas. — Décima: La Sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término del plazo contractual; b) Cuando cualquier balance diere pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social; c) Pasados cinco años de la fecha del presente, cuando alguno de los socios deseare retirarse, manifestación que deberá hacer a sus consocios en forma fehaciente y con una anticipación mínima de seis meses; en este caso los demás socios podrán adquirir la parte de capital del socio que se retira, en proporción a sus aportes de capital y continuar la Sociedad; a ese fin deberá practicarse un balance general de acuerdo a la contabilidad de la sociedad, actualizada al día pero sin incluir ningún valor por concepto de llave, fondo de comercio, marca u otros bienes inmateriales; los socios que deseen adquirir la parte del que se retira, deberá expresarlo dentro de los treinta días de confeccionado el balance a ese efecto y el importe deberá ser abonado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con un interés del ocho por ciento anual, sobre saldos. — A los efectos de la liquidación, la misma será practicada por los socios gerentes, en forma conjunta, concretándose los mismos a realizar el activo, abonar el pasivo, repartiéndose el remanente en la siguiente forma: primeramente los aportes de capital integrados por cada socio y el saldo restante en la proporción fijada para las ganancias en la cláusula sexta. — Undécima: La Sociedad llevará los libros de contabilidad que fija el Código de Comercio, los auxiliares que consideren necesarios y un Libro de Actas, en el que bajo firma, se asentarán todas las resoluciones que los socios tomen en la marcha de la Sociedad. — Décimosegundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará entre los socios vivos o capaces y la representación unificada de los heredero del fallecido o el representante legal del incapaz; estos representantes sólo podrán ser gerentes cuando a criterio de los socios sobrevivientes o capaces reuna las condiciones de idoneidad para ello. — Los socios capaces o sobrevivientes tienen en este caso el derecho de comprar la parte del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso se procederá en la misma forma establecida en la cláusula décima para el caso de retiro anticipado de algún socio. — Asimismo los herede-heredero del fallecido o el representante legal del incapacitado podrá optar por retirarse de la sociedad y se procederá en este caso en la forma establecida para el retiro anticipado de algún socio en la cláusula décima. — Décimotercera: Toda divergencia que surgiere entre los socios, ya sea en la interpretación del presente contrato, en la forma de llevar los negocios sociales, aprobación de balances e inventarios, etc., serán dirimidas siempre por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados un árbitro por el señor Samuel Spindler y otro árbitro nombrado conjuntamente por los otros tres socios, y un tercero, para el caso de discordia, nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, antes de llenar su cometido los árbitros; el fallo arbitral será definitivo e inapelable. — Décimocuarta: Dentro del término del primer año, desde la fecha, los socios establecerán la forma de designar los árbitros por cada parte, término y forma para constituir el Tribunal Arbitral, término y forma para que éste cumpla su cometido y aplicación como de multas para el socio que no cumpliere el fallo arbitral y forma de cumplimiento de ésto, todo ello con atestación en el libro de actas. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes continúan la razón social "Cobrom, Sociedad de Responsabilidada" y firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra". — Firmado: Samuel Spindler. — Jorge Maturana. — Epifanio Rapha Arraitza. — Víctor Antonio Iacobello.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 640.— e.12|3-Nº 38.237-v.12|3|57

(Empresa Unión Combinadores Argentinos Cinematográficos)

E. U. C. A. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Bautista Busacca, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1077, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Roque Ziella, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay Nº 2043; don Florencio Balbi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Joaquín V. González Nº 1117; don Ricardo Esparis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Núñez Nº 5015; don Guillermo Fuster, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay Nº 4648; don Roberto Héctor Touron, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 753; don Julio Alberto Sofía, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba Nº 3584; don Manuel Moisés Fernández, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Quintana Nº 420; don Sergio Bonazzi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mármol Nº 275; don Adrián Mario Cazaubón, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba Nº 3184, y don Luis Justo Ugobono, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 760, Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social (EMPRESA UNION COMBINADORES ARGENTINOS CINEMATOGRAFICOS) "E.U.C.A.C." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Córdoba Nº 3184, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de Combinaciones de Películas Cinematográficas. — Tercera: Además de los negocios mencionados, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo; como también comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, patentes y marcas; dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; constituir y transferir derechos reales; formar cualquier clase de sociedades; adquirir y enajenar patentes y marcas, y toda clase de derechos, especialmente en sociedades constituídas; comprar y vender establecimientos comerciales. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato queda fijado en dos años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo ser prorrogado por dos años más, siempre que no mediare oposición de por lo menos la mitad más uno de los socios, debiendo en tal supuesto los socios que así lo quisieren, hacer saber su voluntad a la sociedad con una anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Veintidós mil pesos moneda nacional dividido en doscientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios y suscriptas por partes iguales, vale decir veinte cuotas cada uno, estando constituído el capital social en instalaciones, muebles, útiles, etc., todo de acuerdo al balance que de conformidad firman todos los socios al primero de diciembre de 1956. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por todos y cada uno de los socios señores don Bautista Busacca, don Roque Ziella y don Florencio Balbi, los que por este acto quedan designados gerentes, quienes indistintamente podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios, y usar la firma social con las más amplias facultades, incluso en los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos cinco y seis, y en cualquier otro acto para el cual la legislación exija mandato especial; como también para otorgar poderes especiales y generales; con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones o actos ajenos al objeto social, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: Todos los Gerentes desempeñarán sus funciones personalmente sin porcibir suma alguna por su trabajo. — Los mismos no tendrán obligación alguna de trabajo en forma exclusiva, y podrán dedicarse o tener intereses en cualquier clase de negocios. — Octava: Se decidirán por mayoría de votos las resoluciones de la entidad que importe la aprobación de balances, la adquisición de cuotas, o cualquier otra, con excepción de las siguientes: Incorporación de nuevos socios; aumento de capital social; disolución anticipada de la Sociedad y disposición total del patrimonio social; para las que se requerirá el voto de los que representen las dos terceras partes del capital. Los socios que por cualquier razón no puedan concurrir a las reuniones, podrán hacerse representar por otro socio con poder simple extendido de su puño y letra, sin otro requisito que la autorización para representarlo en dicho acto. — Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas. — Novena: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general en el que se efectuarán las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva; la reserva para despido del personal; el castigo de malos créditos; y las obligaciones de impuestos pendientes de pago. — Dicho balance deberá ser sometido a la consideración de los socios, dentro de los sesenta días de su realización. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se deducirá, previamente, el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Cualquier modificación que los socios consideren conveniente introducir en la proporción a la distribución de las utilidades, será resuelta por asamblea, debiendo contar por lo menos con las dos terceras partes del capital. — Los socios quedan obligados a trabajar todo en bien de la sociedad en forma equitativa, quedando facultada la asamblea para obligar al estricto cumplimiento del desempeño de la labor que corresponda a cada uno de los socios. — El no cumplimiento de lo manifestado precedentemente, dará facultades al resto de los socios, para pedir una medida disciplinaria contra el socio que así no lo hiciere, pudiendo llegarse hasta el retiro de la sociedad. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimineto de alguno de los socios, su cónyuge y|o sus herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad, tomando las cuotas de aquél, o bien solicitar el pago del haber del causante: a tal fin, deberán nombrar judicialmente un representante único, para establecer el haber que por capital, utilidades y cualquier otro concepto tenía el socio fallecido, los socios supérstites procederán a practicar un balance general dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento; y el haber que le corresponda será abonado así: veinte por ciento al contado, al firmarse la escritura, y el resto en cuatro pagarés iguales, con vencimientos escalonados cada ciento ochenta días, a los que se agregará el interés del siete por ciento anual, a contar desde el cierre del balance. — Décima Segunda: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus derechos o cuotas a extraños sin el consentimiento de los otros y renuncian recurrir al juez en caso de oposición. — Décima Tercera: En caso de que alguno de los balances arrojare una pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho para pedir la disolución de la sociedad; si no fuera aceptada por las dos terceras partes de capital podrá retirarse de la sociedad, debiendo hacérsele el pago de su haber en la misma forma expresada en la cláusula décima primera. — Décima Cuarta: Para el caso de retiro de socio o de sus herederos y|o de su cónyuge, no se abonará bajo ningún concepto, suma alguna por "llave". — Décima Quinta: Si al finalizar el plazo social, o al producirse la disolución total de la sociedad por cualquier causa, alguno de los socios quisiera continuar con los negocios sociales, podrá hacerlo tomando a su cargo el activo y pasivo social, y abonando al saliente la parte que le corresponde de acuerdo al balance que por tal motivo se practicará; y cuyo pago se efectuará en las condiciones establecidas en las cláusula décima primera. — Décima Sexta: Si en la situación prevista en la cláusula anterior, varios socios quisieran continuar individualmente con los negocios sociales, se harán ofertas recíprocas en sobre cerrado ante escribano público, y el que ofrezca mayor cantidad será el adjudicatario. — Décima Séptima: Disuelta la sociedad, se procederá a la liquidación dentro de un plazo no mayor de seis meses debiendo en primer lugar, pagarse las deudas sociales y con el remanente reintegrar el capital aportado más la parte que le corresponda a cada socio en las utilidades. — Sobre el movimiento de la liquidación se pasará un estado a cada socio. — Décima Octava: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus cónyuges y|o sus herederos o sus representantes legales, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, debiendo el tercero ser nombrado judicialmente en caso de no ponerse de acuerdo. — Bajo las cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Moisés Manuel Fernández. — Julio A. Sofía. — Adrián Cazaubón. — Florencio Balbi. — R. H. Tourón. — Guillermo Fuster. — Ricardo Esparis. — Sergio Bonazzi. — L. J. Ugobono. — Bautista Busacca. — R. Ziella.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 580.— e.12|3-Nº 38.239-v.12|3|57

FIBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores don Abraham Boruchowicz, domiciliado en la calle Lavalle Nº 3478, y don Israel Fischler, domiciliado en la calle San Luis 3138, ambos solteros y mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual será regida por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: De la Razón Social: La sociedad que por este acto se constituye girará en plaza bajo el rubro "FIBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la qué tendrá su domicilio en la calle Lavalle Nº 2612, 2º piso, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo cuando fuera necesario, y|o establecer sucursales, y|o agencias, y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda. — De su Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, representación, importación, exportación y venta en el ramo de Joyería, Relojería, Bisutería y cualquier otra clase de operaciones en los mencionados ramos y sus anexos. — La sociedad podrá asimismo realizar actividades de otra naturaleza, sin más límites que el acuerdo de ambos socios, la licitud de las operaciones y las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 11.645. — Tercera. — De la Duración: Se fija la duración del presente contrato en Diez Años a partir del día 31 de Octubre de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente documento. — Cuarta. — Del Capital Social: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Doscientos mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Doscientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que se suscriben e integran por partes iguales, o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional el señor Boruchowicz, e igual cantidad el señor Fischler. — El aporte se efectúa en efectos, según lo determina el Inventario y Balance General que se adjunta. — Quinta. — De la Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en el carácter de socios gerentes. — Para comprometer al negocio social, será necesaria la firma de ambos gerentes, quienes firmarán con el rubro social, precedidos por un sello de la empresa. — La firma social se empleará en todos los actos sociales, con la absoluta prohibición de utilizarla en negociaciones ajenas a las mismas, o comprometerla en prestaciones a título gratuito, ó en obligaciones, fianzas o garantías a terceros. — El mandato para administrar todo lo que forma el objeto principal del negocio social se verá ampliado en los siguientes aspectos: podrán los socios gerentes celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones privadas y públicas del país o del exterior, y todo aquello necesario y conveniente para el mejor desempeño de la firma social en el comercio, sin limitación alguna; otorgar toda clase de operaciones bancarias, ya sean depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorro, u otros cualesquiera, retirarlos, cobrar cheques, giros, solicitar créditos aceptando los regímenes especiales del Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro establecimiento oficial o particular, representar a la sociedad ante los Poderes Públicos de la Nación, Provinciales o Municipales, haciendo constar que la presente enumeración de facultades es solamente enunciativa, y de ningún modo limitativa. — Sexta. — De los Balances: Anualmente, el día 31 de Octubre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de Existencias y Efectos de la Sociedad, y un Cuadro Demostrativo de Distribución de Pérdidas y Ganancias. — Sin perjuicio de lo cual, los socios podrán solicitar Balances Mensuales de Comprobación. — Los Balances serán confeccionados dentro del plazo de Sesenta días siguientes al cierre del Ejercicio anual. Transcurridos quince días de la presentación del Balance General, y no siendo el mismo observado, se le considerará tácita y automáticamente aprobado, al igual que los anexos adjuntos. — Séptima. — De las Utilidades. — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, previsto por el artículo 20 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social. — Se efectuarán las amortizaciones y reservas para distintas contingencias, como asimismo las quitas que determinen de común acuerdo los socios, siendo el remanente distribuído entre ambos socios por partes iguales. — De la mencionada distribución podrán los socios retirar hasta la suma equivalente al sesenta por ciento de lo que le corresponda a cada uno, quedando el cuarenta por ciento restante acreditado en sendas cuotas particulares, especialmente destinadas a aumentos de Capital, hasta llegar a una suma igual al aporte efectuado en el presente contrato. — Octava. — De la Disolución: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato, la sociedad podrá disolverse si los socios de mutuo y común acuerdo así lo resuelven por unanimidad, o por cualesquiera de las causas previstas por el Código de Comercio. No obstante el plazo fijado de duración de la sociedad, cualquier socio, una vez transcurrido el primer año de vigencia de la sociedad, podrá retirarse de la misma, siempre que preavise su retiro al otro socio, por medio de un telegrama colacionado, con no menos de noventa días de anticipación. El socio que desee retirarse no podrá transferir sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad del socio restante, quien tendrá opción para adquirir las mismas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.645. En caso de recibirse la notificación del socio que desee retirarse de la firma, podrá el socio restante, asimismo, optar entre liquidar la sociedad o bien satisfacer al socio que pide su retiro lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un Balance General que practicará especialmente al efecto. Las condiciones y plazo para este pago serán fijadas de mutuo acuerdo entre ambas partes. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará de acuerdo a todo lo previsto en el Código de Comercio. Serán liquidadores del negocio social los gerentes del mismo. En cualquier caso de disolución parcial o total, deberán inscribirse fehacientemente en el libro de Actas rubricando, dicho manifiesto deseo. — Novena. De Los Socios: Los socios gerentes quedan expresamente obligados a dedicar todas sus atenciones y esfuerzos al negocio social con absoluta prescindencia de cualquier otro negocio ya sea mediante la participación activa en el mismo, o de simple supervisión o asesoría que no sea las actividades surgentes del presente vínculo social, salvo la expresa autorización del otro socio, que deberá constar en el Libro de Actas rubricado. — Décima. Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, o produciéndose la incapacidad parcial o total, los causahabientes del socio premuerto o incapacitado podrán transferir las cuotas de capital a terceros extraños, pero deberán contar con el consentimiento del socio restante. — Undécima. De la Interpretación: Cualquier duda, divergencia o distinta interpretación que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, será dirimida sin forma de juicio por medio del arbitraje de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, entre personas bien con-

ceptuadas en plaza, quienes antes de entrar a deliberar, designarán de común acuerdo a un tercer árbitro, para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable. Todo arbitraje deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta días de la fecha en que sea llamado a actuar. A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio especiales en los indicados ut-supra, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad, las partes firman en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Fdo: I. Fischler. — Abraham Boruchowicz. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Dr. Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 470.— e.12|3-Nº 38.242-v.12|3|57

BIRLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de 1956, entre los señores Schmaja Birnbach, casado; Mendel Birnbach, casado; Juana Birnbach, casada y Rodolfo Birnbach, soltero, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645, y conforme a las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados, y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará y que girará en plaza bajo la razón social de "BIRLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Canning Nº 253, Capital Federal. — Segundo: Constituye el objeto social, la venta de tejidos de punto y anexos. — Tercero: La duración de la sociedad, será de dos años, y prorrogable por otro período si los socios lo creyeren conveniente. — Cuarto: El capital social, será de m$n. 500.000 (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dividido en cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: Señor Schmaja Birnbach 230 cuotas o sean $ 230.000; señor Mendel Birnbach, 250 cuotas o sea m$n. 250.000; señora Juana Birnbach, 10 cuotas o sean m$n. 10.000,00 y el señor Rodolfo Birnbach, 10 cuotas o sean m$n. 10.000,00. Estos aportes, se realizan totalmente en efectivo, aportando en este el 50% (cincuenta por ciento) del capital y el resto será aportado cuando se requiera para el movimiento de la sociedad. — Quinto: La sociedad, será administrada por los señores Schmaja Birnbach y Mendel Birnbach, que tendrán el cargo de gerentes. Oportunamente, los socios gerentes se asignarán un sueldo mensual, que constará en el Libro de Actas, y será cargado a la cuenta de Gastos Generales, que se llevará a efecto. — Sexto: Los señores Schmaja Birnbach y Mendel Birnbach, en su cargo de gerentes, podrán cumplir su cometido representando a la razón y firma social, suscribiendo siempre en forma conjunta con sus respectivas firmas personales a continuación de la fórmula adoptada, todos los cheques, actas, contratos, operaciones y negociaciones en que la sociedad intervenga y sea parte interesada, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros y con la sola excepción de que cualquiera de los socios gerentes indistintamente, podrá representar y actuar en nombre de la sociedad que integran, en sus trámites y gestiones administrativas ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, reparticiones y dependencias, en todo lo concerniente al cumplimiento de las leyes del comercio, trabajo y prev. social. — Séptimo: Anualmente al 30 de septiembre, se practicará un Inventario y Bal. General, si pasados los 15 días no fueren observados, se considerarán aprobados. De las utilidades resultantes, previa deducción del 5% como Fondo de Reserva, serán distribuidas en la siguiente proporción: señor Mendel Birnbach, el 50%; señor Schmaja Birnbach, el 40%; señora Juana Birnbach, el 5% y el señor Rodolfo Birnbach, el 5%. — Octavo: Ninguno de los socios, podrá ceder sus cuotas a terceros, salvo consentimiento expreso de todos los integrantes de la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los derecho-habientes del mismo, quienes unificarán su personería, al efecto de ser representados en la sociedad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes, antes de comenzar sus deliberaciones, nombrarán un tercero para el caso de empate, cuya decisión será irrevocable. — Décimo Primero: Las partes renuncian a todo otro fuero, que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilios, en los siguientes: Señor Schmaja Birnbach en Canning 339; señor Mendel Birnbach en Baona 1829, 1er. piso, Dto. 3; señora Juana Birnbach en Serrano 460, Dto. "A" y señor Rodolfo Birnbach en Vera 745. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha especificados. — Schmaja Birnbach. — Mendel Birnbach. — Juana Birnbach. — Rodolfo Birnbach.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 260.— e.12|3-Nº 38.260-v.12|3|57

CONTINENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 3 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fernando Roberto Bovo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 4021, Capital Federal; Miguel Angel Palma, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers 1231, Capital Federal y Armando Folatti, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha 266 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, formalizando así la sociedad de hecho existente entre los socios desde el día 1º de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "CONTINENTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, repuestos, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones y actividades afines, conexas y complementarias. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el balance firmado en la fecha por los socios y que forma parte integrante del presente contrato, distribuyéndose las cuotas en la siguiente forma: al señor Fernando Roberto Bovo, ochocientas setenta y cinco (875) cuotas, de cien pesos cada una: al señor Miguel Angel Palma, ochocientas setenta y cinco (875) cuotas y al señor Armando Folatti, mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años, pero si alguno de los socios deseare retirarse de la misma, deberá manifestar dicha voluntad con una anticipación no menor de un mes, por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por todos y cada uno de los socios, quienes actuarán conjunta o individualmente, los que por este acto quedan nombrados gerentes con las más amplias facultades. Comprende el mandato de los gerentes, además de las operaciones que forman el objeto de la sociedad los siguientes actos: con la sola firma de cualquiera de los gerentes designados: a) Administrar libremente los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee la sociedad o adquiera en adelante por cualquier título, razón o causa, cobrar intereses, alquileres y demás que le adeuden; b) Solicitar patentes de invención y registro de marcas, despachos de aduana, suscribir pólizas, concurrir a licitaciones o concursos de precios oficiales o no, públicos o privados, cualquiera sean los reglamentos o bases; c) Hacer depósitos en los bancos oficiales, particulares o mixtos, sean en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los mismos o los constituídos a nombre de la sociedad con anterioridad o durante la vigencia de este contrato, girar en descubierto sobre créditos acordados, firmar cheques, abrir y clausurar cuentas corrientes, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, hacer amortizaciones, depósitos de títulos, acciones o valores y retirarlos y practicar todo lo necesario ante cualquier Banco o Institución, incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, que requiera el normal desarrollo de las actividades sociales; d) Suscribir toda la documentación correspondiente a gestiones y trámites ante los Ministerios, Reparticiones Públicas y Entidades Autárquicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipalides, en las Aduanas de cualquier punto del país y en toda Oficina Pública; e) Intervenir en la defensa de los intereses de la sociedad en cualquier clase de juicio o causa, como actora o demandado, inclusive querella criminal, en cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para otorgar poderes especiales a tales fines y pudiendo ocurrir ante los Tribunales, señores Jueces, Cámara Suprema Corte con las facultades que a tales efectos se requiera; f) Adquirir y enajenar bienes inmuebles, títulos, acciones, patentes y marcas, por los precios, formas de pago que se requieran, al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas, cobrar y percibir o abonar los respectivos importes, dando o exigiendo los recibos pertinentes; g) Dar y tomar en locación toda clase de bienes con o sin contrato, por los plazos, que se convengan, así como los precios y formas de pagos, constituir y aceptar hipotecas, prendas con regsitro, agrarias y simples y demás derechos reales y cancelarlos; h) En los Bancos, Instituciones mencionadas anteriormente o de particulares, dar o tomar dinero prestado, solicitar créditos con o sin garantía, librar, endosar, descontar, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, cartas de créditos, vales y demás papeles de comercio, interveniendo como aceptante girante firmante endosante o avalista o en cualquier otro carácter dar títulos en caución, hacer amortizaciones, renovaciones y cancelaciones de letras, pagarés, etc.; i) Firmar las escrituras privadas y públicas que se requiera para los contratos o actos mencionados; j) Otorgar poderes generales o especiales. Queda aclarado que será suficiente el endoso de uno de cualquiera de los socios gerentes de los documentos y papeles de comercio para su depósito en las cuentas sociales, como así también el endoso y firma de conocimientos de embarque, guías y cartas de porte, despachos aduaneros, declaraciones juradas a los fines sociales, entendiéndose que todas las atribuciones y facultades enunciadas precedentemente son enunciativas y no limitativas. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades que resulten de cada ejercicio anual, se destinará el 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta formar el 10 o|o del Capital Social, distribuyéndose el remanente en proporción al capital aportado por los socios. En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes declaran constituída la presente Sociedad, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Miguel Angel Palma. — Armando Folatti. — Fernando Roberto Bovo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 290.— e.12|3-Nº 38.259-v.12|3|57

NOS

Importadora y Exportadora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nro. 1 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Forastiero y Juan Carlos Coiro, únicos socios integrantes de la razón social "NOS" IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se halla inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de octubre de 1948, bajo el Nro. 1601 al Fº 97, del Lº 16 de Contratos de Soc. Resp. Ltda., modificado por contrato inscripto en el mismo Registro el 8 de octubre de 1953, bajo el Nro. 2146, al Fº 458, del Lº 24 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., por una parte y por la otra los señores Oscar Aníbal Dillon argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 2291 y Santiago Alfredo Oliveira, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 1283, de común acuerdo han convenido: — Primero: El señor Rodolfo Forastiero posee 22 cuotas de m$n. 1.000.— cada una equivalentes a $ 22.000.— y el señor Juan Carlos Coiro, 11 cuotas de $ 1.000.— cada una equivalentes a $ 11.000.— moneda nacional, y hacen cesión, venta y transferencia por partes iguales a los señores Oscar Aníbal Dillon y Santiago Alfredo Olivera de la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 33 cuotas de pesos 1.000.— cada una por su equivalente valor nominal de $ 33.000.— Segundo: Los cedentes se desligan de la sociedad, dejando formal constancia haber percibido el importe mencionado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, absteniéndose de cualquier reclamo presente o futuro ya sea contra la sociedad o cualquiera de sus integrantes. — Tercero: Los cesionarios prosiguen con los negocios sociales en su carácter de únicos socios integrantes de la razón social "Nos" Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando persistentes todas las cláusulas que contiene el contrato originario y la modificación aludida, salvo lo pactado en el presente contrato. — De conformidad lo firman en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 140.— e.12|3-Nº 38.261-v.12|3|57

ENLOZADOS CARHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bruno Fiori y Andrés Angel Caballero, únicos socios integrantes de la razón social "ENLOZADOS CARHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Carhué 2348|2350, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3435 al Fº 188, del Lº 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada, por una parte y por la otra las señoras Dorette Reissner de Taube, alemana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Cuba 1858 y doña Adela Santacruz de Galcerán, española, casada, domiciliada en la calle Sarmiento 530 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: El señor Andrés Angel Caballero se retira de la sociedad haciendo cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales o sean 750 cuotas de $ 100.— cada una por su equivalente valor nominal a favor de las señoras Dorette Reissner de Taube y Adela Santacruz de Galcerán, por partes iguales, adquiriendo cada una de las cesionarias 375 cuotas de $ 100.— por $ 37.500— m|n. — Segunda: Las cuotas transferidas corresponden a la participación, derechos, acciones y obligaciones, utilidades, intereses y cualquier crédito que pueda corresponder al cedente y se realiza por el precio total único de $ 75.000.— m|n. suma que el cedente declara haber percibido a su entera satisfacción, otorgando por el presente el más formal recibo y carta de pago, dejando expresa constancia que no se le adeuda suma alguna por ningún concepto, desistiendo formalmente de cualquier reclamo presente o futuro contra la sociedad o sus socios en particular. — Tercera: Los socios convienen además aumentar el capital social de la suma de $ 150.000.— m|n. c|l. a la suma de $ 225.000— m|n. c|l., dividido en 2.250 cuotas de $ 100.— cada una totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Don Bruno Fiori, 750 cuotas de $ 100.— equivalente a $ 75.000.— m|n. c|l.; Doña Dorette Reissner de Taube, 750 cuotas de $ 100.— cada una, equivalentes a $ 75.000.— m|n. c|l. y Doña Adela Santacruz de Galcerán, 750 cuotas de $ 100.— cada una equivalentes a $ 75.000.— m|n. c|l. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta del socio-gerente Bruno Fiori, o de los gerentes quienes quedan nombrados en este acto señores Alfredo Juan Galcerán, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 530, Morón, Prov. de Buenos Aires y Juan Walter Lobisch, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Cuba 1858, Capital Federal, quienes deberán suscribir con su firma individual y en forma indistinta para tener por obligada a la sociedad. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determinan el Código de Comercio y leyes en vigor. — El socio gerente Bruno Fiori, deberá dedicar íntegramente su tiempo a los negocios sociales, los restantes socios y gerentes podrán dedicarse a otras actividades excepto las que pudieran significar competencia para la sociedad. — Quinta: Los gerentes tendrán una remuneración mensual que se determinará en la forma indicada en el artículo 13º, quedando sin efecto lo dispuesto en el Art. 8º. — Sexta: Los nuevos socios y gerentes nombrados declaran conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato originario y la presente modificación y de conformidad firman en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 210.— e.12|3-Nº 38.262-v.12|3|57

MASTER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Manuel Moreno Báez, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos seis; doña Irma Avelina Galaud de Moreno Báez, argentina, casada, con igual domicilio que el anterior; don Julio Dino Fiorentino, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil doscientos diez y siete; don Juan Carlos Meneghetti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santos Dumont número mil ochocientos cuarenta y tres; don Aureliano Gregorio Lares, argentino, casado, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos setenta y uno; don Carlos Alberto Caratti, argentino, casado, domiciliado en la calle Pacheco número dos mil noventa y cuatro; don José Vieytes, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales número dos mil veintiséis; don César De Vedia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil veinticinco; y don Raimundo Antonio Bacca, argentino, soltero, domiciliado en la calle Defensa número mil quinientos veintinueve, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que los siete primeros con el señor Juan Antonio Mateo Aguirre Torres, son los únicos integrantes de la razón social "MASTER ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Arenales número dos mil veinte y seis de esta Capital, con un capital de Ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, según contrato de fecha seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos sesenta y cinco, del libro Veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por este acto el señor José Vieytes, de conformidad con los demás socios que suscriben, que representan en conjunto setecientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea más de las tres cuartas partes del capital social, vende, cede y transfiere a los señores César De Vedia y Raimundo Antonio Bacca, y estos últimos adquieren por partes iguales, las diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la mencionada sociedad "Master Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, valor nominal de dichas acciones, que declara haber recibido ya el señor Vieytes antes de este acto de manos de los adquirentes, a su entera satisfacción, por lo que les acusa recibo y les otorga carta de pago en forma. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de tal manera el señor José Vieytes, con la conformidad de los demás socios que suscriben, queda desde la fecha, totalmente desvinculado de la sociedad, dando la más perfecta carta de pago y sin tener nada más que reclamar contra sus socios integrantes, quedando subrogado en todos sus derechos y acciones por los señores César De Vedia y Raimundo Antonio Bacca, quienes ingresan a la misma como titulares de cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Finalmente los comparecientes agregan que facultan especialmente a cualquiera de los integrantes de la Sociedad, para que en forma individual realicen todos los actos necesarios a la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente escritura. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, junto con los testigos Jesús Fernández y Santiago Pulti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Moreno Báez. — Irma G. de Moreno Báez. — Julio Fiorentino. — J. C. Meneghetti. — Aurelio G. Lares. — C. A. Caratti. — J. Vieytes. — C. De Vedia. — R. A. Bacca. — Tgo.: Jesús Fernández. — Tgo.: S. Pulti. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número seiscientos setenta y seis, al folio mil ciento treinta y cuatro del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos

sellos de ley, números: un millón novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno y el que precede de igual valor, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello que dice: Jorge Lis, Escribano Nacional. Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 270. — e.12|3-Nº 38.272-v.12|3|57

PILCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Antonio Klein, casado, argentino naturalizado, domiciliado en calle Campichuelo número Ciento Veintiuno, Departamento "B", Samuel Gerlic, casado, polaco, domiciliado en calle Venezuela Número Tres mil seiscientos sesenta y seis, Marcos Kleinmann, casado, argentino, domiciliado en calle Corrientes Número Tres mil seiscientos cincuenta y ocho; Isaac Kleinmann, casado, ruso, domiciliado en calle Pasteur Número Cuatrocientos sesenta y dos y Celso Fracino Almeida, casado, argentino, domiciliado en calle Sucre Número Cuatro mil quince, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, siendo los cuatro primeros los únicos integrantes de la razón social "PILCAM - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que posee un capital de pesos Cuatrocientos Mil moneda nacional dividido en Cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y sede en calle Valentín Gómez Número Dos mil setecientos veintiséis de esta Capital según el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha Veintisiete de Octubre de Mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos treinta y seis, al folio sesenta y uno del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En que los señores Marcos Kleinmann e Isaac Kleinmann se retiren de la sociedad vendiendo, cediendo y transfiriendo sus cuotas de capital con sus derechos y acciones en la misma, e ingrese el señor Celso Fracino Almeida, todo con efecto retroactivo al día Treinta de Setiembre próximo pasado, y llevándolo a efecto, lo realizan en la siguiente forma: Inciso A: El señor Marcos Kleinmann vende cede y transfiere al señor Antonio Klein Sesenta y seis cuotas de capital de Un Mil pesos moneda nacional cada una con sus correspondientes derechos, acciones y acrecidas por la suma de pesos Sesenta y Seis Mil moneda nacional que percibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo; y vende, cede y transfiere al señor Celso Fracino Almeida sus restantes Siete cuotas de capital de Un Mil pesos moneda nacional cada una con sus correspondientes derechos, acciones y acrecidas, por la suma de pesos Siete Mil moneda nacional que percibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo. — Inciso B: El señor Isaac Kleinmann vende, cede y transfiere al señor Celso Fracino Almeida Trece cuotas de capital de Un Mil pesos moneda nacional cada una, con sus correspondientes derechos acciones y acrecidas, por la suma de pesos Trece Mil moneda nacional que percibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo; y vende, cede y transfiere al señor Samuel Gerlic sus restantes Cuarenta y siete cuotas de capital de Un Mil pesos moneda nacional cada una por la suma de pesos Cuarenta y Siete Mil moneda nacional que percibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo. — Inciso C: De tal manera, los señores Marcos Kleinmann e Isaac Kleinmann quedan totalmente desligados de la sociedad sin tener nada que reclamar por ningún concepto contra la misma o contra sus socios integrantes y dando la más perfecta carta de pago, ingresando a la sociedad el señor Celso Fracino Almeida; y en el capital de pesos Cuatrocientos Mil moneda nacional, dividido en Cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, el señor Antonio Klein posee Doscientas cuotas que representan pesos Doscientos Mil moneda nacional, el señor Samuel Gerlic posee Ciento ochenta cuotas que representan pesos Ciento Ochenta Mil moneda nacional, y el señor Celso Fracino Almeida posee Veinte cuotas que representan pesos Veinte Mil moneda nacional, todo ello con efecto retroactivo al día treinta de Septiembre próximo pasado. — Segundo: Convienen asimismo los socios que actualmente la integran en prorrogar el contrato social de referencia por el término de diez años a contar, con efecto retroactivo, desde el día primero de Octubre próximo pasado. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá ser disuelta anualmente al finalizar cada ejercicio económico a pedido de cualquiera de los socios, sin necesidad de invocar causa, siempre que hagan saber su voluntad en tal sentido a los demás socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual pertinente, o sea, antes del día treinta de Noviembre del año correspondiente. — En tal caso, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — En cualquier supuesto de liquidación o disolución de la sociedad, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo de la sociedad, siempre que hiciere saber su voluntad en tal sentido dentro de los quince días de dispuesta la disolución o liquidación social, abonando la parte que por todo concepto le correspondiere al o a los demás socios de acuerdo a los valores contables, el cuarenta por ciento al contado, al suscribirse las escrituras del caso, y el sesenta por ciento restante en dos cuotas semestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual. — Si más de un socio hiciere uso de la opción tal sentido dentro del término perentorio de quince días preindicando, se adjudicará el activo y pasivo social al socio o socios que efectúen la mejor oferta en remate privado que se realizará entre los socios interesados, ante la persona que, de común acuerdo designen a tal efecto. — Si no hubiere interés o postura entre los socios, la liquidación se realizará en la siguiente forma: se dividirán en especie los bienes sociales una vez cubierto el pasivo, y si ello no fuere posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios en la proporción correspondiente; si se obtuviera alguna suma en concepto de llave, su importe se distribuirá en proporciones iguales entre los socios Antonio Klein y Samuel Gerlic, sin perjuicio de lo que correspondiere al socio Celso Fracino Almeida. — En todos los casos, ya se trate de remate entre socios o de oferta del activo y pasivo a terceros, el socio o tercero correspondiente que se hiciere cargo del negocio podrá optar por conservar la estructura contractual de "Pilcam - Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo el o los socios salientes transferir sus cuotas sociales al o a los adquirentes. — En tal forma amplían las cláusulas Cuarta y Décimo Séptima del contrato social originario. — Tercero: Convienen finalmente en modificar algunas condiciones de las cláusulas Séptima y Décimo Primera del contrato social originario, en la siguiente forma: Inciso A: Con respecto a la cláusula Séptima: El uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente, de dos cualesquiera de los socios señores Antonio Klein y|o Samuel Gerlic y|o Celso Fracino Almeida, y en tal forma ejercerán la gerencia con todas las facultades involucradas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los tres socios premencionados, indistintamente, actuará como gerente y podrá representar a la sociedad a los efectos señalados en la cláusula Décimo Octava del contrato social originario de referencia, quedando subsistentes todas las demás enunciaciones de la mencionada cláusula Séptima. — Inciso B: Con respecto a la cláusula Décimo Primera: Las utilidades, previa deducción de lo que correspondiere para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: el Cincuenta y dos y medio por ciento al señor Antonio Klein; el cuarenta y dos y medio por ciento al señor Samuel Gerlic; y el Cinco por ciento al señor Celso Fracino Almeida. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Cuarto: Quedan en pleno vigor y vigencia todas las cláusulas y condiciones del contrato social originario de referencia, que no estén en contradicción con el presente. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Antonio Klein. — Samuel Gerlic. — Marcos Kleinmann. — Isaac Kleinmann. — Celso Fracino Almeida.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 460.— e.12|3-Nº 38.273-v.12|3|57

MUSRI & ANZARUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Chaia Musri, casado, sirio, domiciliado en la calle Paso número quinientos uno, Jack Anzarut, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Paso número quinientos veintiuno, Jacobo Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Moreno número mil doscientos ochenta y siete, planta baja, departamento "A"; Víctor Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Escalada número mil doscientos veinticuatro y Sabatino León Ventura, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salta número doscientos cuarenta y dos, sexto piso, departamento "B", todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, siendo los dos primeros los únicos integrantes de la sociedad colectiva que gira en plaza bajo el rubro de "Musri & Anzarut", con sede en calle Suipacha número doscientos veinticinco de esta Capital, dedicada al ramo de tienda al por menor, por tiempo indeterminado, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos sesenta, al folio cuatrocientos noventa y tres, del libro cuarenta y cuatro de Contratos Privados, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En transformar la sociedad colectiva de referencia en una de responsabilidad limitada, de conformidad al artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciendo su capital en pesos Doscientos Treinta y Un Mil moneda nacional, dividido en doscientas treinta y una cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han integrado en la siguiente proporción, conforme al balance practicado al día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente: Chaia Musri: Ciento siete cuotas que representan pesos Ciento Siete Mil moneda nacional y Jack Anzarut: Ciento veinticuatro cuotas que representan pesos Ciento Veinticuatro Mil moneda nacional. — Segundo: En que ingresen a la sociedad los señores Jacobo Ventura, Víctor Ventura y Sabatino León Ventura y llevándolo a efecto lo realizan en la siguiente forma: El señor Jack Anzarut vende, cede y transfiere al señor Jacobo Ventura, veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una con sus derechos y acrecidas, por la suma de pesos Veinticinco Mil moneda nacional que ha percibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo, y vende, cede y transfiere al señor Víctor Ventura: Vinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, con sus derechos y acrecidas, por la suma de pesos Veinticinco Mil moneda nacional que ha percibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo; y el señor Chaia Musri, vende, cede y transfiere al señor Sabatino León Ventura, Cincuenta cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, con sus derechos y acrecidas, por la suma de pesos Cincuenta Mil moneda nacional que ha percibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. De tal manera los señores Jacobo Ventura, Víctor Ventura y Sabatino León Ventura han ingresado a la sociedad, distribuyéndose el capital social de pesos Doscientos Treinta y Un Mil moneda nacional, dividido en Doscientas treinta y una cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: Chaia Musri cincuenta y siete cuotas que representan pesos Cincuenta y Siete Mil moneda nacional; Jack Anzarut; setenta y cuatro cuotas que representan pesos Setenta y Cuatro Mil moneda nacional; Jacobo Ventura: Veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco Mil moneda nacional; Víctor Ventura: Veinticinco cuotas que representan pesos Veinticinco Mil moneda nacional y Sabatino León Ventura: Cincuenta cuotas que representan pesos Cincuenta Mil moneda nacional. — Tercero: Resuelven finalmente modificar las cláusulas del contrato social originario, cuya redacción será la que a continuación se expresa en sustitución a la anterior: Primera: La socieda girará bajo la razón social "MUSRI & ANZARUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la denominación "Sedería Daven", con domicilio en la calle Suipacha número doscientos veinticinco de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de tienda y sedería al por menor, actualmente sito en calle Suipacha número doscientos veinticinco de esta Capital. Y encuadrada en sus objetivos sociales, podrá comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder o solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Doscientos Treinta y Un Mil moneda nacional, dividido en Doscientas treinta y una cuotas de Un Mil pesos moneda nacional, distribuído entre los socios en la forma expresada precedentemente en el punto segundo del presente convenio. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar, con efecto retroactivo, desde el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — La dirección de la sociedad y la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios Chaia Musri, y|o Jack Anzarut, y|o Jacobo Ventura y|o Víctor Ventura y|o Sabatino León Ventura, indistintamente. Y en tal forma actuarán como gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluídas las que figuran en los artículo Ciento treinta y cinco y Seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del artículo Un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés u otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: Los socios gerentes o quienes desempeñen funciones especiales percibirán las asignaciones mensuales que establezcan de común acuerdo, lo que se asentará en el libro de actas. — Séptima: El día treinta de noviembre de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el Libro de Actas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas o soportadas, respectivamente, en proporción al capital aportado. — Octava: Si el giro social lo requiere, los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad, en cuenta corriente sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento que así lo resuelvan sin que pueda interferir oposición alguna por parte de los otros socios, cuyos préstamos devengarán o no el interés que se especifique mediante anotación en el libro de actas. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos tres días corridos, al domicilio denunciado en este contrato que se considerará especialmente constituído a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula séptima no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el Libro de Actas. Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance especial a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad se produzca y los socios restantes deberán decidir dentro de los quince días si aceptan la incorporación de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz en la sociedad. En el primer caso, los herederos o representantes legales deberán unificar su representación y el derecho de los mismos se limitará al control de los negocios sociales, y en el segundo, el reembolso del haber del socio fallecido o incapaz se efectuará a partir de un término de treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad al contado, o en cuatro cuotas trimestrales con el seis por ciento de interés anual, sin que en dicho haber se pueda computar suma alguna en concepto de llave. — Décima Primera: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad los socios gerentes actuarán, en forma conjunta, como liquidadores. Cualquiera de los socios podrá quedarse con el establecimiento haciéndose cargo del activo y pasivo de acuerdo a sus valores contables sin que se compute suma alguna en concepto de llave siempre que formule tal opción dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma, debiendo abonar a los otros socios lo que por capital, créditos o utilidades les correspondiere, el veinticinco por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas, con el siete por ciento de interés anual. En caso de que más de un socio hiciere uso de tal opción, se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. Si no hubiera postura entre socios, se dividirán en especie los bienes sociales, una vez cubierto el pasivo, y si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios en las proporciones correspondientes. — Décima Segunda: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, en el período de su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia; el fallo arbitral será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Chaia Musri. — Jack Anzarut. — Jacobo Ventura. — Víctor Ventura. — Sabatino León Ventura. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 620.— e.12|3-Nº 38.276-v.12|3|57

ÉDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUIS MAGNASCO Y COMPAÑIA LIMITADA MANTEQUERIA MODELO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace sabre por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Quinientos Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, compareció el señor Alberto Fortunato Magnasco, que firma "A. F. Magnasco", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle San José número mil seiscientos cuarenticuatro, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y COMPAÑIA LIMITADA MANTEQUERIA MODELO", en su carácter de Presidente de la misma, justificando su personería y la del Directorio que representa, con las actas transcriptas en las escrituras pasadas a los folios veinte y doscientos quince de este mismo Registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolos correspondientes a los años mil novecientos cincuenta y cinco y mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente, y la de la sociedad cuya representación inviste con los estatutos y sus reformas que se hallan íntegramente transcriptas en las escrituras pasadas a los folios cuatrocientos cuarenta y cinco, ochocientos setenta y ocho, trescientos cincuenta y cuatro y trescientos igualmente de este Registro a mi cargo, protocolos de los años mil novecientos treinta y dos, mil novecientos cuarenta y siete, mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y cinco, respectivamente, cuyos documentos habilitantes copiados en sus partes pertinentes por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos trece, ante mí, escribano autorizante... comparecieron... los señores... y dijeron: Artículo primero: Se constituye por estos estatutos una sociedad anónima denominada "Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto principal la adquisición de los negocios de manteca y quesos de los señores Luis Magnasco y Cía., y sus correspondientes edificios, fábricas, cremerías, anexos, mercaderías y haciendas, etc.... Artículo cuarto: La sociedad durará cincuenta años a contar desde el día de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de... Quince millones de pesos m|n. de c|l., representado por... ciento cincuenta mil acciones de... Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una... artículo octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por seis miembros... artículo décimo: Los directores durarán dos años en el desempeño de su mandato... Los directores son reelegibles... Artículo undécimo: El Directorio nombrará de su seno al Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, cuyas funciones durarán un

año y son reelegibles... Artículo décimo séptimo: El Directorio tiene la representación de la sociedad y la ejerce por medio de su Presidente... Artículo décimo noveno: La asamblea de accionistas nombrará anualmente un síndico y un síndico suplente, que podrán o no ser accionistas... Buenos Aires, diez y seis de diciembre de mil novecientos trece... de acuerdo con el precedente dictamen del Procurador General de la Nación e informe de la Inspección General de Justicia, el Vicepresidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar en el carácter adoptado, a la sociedad anónima "Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo" y apruébase sus estatutos, transcriptos en el acta de su constitución corriente de fojas... una a ocho... con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas veinte ... y vuelta... Plaza. — Carlos Ibarguren. Buenos Aires, doce de febrero de mil novecientos catorce, el... Jefe del Registro Público de Comercio, certifica... que los... Estatutos... sociedad anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo, están conforme... se tomó razón bajo el número cinco, al folio trescientos ocho, del libro treinta y nueve, tomo A, para la inscripción de Estatutos Nacionales... E. I. Orellana..." "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de agosto de mil novecientos veintidós, ante mí, Escribano autorizante... compareció el señor Luis A. Magnasco... como de que concurre en el carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo... y en tal carácter dijo: Que cumpliendo las resoluciones de la asamblea... eleva a escritura pública las modificaciones y reformas introducidas en los estatutos de la sociedad... que fueron aprobadas por el poder ejecutivo de la Nación y dicen así: "Testimonio. Centésima Cuarta Acta. Segunda Asamblea General Extraordinaria... se constituyó la asamblea... Reformas de los artículos Nº (ocho)... La Dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por lo menos de seis miembros designados por la asamblea, la que podrá, en cualquier tiempo aumentarlos hasta ocho ... Buenos Aires, cuatro de agosto de mil novecientos veintidós... Realizada debidamente la asamblea, ajustándose las reformas a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo de la Nación, decreta: Artículo primero: Apruébase con las modificaciones de fs. treinta y siete ... vta. las reformas de fojas treinta y dos ... vta. introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, por la Asamblea Extraordinaria del diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintiuno, debiendo previamente darse cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del acuerdo de mil novecientos ocho... Yrigoyen. — J. S. Salinas... Leída que le fué, se ratificó con los testigos y firmó... Ante mí: Santiago R. Rache". —

"En Buenos Aires, a los diez y nueve días de octubre de mil novecientos veintidós el que suscribe encargado del Registro Público de Comercio, certifica: Que las precedentes reformas... y con fecha ut-supra se tomó razón bajo el número ciento diez y siete, al folio ciento cuarenta del libro cuarenta y uno tomo A. para la inscripción de Estatutos Nacionales. — E. I. Orellana. Hay un sello..." "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público... compareció el señor Alberto Fortunato Magnasco... en su carácter de Presidente, debidamente autorizado de la sociedad anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo"... en el carácter invocado, dijo: Que la sociedad que representa, ha modificado sus estatutos y aumentado su capital, en Asamblea realizada el doce de junio del corriente año, y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar y elevar a escritura pública el testimonio de dicha acta, donde constan las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad que representa y el Decreto del Superior Gobierno Nacional que las aprueba, cuyo testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, agrego por cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice: "...En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete... En consecuencia los artículos modificados y aprobados quedan en la siguiente forma: ...Art. quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de... Cincuenta millones de pesos m|n. de c|l., divididos en... Quinientas mil acciones al portador, del valor nominal de... cien pesos m|n. de c|l. cada una... A. F. Magnasco. Presidente. ...Juan L. Magnasco. Secretario. Decreto Nº veinticuatro mil setecientos treinta y dos. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, Ago. Veinte de mil novecientos cuarenta y siete... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Art. primero: Apruébanse previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. ...Las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima, Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo"... Perón. — B. Gache Pirán... Leída que le fué... A. F. Magnasco. — Tgo.: J. Casanova. — Tgo.: H. Plaetsier. Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani... "En Buenos Aires, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete; inscripta con esta fecha, bajo el número seiscientos ochenta y nueve, al folio quinientos cuarenta y siete, del libro cuarenta y siete, tomo A, de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio"... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, compareció el señor Alberto Fortunato Magnasco... doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente, debidamente autorizado de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada Mantequería Modelo... y en tal virtud el señor Alberto Fortunato Magnasco, en el carácter invocado, dijo: Que la sociedad que representa, ha modificado sus estatutos y aumentado su capital... viene por la presente a protocolizar y elevar a escritura pública el testimonio de dicha acta, donde constan las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad que representa, y el Decreto del Superior Gobierno Nacional que las aprueba... Acta Nº 728. Sexta Asamblea General Extraordinaria. En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, siendo las 16.45 horas... el Presidente declaró legalmente abierto el acto, pasándose a tratar la siguiente Orden del Día... En consecuencia los artículos modificados y aprobados quedan en la siguiente forma: Art. 5º) El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad ($ 70.000.000) setenta millones de pesos m|n. de c|l., compuesto de (700.000) setecientas mil acciones de ($ 100) cien pesos m|n. de c|l. cada una... No habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto, siendo las 17,30 horas. — ...A. F. Magnasco. Presidente... Buenos Aires, 27 Abr. 1951. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º — Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo, por la Asamblea celebrada el 18 de enero de 1951... Perón. — B. Gache Pirán... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco... compareció el señor doctor Raúl José Magnasco... doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo",... y en tal virtud el doctor Raúl José Magnasco, en el carácter invocado, dijo: Que la sociedad que representa, ha modificado sus estatutos y aumentado su capital en asamblea realizada el siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro... viene por la presente a protocolizar y elevar a escritura pública, el testimonio del acta de dicha Asamblea donde constan las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad que representa y el Decreto del Superior Gobierno Nacional que las aprueba... Acta Nº 821 Séptima Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 17,30 horas, habiendo depositado 236.446 acciones y estando presentes 46 accionistas, entre 17 presentse y 29 representados según el libro de asistencia con un total de 234.164 acciones, con 234.164 votos limitados, se constituyó la Asamblea bajo la presidencia del señor Alberto F. Magnasco, con asistencia del síndico señor P. Vicente Vignolo... El señor Presidente... declaró legalmente abierto el acto, pasándose a tratar la siguiente Orden del Día ...En consecuencia el artículo modificado y aprobado queda en la siguiente forma: Artículo 5º — El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de ...($ 120.000.000 m|n.) ciento veinte millones de pesos moneda nacional de c|l., compuesto de (1.200.000) un millón doscientas mil acciones de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional de c|l., cada una... No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, siendo las 18 horas... Firman: Presidente, Alberto F. Magnasco; secretario, Rodolfo J. Magnasco; accionistas: Raúl Rosso y Hugo V. Biolcati. Firmado: A. F. Magnasco, presidente; Rodolfo J. Magnasco, secretario. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 24 Febr. 1955... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase... el nuevo texto del Art. 5º del estatuto de la sociedad anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, sancionado por la asamblea celebrada el 7 de mayo de 1954 ...Perón. — A. Borlenghi... Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita de mí... le expida copia de la presente... Raúl J. Magnasco. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Tgo.: A. H. Ormilugue. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani... En Buenos Aires, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto con esta fecha bajo el número trescientos uno, al folio quinientos setenta y seis del libro cuarenta y nuevo, tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio..., Acta Nº 841. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro se constituyó la asamblea bajo la presidencia del señor Alberto F. Magnasco..: 3º — Elección de directores... a moción del accionista señor José Capaul, fueron elegidos por unanimidad de votos, por el término de dos años, los señores Alberto F. Magnasco, Raúl J. Magnasco, Rodolfo J. Magnasco, Armando J. Magnasco y Juan A. R. Zunino... Rodolfo J. Magnasco. — A. F. Magnasco. — José Hoyos. — Blas U. H. Calarco. — Aldo Morando..." "Acta Nº 873. En Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis... se constituyó la asamblea bajo la presidencia del señor Alberto J. Magnasco y con asistencia del síndico señor Guillermo Pino:.. el señor Presidente manifestó que no obstante haberse dado el respectivo aviso a la Inspección de Justicia, no había concurrido el señor Inspector por lo que correspondía igualmente pasar a tratar la siguiente Orden del Día... 3º — Elección de Directores. — 4º: Elección de síndico y síndico suplente... Elección de Directores: a moción del señor Juan B. Stefani y por unanimidad fueron elegidos para directores y por el término de dos años los señores Ing. Agrónomo Luis G. Magnasco y don Atilio R. Magnasco. Síndico y síndico suplente. A moción del señor Juan B. Stefani fueron elegidos por unanimidad de votos para síndico y síndico suplente por un año, el señor Guillermo Pino y el Dr. Cristián I. Ferrari, respectivamente. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto... Rodolfo J. Magnasco. — A. F. Magnasco. — Juan B. Stefani. — Aldo Morando." — "Acta Nº 874. Al margen: Alberto F. Magnasco. — Raúl J. Magnasco. — Rodolfo J. Magnasco. — Armando J. Magnasco. — Luis G. Magnasco. — Atilio R. Magnasco. — Juan A. R. Zunino. — Guillermo Pino, síndico. En Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis... reunidos los directores que al margen se expresan, se procedió a la designación de las autoridades del Directorio resultando electos: Presidente, señor Alberto F. Magnasco; vicepresidente, Dr. Raúl J. Magnasco; secretario, Rodolfo J. Magnasco; vocales: Armando J. Magnasco Ing. Luis G. Magnasco, Atilio R. Magnasco, Juan A. R. Zunino. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto. — Alberto F. Magnasco; Raúl J. Magnasco; Rodolfo J. Magnasco; Armando J. Magnasco; Luis G. Magnasco; Atilio R. Magnasco; Juan A. R. Zunino; Guillermo Pino." — Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes de las actas y de los estatutos y sus reformas que he tenido a la vista, de que certifico y en tal virtud el señor Alberto Fortunato Magnasco en el carácter invocado, dijo: Que la sociedad que representa, ha modificado sus estatutos y aumentado su capital en asamblea realizada el veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar y elevar a escritura pública, el testimonio del acta de dicha asamblea, donde constan las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad que representan y el decreto del Superior Gobierno Nacional que las aprueba, cuyo testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, agrego por cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice: "Testimonio. — Acta Nº 891. Octava Asamblea General Extraordinaria. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 11 horas, habiendo depositadas 268.065 acciones y estando presentes 51 accionistas, entre 29 presentes y 22 representados, según el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", folios 32 a 38, con un total de 268.065 acciones con 268.065 votos limitados, se constituyó la Asamblea General Extraordinaria de la S.A. Luis Magnasco y Cía. Ltda. "Mantequería Modelo", bajo la presidencia del Sr. Alberto F. Magnasco y con asistencia del Inspector de Justicia, señor Horacio E. Parera y del síndico señor Guillermo Pino, en la sede social San José 1644 pasándose a tratar la siguiente Orden del Día, de acuerdo con la segunda convocatoria que se había publicado en el Boletín Oficial, Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el periódico "La Información", por el término que establecen las reglamentaciones vigentes. — Segunda Convocatoria: De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de julio del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º: Modificación del artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad y adaptación de los plazos de los artículos 7º y 22º, a las disposiciones legales en vigor. — 2º: Autorización especial al señor Presidente o a la persona que lo reemplace, para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación de la reforma sancionada y a la vez acepte modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos. Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los Estatutos. El Directorio. — 1º: Modificación del Artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad y adaptación de los plazos de los Artículos 7º y 22º a las disposiciones legales en vigor. El accionista señor Juan Bautista Stefani, solicitó la palabra y concedida que le fué ésta, manifestó que habiéndose distribuído entre los señores Accionistas —con anterioridad a la Asamblea— un folleto con la modificación que el Directorio proponía efectuar en el artículo 5º de los Estatutos actualmente en vigor, así como la adaptación de los plazos de los artículos 7º y 22º a las disposiciones legales en vigor, hacía moción en el sentido de que se suprimiera su lectura y que se aprobara la reforma propuesta, lo cual fué llevado a cabo por la totalidad de los accionistas presentes, es decir, por unanimidad. En consecuencia, los artículos modificados y aprobados quedan en la siguiente forma: Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad, se fija en la cantidad de ($ 200.000.000 m|n.) doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de (2.000.000) dos millones de acciones de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en una serie de acciones ordinarias al portador de ($ 92.108.100 m|n.) noventa y dos millones ciento ocho mil cien pesos moneda nacional de curso legal y series: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones preferidas al portador por ($ 5.500.000 m|n.) cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.500.000 m|n.) tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n.) seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.900.000 m|n.) dos millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal y ($ 3.500.000 m|n.) tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, con dividendos acumulativos del 5% anual para la 1ª y 2ª serie, del 8% para la 3ª serie, del 7% para la 4ª serie y del 6% para la 5ª serie. La emisión del saldo del capital será resuelta por el Directorio en la oportunidad, forma y prima que considere conveniente, en series cuyo monto se establezca en cada oportunidad. Las series podrán ser emitidas en acciones ordinarias o preferidas y estas últimas serán sin voto y con un dividendo fijo acumulativo de hasta el (12%) doce por ciento. En caso de abonarse por las acciones ordinarias en acciones, siempre que el accionista no lo requiera en dinero efectivo, deberán considerarse las fracciones de las mismas a la par. Cada emisión será inscripta en el Registro Público de Comercio y deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual clase no se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un (10%) diez por ciento. Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente, Secretario y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, según lo disponga el Directorio. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un solo propietario por cada acción. El capital podrá ser aumentado también de la siguiente manera: a) Por capitalización de reservas previa constatación de su desafectación y aprobación por Asamblea General de Accionistas; b) Por capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes previa aprobación por la Asamblea General de Accionistas; c) Por la emisión de acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, remitiéndose la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; d) Por la conversión de debentures, si se hubieren emitido; e) Por medio de la suscripción pública; f) Por la emisión de acciones para el pago de dividendos. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de m$n. 600.000.000 c|l., en acciones ordinarias y|o preferidas de las características enumeradas en estos Estatutos y en series cuyo monto se fijará en cada oportunidad, como así las características de las acciones a emitirse, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 200.000.000 c|l., con más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Art. 7º. — En caso de emisión de acciones ordinarias por aportes de nuevo capital en efectivo, los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a la suscripción en proporción a las acciones que posean. — Si el interesado no ejercitara ese derecho en el plazo de quince días posteriores a la última publicación, que durante tres días se hará en el Boletín Oficial, el Directorio dispondrá la suscripción en la forma que considere más conveniente. — Tratándose de aportes de bienes, se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Se podrá emitir acciones preferidas como mejor convenga, pudiendo aceptar en pago dinero, bienes muebles o inmuebles. — Art. 22º. — Las convocatorias de Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, durante cinco y tres días con (10) diez y (8) ocho días de antelación respectivamente, según se trate de primera o segunda citación. — 2º. — Autorización especial al señor Presidente o a la persona que lo reemplace, para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación de la reforma sancionada y a la vez acepte modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. — El accionista Sr. Juan Bautista Stefani hizo moción para que se concediera al señor Presidente o a la persona que lo reemplace la autorización especial indicada en el segundo punto de la Orden del Día, lo cual fué aceptado por unanimidad de los Accionistas presentes. — 3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos. — Hizo moción el accionista Dr. Cristián I. Ferrari para que el señor Presidente designara dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conforme lo establece el art. 30 de los Estatutos, resultando designados los señores José Hoyos y Hugo V. Biolcati. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto, siendo las 11,15 horas. — Firmado: Alberto F. Magnasco, Presidente. — Rodolfo J. Magnasco, Secretario. — José Hoyos, Accionista. — Hugo V. Biolcatti, Accionista. — Horacio E. Parera, Inspector de Justicia. — S. A. Luis Magnasco Ltda. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de Julio de 1956. — 2da. Convocatoria. — Número de orden. Fecha. Año 1956. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 311. 12. 7. Dinamia S. A. Finan. y Com. Fidel Chiodo. 150. 15.000. 150. 150; 312.17.7. Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias: Alberto Lebroil. 25.000. 2.500.000. 25.000. 25.000: 313. 17. 7. Marta J. Zunino. Nancy E. R. de Zunino. 391. 39.100. 391. 391: 314 17. 7. Juan A. R. Zunino. 250. 25.000. 250. 250: 315. 17. 7. Alberto F. Magnasco. 5.250. 525.000. 5.250. 5.250; 316. 17 7. Luis G. Magnasco. 5.250. 525.000. 5.250. 5.250; 317. 17. 7. Noemí E. Magnasco. 4.978. 497.800. 4.978. 4.978; 318. 17. 7. Josefa Selva de Magnasco. 50.529. 5.052.900. 50.529. 50.529. Transporte 91.798. 9.179.800. 91.798. 91.798; Transporte 91.798. 9.179.800. 91.798. 91.798; Idem. 319. 17. 7. Guillermo Raúl Magnasco. 3.453. 345.300. 3.453. 3.453: 320. 17. 7. José Hoyos. 669. 66.900. 669. 669: 321. 17. 7. José L. Oneto. 6.211. 621.100. 6.211. 6.211; 322. 17. 7. Ma-

rio L. Oneto. 1.194. 119.400. 1.194. 1.194; 233. 17. 7. Pascual Oneto. Mario L. Oneto. 4.469. 446.900. 4.469. 4.469; 234. 18. 7. Héctor Magnasco. 5.577. 557.700. 5.577. 5.577; 235. Anulado. Transporte: 112.362. 11.236.200. 112.362. 112.362; Transporte: 112.362. 11.236.200. 112.362. 112.362; 236. 18. 7. Nelly J. Magnasco de Biolcati. 12.200. 1.220.000. 12.200. 12.200; 237. 18. 7. Carlos Alberto Magnasco. 18.499. 1.849.900. 18.499. 18.499; 238. 19. 7. Rodolfo J. Magnasco. 9.184. 918.400. 9.184. 9.184; 239. 19. 7. Alfredo J. de Filippo. Argentino F. Tucat. 769. 76.900. 769. 769; 240. 19. 7. Ricardo Scorticati. 50. 5.000. 50. 50; 241. 19. 7. Esteban L. Biolcati. 13.219. 1.321.900. 13.219. 13.219; 242. 20. 7. Elsa B Serra de Magnasco. Ricardo Bracco. 2.167. 216.700. 2.167. 2.167; 243. 20. 7. José Capaul. 64. 6.400. 64. 64. Transporte: 170.525. 17.052.500. 170.525. 170.525; Transporte: 170.525. 17.052.500. 170.525. 170.525; 244. 20. 7. Argentino Pedro Tucat. 100. 10.000. 100. 100; 245. 20. 7. Cristián I. Ferrari. 2.743. 274.300. 2.743. 2.743; 246. 20. 7. Elisa Ibarra Alonso de Stefani. Juan Bautista Stefani. 142. 14.200. 142. 142; 247. 20. 7. José Andrés Garmendia. 20. 2.000. 20. 20; 248. 20. 7. Humberto Scorticati. Ricardo Scorticati. 194. 19.400. 194. 194; 249. 20. 7. Delia Ana Scorticati. Emilio C. Castello Rivas. 20. 2.000. 20. 20; 250. 20. 7. Emilio C. Castello Rivas. 100. 10.000. 100. 100; 251. 20. 7. Rosa G. de Magnasco. Alberto E. Cárcova. 2.198. 219.800. 2.198. 2.198; 252. 23. 7. Alfredo Russo. Emilio Dupont. 717. 71.700. 717. 717; 253. 23. 7. Raúl Rossa. Guillermo Pino. 364. 36.400. 364. 364; 254. 22. 7. Guillermo Pino. 145. 14.500. 145. 145; 255. 23. 7. Juan Bautista Stefani. 100. 10.000. 100. 100; Transporte: 178.366. 17.836.600. 178.366. 178.366; Transporte: 178.366. 17.836.600. 178.366. 178.366; 256. 23. 7. Benvenuto y Cía. S. R. L. Pedro Andreani. 2.653. 265.300. 2.653. 2.653; 257. 23. 7. Nicolás Díaz. María del Carmen Orlando. 582. 58.200. 582. 582; 258. 23. 7. Elisa C. M. Vignolo de Magnasco. Vicente Juan Zunino. 11.030. 1.103.000. 11.030. 11.030; 259. 23. 7. Elisa Quinteiro de Vignolo. José Hoyos. 1.046. 104.600. 1.046. 1.046; 260. 23. 7. César Vadillo. 130. 13.000. 130. 130; 261. 23. 7. Enrique L. Magnasco. 12.318. 1.231.800. 12.318. 12.318; 262. 24. 7. La Catalana S. R. L. María L. G. Paglieri de Magnasco. 2239. 223.900. 2239. 2239; Transporte: 208.356. 20.835.600. 208.356. 208.356; Transporte: 208.356. 20.835.600. 208.356. 208.356; Idem. 263-24-7. María Silvia Gonzalez Paglieri de Magnasco. 1589. 158.900. 1589. 1589; 264-24-7. Atilio R. Magnasco. 11.451. 1.145.100. 11.451. 11.451; 265-24-7. Armando J. Magnasco. 10.291. 1.029.100. 10.291. 10.291; 266-24-7. Roberto A. Magnasco. Víctor Muñiz. 8390. 839.000. 8390. 8390; 267-24-7. Catalina Rocca de Magnasco. Romeo E. Repetto. 17.603. 1.760.300. 17.603. 17.603; Transporte 260.580. 26.058.000. 260.580. 260.580; Transporte 260.580. 26.058.000. 260.580. 260.580; 268-24-7. Marta Sorgelina Navone. José Navone. 1028. 102.800. 1028. 1028; 269-24-7. Hugo V. Biolcati. 939. 93.900. 939. 939; 270-24-7. Luis J. Bregni. 36. 3600. 36. 36; 271-24-7. Raúl J. Magnasco. 5250. 525.000. 5250. 5250; 272-24-7. Bernal S. R. L. Andrés J. Crisci. 232. 23.200. 232. 232. 268.065. 26.806.500. 268.065. 268.065. A los veinticuatro días del mes de julio del año 1956, se cierra el presente Registro habiendo sido depositadas 268.065 (doscientos sesenta y ocho mil sesenta y cinco) acciones que representan un capital de m$n. 26.806.500 (Veintiséis millones ochocientos seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Guillermo Pino. Síndico. Alberto F. Magnasco. Presidente. Siendo las 11.15 horas se cerró este Registro con la asistencia de 51 (cincuenta y uno) accionistas entre 29 (veintinueve) presentes y 22 (veintidós) representados, con un total de acciones y votos limitados de 268.065 (doscientos sesenta y ocho mil sesenta y cinco). Total de acciones presentadas 268.065 (doscientos sesenta y ocho mil sesenta y cinco): Alberto F. Magnasco. Presidente. Rodolfo J. Magnasco. Secretario. Hugo V. Biolcati. Accionista. José Hoyos. Accionista. Horacio E. Parera. Inspector de Justicia. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 19 nov. 1956. Visto el expediente número 19.879|956, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Doscientos Millones (moneda pesos nacional 200.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Seiscientos millones (m$n. 600.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientas treinta y cuatro (534) a quinientos treinta y cinco vuelta (535 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo", por la asamblea celebrada el 28 de julio de 1956. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 20.793. Sobre raspado: 268.065. 9184. 9184. 9184. 344. María, Modelo, Fijar. Entre líneas: 23-7. Vale. Testado: cada. No vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número mil doscientos sesenta y ocho y texto del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha diez y nueve de noviembre del corriente año, por el que se aprueban las reformas introducidas a los estatutos de la entidad "Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo". Expido el presente en seis sellados de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del un millón novecientos cuarenta y cinco mil doscientos diez y ocho al un millón novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte y tres que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. E. Alberto Castro. Hay un sello". Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita de mí, el escribano público autorizante, le expida copia de la presente a efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos, don Reinaldo Oscar Giovinazzo y don Ricardo Merelas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. F. Magnasco. — Tgo.: R. O. Giovinazzo. — Tgo.: Ricardo Merelas. Hay un sello. Ante mí: A. Stefani. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada, Mantequería Modelo, se expide este primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones setenta y tres mil seiscientos dos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: actas transcriptas. A. representativos. 20.835. Vale. Hay sello. A. Stefani. Honorarios $ 202.745 m|nal. — Buenos Aires, febrero 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.320.— e.12|3-Nº 41.678-v.12|3|57

AGRUPACION DE CONCESIONARIOS FORD

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (ACFOR, S. A. C. e I.)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 290. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días de febrero de mil novecientos cincuenta y siete ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Pablo Eloy Bonnet, que firma "Pablo E. Donnet", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos sesenta y cinco de Capital Federal, persona hábil, y de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre en nombre y representación de "AGRUPACION DE CONCESIONARIOS FORD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (ACFOR, S. A. C. e I.) que tiene su domicilio en esta misma ciudad, en el lugar antes mencionado, y de la cual el nombrado es Vicepresidente, todo lo cual se justifica en mérito a los siguientes instrumentos: Estatutos: aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, que elevados a escritura pública, al folio mil ciento treinta y tres, de este Registro a mi cargo, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de septiembre del mismo año, bajo el número ochocientos treinta y tres, folio trescientos veinticinco, Libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales los que copiados en lo pertinente junto con lo pertinente del decreto de autorización, dicen así: "...Estatutos: Artículo primero: Con la denominación de "Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Acfor S. A. C. e I.), queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos... Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de los actos constitutivos de la misma... Artículo cuarto: La sociedad tiene como propósitos los siguientes: a) La compra venta de automotores... b) Toda clase de operaciones en los ramos de manufactura, montaje y armado de automotores... d) El comercio de importación y exportación de máquinas de toda clase... Artículo sexto: El capital de la sociedad se fija en cinco millones de pesos representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos... La asamblea de accionistas podrá resolver la ampliación de este capital en otras series hasta llegar a veinticinco millones de pesos... Artículo veintidós: La Sociedad estará dirigida y administrada por un directorio compuesto por siete directores titulares y tres suplentes. El Directorio elegirá de su seno anualmente, en la primer sesión que celebre después de cada asamblea ordinaria: Un presidente y un vicepresidente ...Artículo veintitrés: Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados los sucesores... aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos... El Directorio se renovará parcialmente todos los años... Artículo cuarenta y uno: Incumbe al Presidente del Directorio... Ejercer la representación jurídica... de la sociedad... Artículo cuarenta y dos: Las Asambleas... extraordinarias... Se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción, en todos los casos inclusive los previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo cuarenta y tres... En segunda convocatoria la asamblea funcionará legalmente cualquiera sea el número de asambleístas presentes, treinta minutos después de la hora señalada y las decisiones que se tomen serán plenamente válidas y obligatorias... Artículo cincuenta: El año económico de la sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, ...Poder Ejecutivo Nacional... Buenos Aires, 27 de abril de 1953... El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Acfor-S. A. C. e I.)... y apruébase su estatuto... Perón. — N. Carvajal Palacios. Decreto 7.383. Actas: Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días de septiembre de 1956 se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas ...pasando a considerar el Orden del Día... Consideración de la renuncia presentada por todos los directores titulares y suplentes y eventual designación de sus reemplazantes para completar el período de aquéllos... Puesta a votación la moción... la Asamblea acepta por unanimidad la renuncia del Directorio y otorga un voto de aplauso a sus integrantes... La asamblea designa por aclamación al nuevo directorio que queda constituído en la siguiente forma: Directores titulares: Pablo Eloy Donnet y Cándido Amatriain... mandatos que vencen el treinta y uno de diciembre del corriente año; Néstor H. Ferrero... mandato que termina el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete... señor Exequiel A. Feigin... cuyo mandato expira el treinta y uno de diciembre del año en curso... y señores Luis A. Moreira, René L. Cabrera y Roberto P. Nogaré... cuyos mandatos vencen el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete ..."Directorio: Acta Nº 57. — En la ciudad de Buenos Aires a veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis... en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo veintidós del estatuto social, se reúne en pleno el directorio elegido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de la fecha... El Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: El señor Exequiel A. Feigin. Vicepresidente: señor Pablo Eloy Donnet... Es Copia Fiel, doy fe de lo pertinente de los documentos relacionados habiéndose tenido a la vista las actas dictadas en su libro respectivo. Y el señor Pablo Eloy Donnet en el carácter invocado dice: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de "Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ACFOR, S.A. C. e I.), con fecha veinte de septiembre del año próximo pasado, en la que se resolvió la ampliación del capital social y la modificación parcial de sus estatutos y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones en vigor, y obtenido el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, viene a requerir del escribano autorizante la protocolización del acta de la referida asamblea con las modificaciones en cuanto a su redacción, oportunamente aconsejadas por la Inspección General de Justicia, de la nómina de asistentes a la referida asamblea, y del decreto aprobatorio, todo lo cual consta en el expediente que integrado por noventa y ocho fojas útiles, me entrega y está caratulado así: "República Argentina. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Mesa General de Entradas y Salidas. — Justicia. Expte. Nº 9418. Año 1957. — Iniciador: Agrupación de Concesionarios Ford. Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ACFOR, S.A. C. e I.). Procedencia: Insp. Gral. Justicia. Extracto: Solicita aprobación reforma de estatutos y cambio de denominación". El precitado expediente ha tramitado, agregado al que originariamente se substanció para la obtención de la personería jurídica, el cual se encuentra registrado en la Inspección General de Justicia bajo el número seis mil trescientos ochenta y seis. En consecuencia, se procede a protocolizar las piezas requeridas que copiadas textualmente dicen así: "Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, del folio trece al dieciséis inclusive, contando con la presencia del señor Inspector de Justicia, don Enrique L. Terrezzano y siendo las quince horas y cincuenta minutos, el señor presidente declara abierta la asamblea pasando a considerarse el Orden del Día correspondiente a la misma. Consideración y aprobación en su caso de las reformas al Estatuto Social aprobadas por el Directorio. El señor síndico titular doctor Francisco Junyent, explica en forma amplia a los asambleístas los motivos de las reformas proyectadas por el Directorio y manifiesta que ellas obedecen esencialmente, a la nueva orientación que se imprimirá a la Agrupación en sus actividades futuras. El señor Angel Isaía, hace moción en el sentido de que el doctor Junyent, proceda a la lectura de los artículos cuya reforma propicia el Directorio y que, de no hacerse ninguna objeción en cada caso se vayan dando por aprobados los mismos, ya que los accionistas habían recibido, con la debida anticipación, el proyecto de modificaciones que se encuentra a consideración de la Asamblea. La moción del señor Isaía es aprobada por unanimidad, procediéndose, en consecuencia, de acuerdo con lo sugerido por dicho accionista. Con excepción del artículo veinticinco que por moción del señor Exequiel A. Feigin, fué modificado en su redacción a fin de darle mayor claridad, se aprueban por unanimidad las reformas, quedando redactados los artículos modificados en la siguiente forma: Artículo primero: Con la denominación de Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial (ACFOR, S.A.C.) continúa su giro la Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ACFOR, S.A. C. e I.), la que se regirá por estos estatutos y en lo que no estuviese previsto en los mismos por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: La sociedad tiene como objetivo la compra-venta, permuta y cualquier otra operación con el Estado Nacional, Provincial o Municipalidades y|o sus reparticiones o dependencias, autárquicas, autónomas, o no, de automotores, camiones, omnibus, con o sin carrocería, comunes o especiales, tractores, implementos agrícolas y toda clase de vehículos y productos fabricados y|o vendidos por Ford Motor Company o de cualquier otro origen para adaptar, colocar o utilizar en los mismos. — Artículo quinto: La sociedad puede realizar todos los actos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos, y en consecuencia, está facultada para: a) Comerciar, comprar, vender, representar, distribuir o importar las mercaderías enumeradas en el artículo cuarto; b) Formar sociedades subsidiarias, participar como socio o en cualquier otro carácter en sociedades comerciales, constituídas o a constituirse dentro o fuera del país; y a este efecto llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; c) Hacer toda clase de [illegible] bre bienes muebles, inmuebles, o semovientes, hipotecar, arrendar y constituir derechos reales sobre bienes raíces y muebles, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, anticrética o prendaria agraria, comercial o civil, y adquirir o transferir crédito con o sin garantía y, en general, realizar toda clase de operaciones con títulos, deventures, acciones y bienes muebles o inmuebles y otros valores, con particulares, en mercados o bolsas de comercio o de valores, e instituciones similares, oficiales o privadas del país o del extranjero; d) Construir edificios para su uso y renta; arrendar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles sin limitación de tiempo; e) Adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención, y marcas de fábrica y de comercio o cualquier otro privilegio de ese orden que las leyes concedan; f) Invertir sus fondos en títulos de renta de toda clase, de acciones, debentures, de cualquier sociedad anónima o de otra clase; g) Importar del exterior capitales o radicar capitales en el país en base de la importación de mercaderías, materiales, maquinarias, motores, automotores, etc., ajustándose a las normas legales vigentes en concordancia con el Artículo 4º. — Artículo sexto: El capital de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n., de c|l.), representados por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en diez series de un millón de pesos que se numerarán: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª. Este capital será emitido en series sucesivas por resolución del Directorio cuando a juicio del mismo lo requieran los negocios sociales. La asamblea de accionistas ordinaria o extraordinaria, podrá resolver la ampliación de este capital en otras series y hasta llegar a cincuenta millones de pesos. Las resoluciones de emisión de acciones y|o aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en ese momento, el impuesto fiscal sobre el monto que se emita efectivamente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se anunciarán en el Boletín Oficial por el término correspondiente. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y las primeras a su vez, serán nominativas o al portador de acuerdo con las disposiciones de este estatuto. El Directorio fijará la época de la emisión de las distintas series y de las ampliaciones en su caso estableciéndose las condiciones estatutarias de emisión de las mismas y si serán ordinarias o preferidas y en este último caso lo serán solamente en cuanto al dividendo. La resolución respectiva se inscribirá con las formalidades del artículo anterior. Establecerá también el precio de colocación, a la par o con prima; en caso de ser con prima, ésta no podrá exceder de un veinte por ciento más que el valor nominal y la proporción correspondiente a las reservas acumuladas y no afectadas específicamente. En caso de ser acciones preferidas el dividendo de que disfrutarán no podrá ser superior al doce por ciento y será acumulativo por tres ejercicios. Sin perjuicio de lo establecido por el Artículo 348 del Código de Comercio, si dichas acciones preferidas fuesen rescatables, se establecerá el precio de rescate, el plazo de preaviso y desde cuando cesará el derecho de percibir el dividendo, la forma y procedimiento para el rescate parcial sea por sorteo, orden numérico, o cualquier otro método que se determine. La facultad concedida al Directorio es sin perjuicio y para el caso de que la asamblea de accionistas no fijara expresamente las condiciones y características de las acciones, ajustándose a lo establecido precedentemente. — Artículo octavo: Las acciones ordinarias nominativas sólo pueden ser suscriptas por concesionarios Ford y conceden un derecho en la elección del Directorio y en las asambleas de cinco votos por cada acción y las ordinarias al portador y las preferidas de un solo voto. No hay limitación alguna al número de series de acciones ordinarias nominativas con cinco votos, a emitir. Las seis primeras series de acciones numeradas: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, cuya emisión inmediata se resuelve por este estatuto, serán acciones ordinarias nominativas. Cada accionista de estas acciones ordinarias nominativas deberá suscribir un mínimo de doscientas acciones. — Artículo noveno: Las acciones ordinarias nominativas solamente podrán ser transferidas a un concesionario Ford y con la previa conformidad del Directorio. El o los accionistas que desearen transferir sus acciones ordinarias nominativas deberán hacer conocer al Directorio su propósito y recabar su autorización indicando el nombre de la persona o entidad a quien se proponen transferir. El Directorio podrá negar la autorización y revar su resolución posteriormente, si cambiaran las condiciones de la propuesta. Dentro de los sesenta días hábiles de solicitada la autorización, el Directorio deberá resolver. Si no resolviese dentro de ese término se tendrá por negada. En caso de negativa expresa o tácita, si el accionista deseara transferir sus acciones ordinarias nominativas a una persona o sociedad que no sea concesionaria Ford o cuando un accionista que dejara de ser concesionario Ford no transfiriera sus acciones nominativas a otro concesionario Ford, esas acciones ordinarias nominativas se transformarán en acciones ordinarias al portador de un solo voto. No obstante lo expresado, el Directorio no podrá negar la transferencia de las acciones si ella fuese pedida por quien personalmente figura en el acta de constitución y a favor de la entidad de que forma parte y que se menciona en dicha acta o a favor de alguna sociedad que se constituya posteriormente sobre la base del fondo de negocio de éste. — Artículo décimo: Las emisiones de series de capital podrán hacerse según lo resuelva el Directorio en alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrarse en dinero efectivo las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuidas en forma de dividendos; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, debiendo los [illegible] aportes incorporados al activo

de la sociedad representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago de los mismos, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; c) Por capitalización de reservas libres (excluída la reserva legal y otras de afectación específica) en cuanto excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; d) Por conversión de debentures que se hubiera emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; e) Por capitalización de todo o parte del dividendo asignado a los accionistas por la asamblea; f) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes del activo social, sobre el valor de inventario, determinado en base de una revaluación prudente efectuada por métodos que la autoridad apruebe; g) Por incorporación de capitales prevista en el inciso g) del artículo 5º. — Las emisiones indicadas en el inciso b) a f) inclusive, deberán ser aprobados por la asamblea previamente. — Artículo décimo primero: En caso de mora de accionistas en el pago de sus cuotas, el Directorio adoptará el siguiente procedimiento: 1º) Intimar al accionista a regularizar su mora en el término que le fije con recargo del uno por ciento mensual de interés punitorio; 2º) Exigirle judicialmente el pago de lo adeudado y recargo punitorio o declarar caduca la suscripción y disponibles las acciones en mora, con pérdida de lo pagado, cuyo importe ingresará al fondo de reserva legal. — El procedimiento a aplicarse a los accionistas morosos será uniforme para todos los que se hallen en idéntica situación. — Artículo décimo segundo: Todas las acciones de cualquier clase que sean tendrán un voto por cada acción, en la elección del Síndico Titular o Suplente. — Artículo décimo tercero: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de primera preferencia en la suscripción de todas las demás series que se emitieran y que deban ser pagadas en dinero. — La integración se hará en dinero efectivo y en caso de ser necesario el prorrateo la suscripción se efectuará en proporción al capital aportado anteriormente. — Artículo décimo cuarto: A los fines establecidos en el artículo 13º, el derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante el término de quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Si vencido el plazo hubiera remanente de acciones no suscriptas, las mismas serán colocadas libremente con los requisitos de los artículos 7º y 8º. — Artículo décimo quinto: La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopten las autoridades que por ellos se crean. — Artículo décimo sexto: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y tendrán los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — El Directorio podrá resolver que se emitan títulos representativos de una o varias acciones. — Artículo décimo séptimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que a un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo décimo octavo: Las acciones deberán abonarse en la forma y plazos que el directorio o la Asamblea en su caso fije. — Artículo veintidós: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio constituído por no menos de seis y no más de doce directores titulares cuyo número determinará la Asamblea, la cual también establecerá el número de suplentes hasta un máximo de cinco. — El Directorio elegirá de su seno anualmente en la primera sesión que celebre después de cada asamblea ordinaria, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y un Secretario. — Artículo veintitrés: Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados los sucesores por la Asamblea de accionistas aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. — El Directorio se renovará parcialmente todos los años. — Artículo veinticuatro: Para ser elegido Director de la sociedad se requiere ser propietario de veinte mil pesos en acciones ordinarias nominativas, acciones que salvo para la elección del primer directorio deberán estar integradas. — Las acciones indicadas, y por ese importe deberán ser depositadas en la caja de la sociedad antes de empezar a ejercer el mandato en garantía del correcto desempeño del mismo y no podrán ser retiradas hasta tres meses después de terminado el mandato o de haber cesado en el cargo ni ser transferidas ni afectadas mientras dure ese depósito. — Artículo veinticinco: El Directorio funcionará con quórum legal con la presencia de la mitad del número total de sus titulares, incluyendo al Presidente o Vicepresidente en su caso pero para vender, transferir, hipotecar, ceder, dar en pago o permutar bienes raíces y emitir debentures, se requiere la asistencia del Presidente o Vicepresidente en su caso y de un número de directores que incluyendo a aquéllos, representen las dos terceras partes del total de los miembros titulares del cuerpo. — Toda resolución se tomará por mayoría de votos presente y el Presidente tendrá voz y voto en todos los casos y voto decisivo en caso de empate. — Artículo veintinueve: En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad u otro impedimento, permanente para ejercer el cargo de uno o más directores, serán suplidos por sus reemplazantes en el orden y con las formalidades establecidas en estos estatutos hasta la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria en la que se elegirán los titulares de los incapacitados. — Pero si el directorio quedase reducido a la mitad de sus miembros titulares los que queden en sus cargos convocarán a una asamblea extraordinaria para llenar las vacantes hasta finalizar sus períodos, salvo que para la fecha de la próxima asamblea ordinaria faltase menos de seis meses. — En caso de impedimento transitorio de los miembros titulares, éstos serán suplidos por los suplentes determinados por sorteo que practicará el Directorio al sólo efecto del acto o actos que hicieran necesaria la integración. El Vicepresidente o en su caso el Vicepresidente que correspondiera por órden de prelación, reemplazará al Presidente por causa de fallecimiento, renuncia, incapacidad u otro impedimento permanente para ejercer el cargo. — Artículo treinta: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Cumplir los objetivos de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, según estos estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades; podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional, provinciales, municipales, Dirección Nacional de Vialidad, o instituciones similares, descentralizadas o autárquicas, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar, hipotecar y de cualquier modo, adquirir, negociar, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, al contado o al final de los plazos acordados; emitir o tomar debentures; celebrar contratos de locación, por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, fijando su retribución; celebrar contratos de sociedad; suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar dichas sociedades; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza e importe; y a cualquier establecimiento de crédito, privado u oficial, operando en todas las formas y secciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Provincial de Santa Fe, o cualquier otro de cualquier jurisdicción oficial, mixto o privado, de la Capital Federal, provincias o exterior; aceptar o cancelar o reinscribir hipotecas; aceptar o constituir; renovar, cancelar o reinscribir prendas comerciales, con registro o civiles, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros juris o arbitradores; estar en juicio como actor o demandado en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa y administrativa, criminal o correccional, con facultad para prorrogar o declinar de jurisdicción, desistir, apelar, renunciar a este derecho, constituir domicilio especial, renunciar a trámites, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas; celebrar contratos de seguros sobre los bienes de la sociedad, endosar las pólizas, celebrar contratos de acarreos, transporte, fletamento, consignaciones, depósitos, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos o al portador; celebrar contratos de warrant, fianzas, anticresis u otros bajo cualquier condición y endosarios; aceptar bienes en pago, girar extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo; dar y aceptar cartas de créditos; aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; formular facturas; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; actuar ante todos los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las municipalidades y de países extranjeros incluyendo todos los ministerios, aduanas, correos y telégrafos y reparticiones autárquicas; en general el Directorio podrá ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que considere necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, siendo la numeración que precede tan solo enunciaitva; c) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes; d) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delitos en perjuicio de los intereses de la sociedad; e) Emitir las acciones y debentures que crea oportunos dentro de las autorizaciones de estos estatutos y de la ley; f) Crear los empleos que sean necesarios; nombrar, trasladar, remover, conceder licencias, a todos los empleados, agentes, profesionales, asesores o técnicos que creyere conveniente con o sin contrato, fijándoles sus emolumentos, sueldos, comisiones participación en los beneficios o gratificaciones, fijando sus deberes y atribuciones; g) Determinar las cuotas que deben integrar los accionistas o debenturistas y las fechas de vencimiento de las mismas; ejecutando a los remisos; h) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias; i) Presentar anualmente a la asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo el dividendo a repartir y las previsiones que juzgue necesarias; j) Resolver todos los casos no previstos en estos estatuto y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas; k) Bajo la responsabilidad personal de sus miembros distribuir dividendos provisorios siempre que un balance intermedio previo demuestre la existencia de utilidades líquidas y realizadas o reservas legales constituídas con anterioridad suficiente a tal fin, debiendo cumplirse al respecto las disposiciones legales y reglamentaciones que se hallen en vigor y comunicar dicha distribución a la Inspección General de Justicia. — Artículo treinta y uno: Para ser director en representación de una sociedad accionista, la persona propuesta deberá ser titular, director y|o gerente general de la misma y estar debidamente autorizada por ella, autorización que tendrá el alcance de ser dicha sociedad civilmente responsable por los actos del Director que la represente. — Artículo treinta y seis: El Directorio podrá designar un gerente general para que realice la gestión administrativa en representación del Directorio. El Directorio al nombrar gerente general, establecerá las facultades y atribuciones que le acuerde y el presidente le otorgará el poder correspondiente. El gerente general no deberá ser accionista. Al ser designado el Directorio establecerá si el nombramiento está sujeto a término y la remuneración con que se compensará dicho servicio la cual podrá ser ulteriormente modificada. La designación de gerente general podrá, no obstante, recaer en un accionista, que sea o no miembro del Directorio, pero entonces su designación deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, y su remoción deberá ser aprobada por esta. En caso de que el nombramiento de gerente general recaiga en la persona de un director, su remuneración será fijada por la asamblea. El Directorio podrá resolver que el gerente general ejerza sus funciones en la Capital Federal o en otro lugar distinto de la sede social, si así conviniera para el desarrollo de las operaciones. El Directorio podrá remover en todos los casos al gerente general y designar otro y realizar directamente sus funciones en la gestión administrativa por intermedio del Presidente. — Artículo cuarenta y cuatro: Las convocatorias a asamblea se harán en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente y con diez y con ocho días respectivamente de anticipación a la fecha de celebración de las mismas. — Artículo cuarenta y cinco: El voto de los accionistas se computará de acuerdo a lo establecido en los artículos 8º y 12º. — Cuando se trate de certificados que aún estén a nombre personal, los interesados harán conocer al Directorio a quién autorizan a presentar sus acciones y ejercer su representación a este efecto. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose éstos de acuerdo a lo establecido más arriba. — Artículo cuarenta y seis: para tener acceso y formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios dónde conste el depósito de las mismas a la orden de la sociedad con la numeración respectiva, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La sociedad otorgará al accionista un recibo y una boleta de entrada al local y en ella constará el nombre del accionista o representante y el número de votos a que tiene derecho. — Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. — Los propietarios de acciones ordinarias nominativas no están obligados a hacer el depósito de las mismas y podrán concurrir personalmente a las asambleas a cuyo efecto recabarán la boleta de entrada al cola arriba indicado. — Artículo cincuenta y dos: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad. a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) tres por ciento al Presidente; dos por ciento al Vicepresidente; cinco por ciento para los restantes Directores a distribuir en proporción a sus asistencia a las reuniones, y dos por ciento al Síndico; c) Los dividendos acumulativos si los hubiere y posteriormente el eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva; d) del remanente se apartará la suma que corresponda para abonar el dividendo para los otros tipos de acciones, el que será fijado por la Asamblea. — Consideración de la renuncia presentada por todos los Directores titulares y Suplentes y eventual designación de sus reemplazantes para completar el período de aquellos; El señor Andrés Moreira manifiesta que la renuncia del actual Directorio obedece a razones de delicadeza que deben valorarse en su justa medida y que en el caso de que la Asamblea resolviera aceptar las mismas tal decisión debe llevar implícito el reconocimiento del gesto adoptado y de la eficaz labor desarrollada hasta la fecha. — El señor John A. Walker expresa, que considerando las razones que motivan la renuncia del actual Directorio hace moción en el sentido de aceptarla y pide un voto de aplauso para sus miembros por la gestión realizada. — Puesta a votación la moción del señor Walker, la Asamblea acepta por unanimidad la renuncia del Directorio y otorga un voto de aplauso a sus integrantes. Por moción del señor Eulises J. Stábile, la asamblea designa por aclamación al nuevo Directorio que queda constituído en la siguiente forma: Directores Titulares: Señores Pablo Eloy Donnet y Cándido Amatriain, reelectos para completar sus respectivos mandatos que vencen el treinta y uno de diciembre del corriente año; doctor Néstor H. Ferrero reelecto para completar su mandato que termina el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; señor Exequiel A. Feigin, en reemplazo del señor Angel Isaia, cuyo mandato expira el treinta y uno de diciembre del año en curso; y señores Luis A. Moreira, René L. Cabrera y Roberto P. Nogaró en reemplazo de los señores Bartolomé Jaume Bassa, Francisco Cassina y César Necchi, respectivamente, cuyos mandatos vencen el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; Directores suplentes: señores Dabel O. Valsecchi y Bartolomé Jaume Bassa en reemplazo de los señores Eulises J. Stábile y Exequiel A. Feigin, respectivamente, cuyos mandatos terminan el treinta y uno de diciembre del año próximo. — En consecuencia, el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Titulares: señores Néstor H. Ferrero; Exequiel A. Feigin; Pablo Eloy Donnet; Luis A. Moreira; Roberto P. Nogaró; Cándido Amatriain; René L. Cabrera; suplentes: Sres.: Dabel O. Valsecchi, Bartolomé Jaume Bassa; Luis R. Berenguer. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea: por moción del señor Eulises J. Stábile, se designa por unanimidad a los señores René L. Cabrera y Luis R. Berenguer para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las diecisiete y treinta horas. — Firmado: Luis R. Berenguer; René L. Cabrera: Pablo Eloy Donnet; Bartolomé Jaime Bassa. Es copia fiel del acta que obra en el libro de Actas Nº 1, del folio ciento treinta y ocho al ciento-cincuenta y dos inclusive. Hay una firma y un sello que dice: Pablo Eloy Donnet Vicepresidente". "Agrupación de Concesionarios Ford, Soc. Anón. Com. e Ind. Agfor" S. A. G. E. I., Av. de Mayo 1365, 10º piso, T. E. 37-6479, Buenos Aires. — Asamblea General Extraordinaria del 20 de Septiembre de 1956, Número de orden, Fecha, año 1956, Día, Mes, Accionista (Nombre completo y apellido), Representante (Nombre completo y apellido), Cantidad de acciones, o Certificados, Número de los títulos, Acciones o Certificados, Capital $, Cantidad de Votos, Décimo, Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes), Observaciones 1-20 Sep. C. I. D. A. E. Soc. Anón. Com. Ind. y Dist. Aut. y Rep. Jorge José Marini, 16-B-301 a 320-20.000-5-1; 2-20 Sep. L. R. Berenguer L. R. Berenguer (por sí) 14-B-261 a 280-20.000. 5-1; 3-20 Sep. N. H. Ferrero. N. H. Ferrero (por sí) 14-A-261 a 280. 20.000. 5-1; 4-20 Sep. Juan Francisco Mercante. Juan Francisco Mercante (por sí) 20-B-381 a 400-20.000. 5; 1; 5-20 Sep. César Necchi César Nechi (por sí) 2-A-21 a 40 20.000. 5-1; 6 20 Sep. Angel Francisco Palma, Angel Francisco Palma (por sí) 36-B 701 a 720, 20.000 5.1; 7-20 Sep. Cassina y Cía. — Francisco Cassina 17-B-321 a 340, 20.000 5-1; 8-20 Sep. Dabel Oscar Valsecchi, Dabel Oscar Valsecchi (por sí) 30-B-581 a 600 20.000 5-1; 9-20 Set. Suc. de Carlos Heriberto Robiani, Rolando Angel Tassi 45-A-881 a 900 20.000, 5-1; 10-20 Sep. Francisco Milanesi, Alfredo Juan Higham Bradford 4-B-61 a 80 20.000, 5-1; 11-20 Sep. Alfredo Juan Higham Bradford, Alfredo Juan Higham Bradford (por sí) 50-A-981 a 1.000 20.000, 5-1; 12-20 Sep. Antonio Augusto Segabache, Antonio Augusto Segabache (por sí) 9-B-161 a 180 20.000 5-1; 13-20 Sep. Ricardo Eduardo Rosas, Alejandro Arce, 6-A-101 a 120 20.000 5-1; 14-20 Sep. Leandro Arce León, Leandro Arce León (por sí) 46-B-901 a 920 20.000 5-1; 15-20 Sep. Angel Isaia, Angel Isaia (por sí) 3-A-41 a 60; 20.000 5-1; 16-20 Sep. Jesús Vázquez, Jesús Vázquez (por sí) 33-A-641 a 660 20.000 5-1; 17-20 Sep. Roque Armando Juan Hernán Orsi, Ernesto M. J. Orsi 25-A-481 a 500 20.000 5-1; 18-20 Sep. Ing. J. Jorge Copello S. R. L., Andrés Moreira 20-21-B-401 a 420 20.000 5-1; 19-20 Sep. Alberto Julio Castilla, Andrés Moreira 20-28-A-541 a 560 20.000 5-1; 20-20 Sep. Enrique Juan Conti, Enrique Juan Conti (por sí) 20-48-B-941 a 960, 20.000 5-1; 21-20 Sep. Vicente Guillemón, Vicente Guillemon (por sí), 20-44-A-861 a 880 20.000 5-1; 22-20 Sep. Juan Bautista Neroc, Vicente Guillemón, 20-24-A-461 a 480 20.000 5-1; 23-20 Sep. Temístocles Armanini, Eduardo Giménez 20-8-A-141 a 160 20.000 5-1; 24-20 Sep. Ramón Urbano Stantien, Ramón Urbano Stantien (por sí) 20-16-A-301 a 320 20.000 5-1; 25-20 Sep. Ballarati y Vázquez S. R. L. José Ballarati 20-28-A-541 a 560 20.000 5-1; 26-20 Sep. Pablo Eloy Donnet, Pablo Eloy Donnet (por sí) 20-36-A-701 a 720 20.000 5-1; 27-20 Sep. López Hnos., Cipriano López 20-33-B-641 a 660 20.000 5-1; 28-20 Sep. Cándido Amatriain, Ramón Urbano Stantien 20-43-B-841 a 860 20.000 5-1; 29-20 Sep. Amatriain y Cía., Cándido Amatriain 20-21-A-401 a 420 20.000 5-1; 30-20 Sep. Cabrera Bambibre y Cía. René Luis Cabrera 20-42-B-821 a 840 20.000 5-1; 31-20 Sep. Antonio Stábile S. A. C. e I. Eulises Julio Stábile 20-19-A-361 a 380 20.000 5-1; 32-20 Sep. Wálter Veogell, Eulises Julio Stábile 20-42-A-821 a 840 20.000 5-1; 33-20 Sep. Lagleyze Hnos., Roberto Lagleyze 20-40-B-781 a 800 20.000 5-1; 34-20 Sep. Alejandro Juan Mauro, Alejandro Juan Mauro (por sí) 20-22-A-421 a 440 20.000 5-1; 35-20 Sep. Arturo Pedro Hilario Degano, Alejandro Juan Mauro 20-11-A-201 a 220 20.000 5-1; 36-20 Sept. Alberto Torsia, Alberto Torsia (por sí) 20-47-A-921 a 940 20.000 5-1; 37-20 Sep. Ricardo Martini, Raúl Alfredo Guilera 20-41-A-801 a 820 20.000 5-1; 38-20 Sep. Miguel Chiappara, Raúl Alfredo Guilera 20-7-B-121 a 140 20.000 5-1; 39-20 Sep. Paulino Sáenz. Raúl Alfredo Guilera 20-18-B-341 a 360 20.000 5-1; 40-20 Sep. Pedro Prósperi, Raúl Alfredo Guilera, 20-13-A-241 a 260 20.000 5-1; 41-20 Sep. John A. Wálker S. R. L.; John A. Wálker 20-17-A-321 a 340 20.000 5-1; 42-20 Sep. Juan José Rolandi, Luis Arturo Moreira, 20-34-A-661 a 680 20.000 5-1; 43-20 Sep. Atilio Luis Federico Pedrazzini. Luis Arturo Moreira 20-23-A-441 a 460 20.000 5-1; 44-20 Sep. José Perucca y Cía., Luis Arturo Moreira 20-24-B-461 a 480 20.000 5-1; 45-20 Sep. Constancio Juan Audero, Luis Arturo Moreira 20-12-A-221 a 240 20.000 5-1; 46-20 Sep. Suc. de César Emiliano Salinas, Alfredo León Salinas 20-8-B-141 a 160 20.000 5-1; 47-20 Sep. Alberto y Cía., Alfredo León Salinas 20-46-A-901 a 920 20.000 5-1; 48-20 Sep. Helo. Humberto Picasso, Alfredo León Salinas 20-40-A-781 a 800 20.000 5-1; 49-20 Sep. Cayetano César Suzzetti, Alfredo León Salinas 20-3-B-41 a 60 20.000 5-1; 50-20 Sep. Morea Hnos., Alfredo León Salinas 20-26-A-501 a 520 20.000 5-1; 51-20 Sep. Antonieta Clèmentina Medina de Christie, Alfredo León Salinas 20-30-A-581 a 600 20.000 5-1; 52-20 Sep. Pacin Hnos. Alfredo León Salinas 20-37-B-721 a 740 20.000 5-1; 53-20 Sep. Parodi, Jaume Bassa y Cía., Bartolomé Jaume Bassa 20-18-A-341 a 360 20.000 5-1; 54-20 Sep. Exequiel Adolfo Feigin, Exequiel Adolfo Feigin (por sí) 20-10-A-181 a 200 20.00 5-1; 55-20 Sep. Sucesión Manuel Vázquez, Héctor Vázquez 20-29-B-561 a 580 20.000 5-1; 56-20 Sep. Florencio Núñez, Florencio Núñez (por sí) 20-15-A-281 a 300 20.000 5-1; 57-20 Sep. Luis Francisco Gerello, Luis Francisco Gerello (por sí) 20-7-A-121 a 140 20.000 5-1; 58-20 Sep. Franck y Cía., S. R. L., Edgard Charles Sly 20-49-B-961 a 980 20.000 5-1. Totales: Acciones: 1.160; Capital: $ 1.160.000.00; Votos: Décimo 290 - dos décimos: 58. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las quince y treinta horas se cierra el Registro de Asistencia con la presencia de veinte accionistas "Por sí", y treinta y ocho accionistas representados, con un capital de un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional que representan un mil ciento sesenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, con derecho a doscientos noventa votos para elección de Directores, reducidos a cincuenta y ocho votos para el nombramiento de Síndico

Titular y Suplente para el nombramiento. Este acto se llevó a cabo con la presencia del Inspector de Justicia Sr. Enrique L. Torrazano. Hay una firma y un sello que dice: Pablo Eloy Donnet, Vice-Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 Ene. 1957. — Visto el expediente Nº 418|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Acfor — S. A. C. e I.), que en lo principal consiste en modificar el objeto social, aumentar el capital autorizado a Pesos Moneda Nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.), a setenta y cinco (75), con las modificaciones de fojas ochenta y nueve vuelta (89) vta. a noventa y cuatro (94) y la salvedad de fojas noventa y cinco (95) para el artículo 44º, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 20 de septiembre de 1956, en el estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo se denominará Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial (Acfor S. A. C.). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 468. "Es copia fiel, doy fe del acta de asamblea corriente a fojas sesenta y seis y siguientes del expediente mencionado con las modificaciones en cuanto a su redacción, aconsejadas a fojas ochenta y seis y siguientes, aceptada por la sociedad en su escrito de fojas ochenta y nueve y siguiente, y la sustitución de oficio aconsejada a fojas noventa y cinco; de la planilla de asistencia de accionistas a la mencionada asamblea general extraordinaria y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que corre a fojas setenta y siete a ochenta y a fojas noventa y siete respectivamente, y cuyo expediente devuelvo al compareciente. En consecuencia, el señor Pablo Eloy Donnet, en el carácter invocado agrega: Que dando cumplimiento a su cometido da por protocolizadas las reformas introducidas en el Estatuto de la sociedad hasta ahora denominada Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Acfor - S. A. C. e I.), y que en lo sucesivo se denominará: "Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial (Acfor S. A. C.), en la forma en que se ha relacionado y transcripto y requiere del escribano autorizante el correspondiente testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Así la otorgó, previa lectura que le dí, se ratificó de su contenido y firmo junto con los testigos señores José Luis Torija y Américo Daverio, vecinos y hábiles, doy fe. — Pablo E. Donnet. — J. L. Torija. — Américo Daverio. — Hay un sello. Ante mí: Juan Seta. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa del Registro doscientos cuarenta y seis, a mi cargo. Para la sociedad "Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial (Acfor - S. A. C.), expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos catorce mil noventa y ocho al dos millones cuatrocientos catorce mil ciento trece, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.100.— e.12|3-Nº 43.001-v.12|3|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

Por disposición de la Sala 3ª de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, se notifica a SALVADOR ACUÑA la siguiente providencia: "Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. Autos: Señalándose los días lunes, miércoles y viernes para que las partes concurran a la Ujiería del tribunal a oír notificaciones, bajo apercibimiento de tener éstas por verificadas con la nota comprobativa de la inasistencia del interesado. Hágase saber a las partes que esa causa será resuelta por la Sala Tercera. Fdo.: Munilla Lacasa. Ante mí, Fernando Otero", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del tribunal: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Fernando Otero, secretario.

e.12|3-Nº 3.516-v.18|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por 10 días a herederos y a acreedores de don EUGENIO VAZQUEZ o EUGENIO VAZQUEZ LUCIO.

Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.620-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña MARIA OLIVIA PAOLILLO de LOGARZO.

Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.727-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MARCHITTO.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.726-v.26|3|57

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PERLA COGAN de TROTANOVSKI.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.748-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO PIACENTINI.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.643-v.26|3|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA VALERIA ELISA PORTES de MATHEWS.

Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.616-v.26|3|57

Núm. 9

El Señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría, Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANCISCO ANGELERI.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.667-v.26|3|57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ADROVER DE LLULL (Secretaría 32). — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. — e.12|3-Nº 43.685-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTA CAMILA PATECHE DE ASOREY. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200. — e.12|3-Nº 43.632-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANDRES.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.639-v.26|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MORELLI y JUANA AMELIA PROVINI de MORELLI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.12|3-Nº 43.642-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO FARACI y ROSA FEDOTI de FARACI. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 209. — e.12|3-Nº 43.760-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de SOLEDAD FACAL DE POSE. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200. — e.12|3-Nº 43.640-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RAMONA RIGAU VERT de ALEÑA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200. — e.12|3-Nº 43.655-v.26|3|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 36, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don FANTINO BELLOTTO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.12|3-Nº 43.745-v.26|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE MICHELI o DEMICHELI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200. — e.12|3-Nº 43.657-v.26|3|57

Núm. 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ORESTE BELLISOMI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.763-v.26|3|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil de la sucesión de don EDUARDO DANIEL GATTI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.620-v.19|3|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13, Secretaría 39 a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro, cita por el término de cinco días a MARIA BONFIGLI DE PIRRECO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de ausentes para que la represente en autos. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.607-v.19|3|57

Núm. 14

El Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOSANO MINETTI. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.741-v.26|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, Dr. R. de Abelleyra, secretaría Nº 42 del Dr. Carlos Peltzer Márquez, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO FURMAN. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.624-v.26|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores don WALTER MOLL. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.732-v.26|3|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 15 (Secretaría 45), cita por cinco días a OSCAR ARMANDO COLIZ, para que comparezca al juicio que le sigue SARA MERPET por divorcio, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.625-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.746-v.26|3|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO NATALE y MARIA JOSEFA ZEPPETELLA DE NATALE. — Buenos Aires, marzo siete de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.645-v.26|3|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 54), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de PEDRO BERGERET o PEDRO BERGERET MARINE. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.712-v.26|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LECOQ de MARIATH. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.649-v.19|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado número dos, cita por tres días a don ISAAC BENDERSKY, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Ricardo Erwin Schulze, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo trece de la Ley Nº 11.924. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 90.— e.12|3-Nº 43.674-v.14|3|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COMOTTO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Ricardo Heurtle, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.762-v.19|3|57

Núm. 8

El Juez doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de OLGA ALMA HULDA HOFS. — Buenos Aires, abril 28 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.648-v.19|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRONA COBAS de BOTTINI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.626-v.19|3|57

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TORTORA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.652-v.19|3|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancai de Paz, titular del Juzgado Nº 25, hace saber por tres días a don JUAN BITERMAN SUAREZ, que se le cita a comparecer en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Gobierno Nacional en el Expediente Nº 131.024, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.12|3-Nº 3.520-v.14|3|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, emplaza por cinco días a la firma VEDETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma Izon e Hijos, bajo apercibimiento de practicarse las notificaciones en los estrados del Juzgado. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.692-v.19|3|57

Por disposición del doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, se hace saber a la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTAMPADOS, S.R.L., por el término de tres días la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Y Considerando: De acuerdo a lo pedido en el escrito que antecede, no habiéndose opuesto excepción legítima en el término establecido por el art. 42 de la Ley 11.924, corresponde llevar la ejecución adelante en los términos de los arts. 498 y 507 del C. de P. Por estos fundamentos, fallo: Ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Oportunamente archívese. Regulo en cuatrocientos treinta y ciento setenta pesos moneda nacional los honorarios del letrado y apoderado de la actora. Notifíquese. (Fdo.): Joaquín J. Darquier. Ante mí: Enzo M. Mazzardi". — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 180.— e.12|3-Nº 43.754-v.14|3|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA ETILA NOCETTI de PEREZ. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.615-v.19|3|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ORIANI. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.693-v.19|3|57

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santamaría, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JULIAN MARGARIDO o JOAQUIN MARGARIDO. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.627-v.19|3|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a acreedores y herederos de RICARDO SARAVIA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.714-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº tres a cargo del doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JAIME DEULOFEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal.

Secretaría Nº 47. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, febrero cinco de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.12|3-Nº 3.480-v.19|3|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nro. 3 doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por cinco días a BASILIO PALACIOS, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nro. 20.207 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (art. 139 C. P. C.).

Buenos Aires, febrero 7 de 1957. Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.12|3-Nº 3.481-v.19|3|57

Núm.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ALBERTO NAVARRO BELTRAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. (causa Nº 29.014), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 49. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.12|3-Nº 3.482-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a DANTE EDUARDO CRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Número 29.186) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 49. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.12|3-Nº 3.483-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent se emplaza por cinco días a RAUL CANTINA o EFRAIM BUMBEPD, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 29.226), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 49. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.12|3-Nº 3.484-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo ANDRES VERON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.12|3-Nº 3.485-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a LUIS VECCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.12|3-Nº 3.486-v.19|3|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PEDRO KAUFER, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|3-Nº 3.487-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a FEDERICO ANTONIO MORILLO, procesado por Inf. Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.611, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|3-Nº 3.488-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS HUGO RAMOS, procesado por defraudación en la causa Nº 23.670 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa 23.670, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.12|3-Nº 3.489-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO MANUEL MURIÑO DIAZ y DOMINGO AUGIER, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, causa Nº 23.338, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.12|3-Nº 3.490-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por cinco días, a persona apellido VIGNALE, socio firma CARBONE, VIGNALE Y CIA., S. R. L., procesado por inf. Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.610 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.12|3-Nº 3.491-v.19|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al llamado ANGEL MUSA, para que dentro del plazo fijado se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.12|3-Nº 3.492-v.19|3|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GOÑE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 20 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.12|3-Nº 3.493-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ROMEO PIGNI, a comparecer en la causa que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Hoy, 20 de febrero de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.12|3-Nº 3.494-v.19|3|57

Núm.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a MATEO ALBERTO FERRO a comparecer en la causa Nº 20.692 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|3-Nº 3.495-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a OSVALDO EMILO MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.765 que se le sigue por infracción al Decreto 4161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|3-Nº 3.496-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a HORACIO GONZALEZ TREJO, a comparecer en la causa Nº 21.869 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 66. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|3-Nº 3.497-v.19|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a PEDRO JOSE VARELA o HUGO, alias "El Tucumano" o "El Flaco", a comparecer en la causa Nº 20.805 que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|3-Nº 3.498-v.19|3|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita y emplaza a EDUARDO PODESTA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.201 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|3-Nº 3.499-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HUGO TOMAS ANTIGÜEDAD, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.12|3-Nº 3.500-v.19|3|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON PONS procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|3-Nº 3.501-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALFREDO BELASIO procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|3-Nº 3.502-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS HOULIN procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.503-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO RAMON CABRERA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.504-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER MARTIN o MARTIN ALVAREZ procesado por el delito de hurto para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.505-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO ENRIQUE MONTEFERRARIO procesado por delito de defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 3.506-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, secretaría del suscripto, se cita por el término de ley a JORGE HALL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1642|53, caratulada "Hall, Jorge, sobre tentativa de estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.

e.12|3-Nº 3.507-v.19|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE DRUFUKA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.12|3-Nº 3.508-v.19|3|57

Núm.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho en la causa Nº 60 a CHAPMAN, ALBERTO ARTURO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.509-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 61 a PEREYRA, BENITO RODOLFO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.510-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 64 a CASTRO, LUIS JORGE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.511-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 65 a CARABALLO, RAFAEL ORLANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.512-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 67 a CORREA, RAMON PABLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.513-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 57 a CHIARELLO, VICENTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo interinamente del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|3-Nº 3.514-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, por esta única publicación hace saber que los Sres. Hugo Aurelio Bardelli y José Alberto Martínez, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Laboratorio Químico Farmacéutico "Veki" Bardelli y Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Zapata 353 y 354, para la explotación del ramo de laboratorios químicos, preferentemente especialidades farmacéuticas y afines, y la comercialización y venta de esos productos o los afines, por documento privado de fecha 26 de diciembre de 1956, con efecto retroactivo al 1º de mayo de ese año, transforman la misma en Sociedad Colectiva con la denominación de "LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO "VEKI" BARDELLI Y MARTINEZ, SOCIEDAD COLECTIVA", con igual domicilio y objeto de la anterior sociedad, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Buenos Aires, marzo siete de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 70.— e.12|3-No 43.750-v.12|3|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado No 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de YANKILLEVICH HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el

que se nombró síndico al contador don Domingo José Dolla Role, y se fijó el plazo de quince días para que se presenten al mismo los títulos justificativos de los créditos, señalándose la audiencia del día 4 de abril de 1957, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación pertinente, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.647-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "PALACIOS, MEREP Y BENUCCI", con negocio de compra y venta de maquinarias industriales en general, ubicado en la calle Cortina 2096 de esta Capital, desinteresándose de la misma el socio Ceferino Palacios, quien cede su participación a los socios restantes: Loid Merep y Enzo Benucci, que se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Para reclamos de ley, el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.12|3-Nº 43.664-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "C. A. P. I. M. S. R. L. s/quiebra", se señaló la audiencia del día 8 de abril de 1957, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado; bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. Emplázase a los acreedores para que presenten en el plazo de quince días al síndico Sr. Ramón A. Navarrete con domicilio en Cánning 2455, piso 1, dep. B, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de efectos bajo pena de no quedar exonerados de los mismos o de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se hace saber asimismo que se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el Art. 53 de la Ley 11.719. — Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.636-v.19|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial doctor Carlos E. González Bonorino, se hace saber a PEDRO S. ALTHAPARIO por el término de dos días a contar desde la primera publicación del presente edicto, en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro de pesos, que el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Pedro Santiago Althapario a pagar a la Nación dentro del término de diez días la suma de treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— moneda nacional), con intereses desde la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio.

Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal en diez pesos moneda nacional.

Notifíquese y repóngase. — Carlos E. González Bonorino".

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario.

e.12|3-Nº 3.517-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos E. González Bonorino, se hace saber a CAV y CIA., por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro de pesos, que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Buenos Aires, agosto 30 de 1956. —

...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Cav y Cía., a pagar a la Nación dentro del término de diez días la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m/n.), con intereses desde la fecha de notificación de la demanda y las costas del juicio.

Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal, en diez pesos moneda nacional.

Notifíquese y repóngase. — Carlos E. González Bonorino".

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario.

e.12|3-Nº 3.518-v.14|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26 (Esmeralda 1366), en autos "Dopazo, Pedro c|Marquinez, Modesto y otros, s|edictos", cítase por tres días a ERNESTO GEROE y|o ERNESTO GEROY y "MARFEGE" y|o "MARFEGE, S.R.L.", para que tomen intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de designárseles defensor "ad-hoc". — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

e.12|3-Nº 3.519-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

ROSARIO

Por disposición señor Juez Nacional de Rosario, doctor Manuel A. Tiscornia, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (MINISTERIO DE COMUNICACIONES) c|JUAN ATILIO ALEMI, cobro de pesos", Expediente Nº 10.205, se ha dictado la sentencia que, en lo pertinente dice así: "Nº 1430. Rosario, 20 de noviembre de 1956. Y Vistos:... Por estas consideraciones, fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta en estos autos por el Fisco Nacional (Ministerio de Comunicaciones) contra don Juan Atilio Alemi, y en consecuencia, condenando al demandado a abonar a la actora, dentro del término de diez días, la suma de doscientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, con intereses desde la fecha de notificación de la demanda y costas. Regúlanse los honorarios de los procuradores fiscales doctores Miguel Angel Oviedo Bustos y Héctor C. Freytes, en las sumas de veinte y treinta pesos moneda nacional, respectivamente. Insértese, hágase saber por cédula y por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 190 de la Ley 50 y Decreto Nº 1.793 del 31 de enero de 1956) y repóngase. — Manuel A. Tiscornia, Juez Nacional". — Rosario, 14 de febrero de 1957. — F. Pedro Alegría Cáceres, secretario.

e.12|3-Nº 3.515-v.13|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO PLOCHER. — Posadas, 28 de febrero de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.697-v.25|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez hace saber por cinco días que presentóse ANA ISIDORA LEIVA solicitando declaración de posesión y prescripción treintañal de la fracción del medio Oeste de la mitad Este del solar Sudoeste de la manzana 129, de la ciudad de Posadas, Misiones, compuesta de 10 metros 825 milímetros de frente por 43,30 metros de fondo, lindando: Norte, con terreno municipal; Sud, calle Santa Fe; Este, con el medio Este de la mitad Este de que se trata; Oeste, con la otra mitad Oeste del solar Sudoeste de que se trata. — Posadas, febrero 21 de 1957.— El secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.749-v.18|3|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Jorge A. Garriga, se hace saber por cinco días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., designados a propuesta de partes en los autos CASAUBON, ALFREDO contra MARTON, ESTEBAN y señora, s|ejecución hipotecaria, rematarán el día miércoles 20 de marzo, a las 15 horas, en Cangallo 461, la propiedad ubicada en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Laprida 3278|80, edificada en el lote 3 de la manzana A, que mide: 8m66 de frente al N. O. por 23m93 de fondo. Superficie 207 m. c. 23. Base pesos 100.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.690-v.19|3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, autos "MONTES, PAULINO y otra c MANTELLA o MANTELLO, BENITO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E. Carnaval, rematará el 23 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, sobre la misma, el inmueble San José Nº 574, entre Tres de Febrero y Diego Palma, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo lote mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo. Base $ 50.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Publicación por cinco días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.721-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 30

JUDICIAL. — Se entrega desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "VITARELLI de FESTA, MARIA TERESA, su sucesión", que ha sido designado martillero Servando García Casabal, para que proceda a la subasta de la propiedad calle Republiquetas 4832, Capital. Edificada sobre terreno que mide 8.66 x 34.64, con una superficie total de 299.98 metros. Compuesta de dos habitaciones, baño, cocina, cuartito. Fondo: dos habitaciones y cuartito. Domingo 24 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Base $ 75.882,33. Al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 o|o. Diagonal R. Sáenz Peña 720, 4º "G", 34-4932, 38-6364. —

Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.658-v.19|3 57

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Miguel Angel Zarlenga rematará el día 18 de marzo a las 14,30 horas, en el local de la calle Quilmes Nº 52 y 56 de esta Capital, las máquinas, materia prima y existencia general de la fábrica de calzado para señoras "Calzado Optimo S. R. L.", sin base, al detalle y de acuerdo con el inventario practicado en autos y en el cual figuran, entre otras cosas, 42m., de estanterías, una máquina de grabar suelas; una máquina de calcular Monroe K-160; una máquina de escribir "Olivetti", mod. 180/38; una máquina de escribir Olivetti; una máquina de sumar Burroughs; ocho ventiladores grandes; una báscula grande; una báscula chica Horve; 120 estantes de metal y madera con rueditas; una caja de hierro "Argentina"; una gillotina con motor, 10 1/2 H. P.; una máquina para cortar suela con motor, 1 H. P.; una máquina de cortar suela, paralela, con motor 1,2 H. P.; una máquina de cortar suela 4 columnas, con motor, 1 H. P.; una máquina de cambiar contrafuertes Stewar Bross, con motor 2 H. P.; una máquina de cambiar suela, con motor 2 H. P.; una máquina de rebajar contrafuertes, con motor 0,7 H. P.; una máquina de picar contrafuertes; una máquina de rebajar "Fortuna"; una máquina de cardar suela, con motor 1,3 H. P.; una máquina de afilar cuchilla, fijar suela; una máquina agujereadora; una máquina de rebajar columna "Latanzio"; una máquina de rebajar suela; una transmisión completa, con motor "Siemens", 3 H. P.; una máquina de armar blok, con motor, 1 H. P.; una máquina de armar blok, con motor, 1 H. P.; una máquina de asentar armado, con motor, 1,25 H. P.; una máquina de asentar armado, con motor, 1,25 H. P.; una máquina de asentar armado, con motor, 2 H. P.; una piedra esmeril, con motor, 1 H. P.; una máquina deformar, con motor, 1 H. P.; una máquina de marcar planta a mano; una máquina Pegra 36 pies, con motor y compresor, 1,5 H. P.; una máquina de clavar tacos automática, con motor, 1 H. P.; una máquina de fijar suela doble cabeza, con motor 1/2 H. P.; una máquina de asentar punta y base, con motor, 0,45 H. P.; una máquina de asentar enfranque, con motor, 0,47 H. P.; una máquina de recortar columna, con motor, 0,47 H. P.; una máquina de clavar tacos; una máquina de devirar "Ferrari", con motor y generador; una máquina de raspar tacos, con motor, 1 H. P.; una máquina de devirar lisa, con motor, 2 H. P.; 30 aparatos de pegar columna Luis XV; una máquina de pasar lija, con motor 1 H. P.; una máquina de lijar tacos, con motor, "Marelli", 1 H. P.; una máquina de raspar enfranque a plato, con motor "Marelli", 0,47 H. P.; una máquina planta raspar, con motor "Marelli", 1 H. P.; una máquina de raspar bomba, con motor, 0,5 H. P.; una máquina de desflorar corte, con motor "Siam", 1 H. P.; una máquina de deformar plantas, con motor, 1 H. P.; una máquina de dar cera en caliente, con motor, 1 H. P.; una máquina de deformar planta, con motor, 1 H. P.; una máquina de pegar, 4 pies; una máquina de lijar boca tapa; una máquina de rayar cartón; un motor A. E. G., 5 H. P.; un motor, 1 H. P.; un ciclón con aspiradores, completos, con motor 5 H. P.; una máquina de coser "Singer", completa; una máquina de coser 45 W 2 de 2 agujas, completa; una máquina de coser 18-22 A, completa; una máquina de rebajar "Fortuna" Fenix, completa; una máquina de picar "Royal", completa; una máquina de llenar bobinas; una máquina de coser "Singer"; una máquina de marcar flor; una máquina de poner hojalillos; una bancada con transmisión, 6 fricciones, contramarchas, pedales, etc.; un motor 1,3 H. P.; estanterías, escritorios, mesas, materia prima para la fabricación de calzado, tintas, repuestos para máquinas, cajas para embalar, etc., etc. — En caso necesario, la subasta continuará en el mismo lugar y hora de los días subsiguientes, hasta terminar con todos los bienes.

Venta ordenada en los autos "CALZADO OPTIMO S. R. L. Convocatoria", Expediente Nº 2665. — Año 1956. — Al contado — Mejor postor — Sin base — Comisión 10 o/o a cada comprador.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 690.— e.12|3-Nº 43.650-v.14|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Ismael Bruno Quijano, hácese saber por tres días que en autos "HUNTER, CARLOS ALFREDO contra DIEGO ARAUZ (h.), s/ejecutivo $ 57.000 m|n.", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subasta al contado, sin base y al mejor postor a la yegua sangre pura de carrera "Theda Bara" (Nigromante y Vampiresa), de tres años. La comisión del 6 o|o a cargo del comprador. Remate el 20 de marzo, a las 16.30 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. — Buenos Aires, marzo de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|3-Nº 43.738-v.14|3|57

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Mario Lassaga, el martillero Luis María Cortés Funes, rematará el jueves 21 de marzo de 1957, a las 16.30 horas, en el local calle Brandsen Nº 2737, donde se exhiben: 23 gabinetes-heladera de madera, tipo comercial, marca "M. A.", de los siguientes tipos: 17 comunes, 7 de 1,218 m.3, 2 de 1,872 m.3 y 8 de 2,486 m.3; 4 carniceras, de 1,592, 2,160, 3,145 y 3,774 m.3; y 2 vitrinas de 0,770 y 1,321 m.3 de capacidad; 23 equipos eléctricos "G. E. G." de ½ H. P., importados de Inglaterra; y 1 equipo eléctrico "A. L. Claret" de 1/3 H. P. — Todos en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 469.401,90 m|n., al contado; seña 10 %, comisión 10 %. Informes en Av. L. N. Alem 619, 1er. piso, 32-1056. Remate ordenado en autos "LA PLATA CEREAL COMPANY S. A." vs./ "MADERERA ARGENTINA, S. A. I. C. A.", ejecución prendaria". — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 180.— e.12|3-Nº 43.751-v.14|3|57

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c/ JORGE ANTONIO BENEDETTI; ejec. prenda", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta un aparato de televisión marca "Raytheon", modelo M-1734-A, Nº A-130941, pantalla 43 cmts. T. V., sin antena, con la base de $ 8.194.50, al contado, comisión 10 %. — El 26 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.12|3-Nº 43.609-v.14|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: El día 2 de abril próximo, a las 16 y 30 horas, en Pavón 1324, remataré de acuerdo al siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zoraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por el término de 3 días, que en los autos PICON CONSTANTINO contra QUIÑOY, JORGE OSVALDO s/ej. prendaria, ha sido designado el martillero Juan Alpañés domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública, un auto para uso de taxímetro, modelo 1942, marca "Chevrolet", motor Nº B. A. R. 210.432, chapa de la Capital Federal Nº 6736, en exhibición en Pavón 1324, venta que efectuará al contado, con la base de $ 19.800 importe de la deuda. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.748-v.14|3|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 interinamente a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 11 a/c del autorizante, en los autos "ZAVALIA LAGOS J. A. c/JAUREGUI C. M. s/cobro de pesos", se hace saber por 5 días que el martillero R. Coll Villatte, venderá en subasta pública en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el miércoles 27 de marzo 1957, a las 16 hs., la 24 avaparte indivisa de la propiedad Lavalle 845, que mide: 8m23 al Sud, por 60m62 al Norte, encontrándose un martillo a favor a los 17m753 del costado Este, compuesto de 6m928 por 42m867 fondo Norte, donde mide su contrafrente 15m157. — Base $ 17.833,32 m|n. contado. — Se cita a este remate a los acreedores inhibientes del demandado, Sres. Urbano Fernández Tavelli, Hernán Flores Leiva y Banco de la Provincia de B. Aires. — Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Informes Reconquista 336, T. E. 31-7481. Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.635-v.19|3|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO MAYORISTA "CONCENTRACION DORREGO"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de los estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en su sede social Coronel Niceto Vega 6079, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance, de gastos y recursos del ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1956;

3º Informe sobre trámites gestionados ante las autoridades Nacionales y Municipales;

4º Someter a consideración de la honorable asamblea la designación de 3 socios con carácter de consejeros;

5º Elección de las siguientes autoridades que cesan en sus mandatos, por dos años: 1 presidente; 1 vicepresidente 2º; 1 prosecretario; 1 tesorero; 4 vocales titulares; 3 vocales suplentes; por un año, 1 secretario de actas; 3 revisores de cuentas;

6º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea firmen el acta.

Art. 30. — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere, el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Salvador Saraniti, vicepresidente 1º. — Emilio Lorenzoni, secretario.

$ 800.— e.12|3-Nº 43.752-v.14|3|57

ASOCIACION DE INSTRUCCION Y RECREO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el domingo 31 de marzo de 1957.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 30º de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 31 de marzo de 1957, a las 15 horas en nuestra sede social, Independencia Nº 732, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta anterior.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

4º Elección de 15 señores asociados a fin de completar los cargos que quedan vacantes: a), un vicepresidente por dos años; b), un prosecretario general por dos años; c), un protesorero por dos años; d), cuatro vocales titulares por dos años; e), cinco vocales suplentes por un año; f), un primer fiscal titular por un año en reemplazo del señor José Barral que falleció; g), dos fiscales suplentes por dos años. — Antonio Gondar, presidente. — Albino Jorge, secretario.

$ 90.— e.12|3-Nº 43.641.v.12|3|57

A G E R

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Registro Nº 7235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 4 de abril de 1957, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 538, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de actas y de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elecciones de tres directores titulares y dos directores suplentes, y de los síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.680-v.19|3|57

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES, TURISMO Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957.

Estimado consocio:

Por resolución de la comisión directiva y conforme al artículo 27º de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Viamonte 867, 9º piso, Capital Federal, el día 29 de marzo, a las 18 horas, o una hora más tarde si no hubiese quórum legal al primer llamado (artículo 30º), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

4º Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio.

5º Elección de seis miembros titulares para integrar la comisión directiva, por el período 1957|59, en razón de la renuncia presentada por el señor Eduardo Varela y por caducar el mandato de los señores José Ventura Pérez, Igor Caruana, Juan Carlos Muñoz, Archibald Aplin y Carlos Belma;

6º Elección de cuatro vocales suplentes por terminación del mandato de los señores Bruno Contesso, Antonio To De Castellarnau, Sabino Merino y León Salis Chiker; y elección de cuatro miembros (2 titulares y dos suplentes) para integrar la comisión revisora de cuentas por caducar los mandatos de los señores Pedro Spinelli, Julio Yorio, Italo Cavanna y Marcelo Guitelman;

7º Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la comisión escrutadora;

8º Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.

Saludamos a Ud. muy atte. — Juan Carlos Muñoz, vicepresidente 2º. — Aurelio Chiappori, secretario general.

$ 130.— e.12|3-Nº 43.668-v.12|3|57

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

Con relación al aviso de la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria del Banco Israelita del Río de la Plata, actualmente en publicación en este Boletín, se hace saber a los señores accionistas que, con motivo de haberse presentado una sola lista de candidatos para las elecciones de renovación parcial del Directorio, el acto eleccionario a que se refiere el punto 2º tendrá lugar de 9 a 13 horas en el local de la calle Cangallo 2535.

Se recuerda también que para tener derecho a participar en las deliberaciones de la asamblea que se realizará a partir de las 22 horas en el mismo local, es imprescindible hallarse munido de la tarjeta de registro de firma. A ese efecto los libros de registro de firmas estarán abiertos dentro del horario de 9 a 13, en el mencionado local. — Gregorio Wertheim, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

$ 120.— e.12|3-Nº 43.691-v.13|3|57

"C"

CAMINO, SOCIEDAD ANONIMA

Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 7º, oficinas 163|65, el día 21 de marzo del año en curso, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956;

2º Fijación y designación del número de directores y del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.739-v.19|3|57

CAMINO, SOCIEDAD ANONIMA

Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social de la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 7º, oficinas 163|65, el día 21 de marzo del año en curso, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.740-v.19|3|57

CAFASA S. A.

Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Ernesto E. M. Bernasconi, presidente.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.761-v.19|3|57

"CH"

CHADWICK, WEIR & CIA. (Argentina) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 516, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio.

3º Ratificación de los plazos para la convocatoria, (Decreto Ley Nº 1.793|56, Arts. 27 y 30 de los estatutos).

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|3-Nº 43.623.v.19|3|57

"D"

DUNCAN FOX (Argentina) S. A., Exports - Imports

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Duncan, Fox, (Argentina) S. A. C. I. F. I. A. M. comunica a los señores accionistas que con motivo del feriado nacional decretado para el día 15 de marzo corriente, la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse en esa fecha, se llevará a cabo el día 20 del corriente. — El Directorio.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.631-v.19.3|57

DUNCAN, FOX (Argentina) S. A., Exports - Imports

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Duncan, Fox (Argentina), S. A. C. I. F. I. A. M., comunica a los señores res accionistas que con motivo del feriado nacional decretado para el día 15 de marzo corriente, la Asamblea General Ordinaria, que debía efectuarse en esa fecha, se llevará a cabo el día 20 del corriente. — El Directorio.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.633.v.19.3|57

DEGREGORY S.A.

Transportes - Forrajes - Cereales Importación y exportación de animales en pie

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijar remuneración de los directores que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientes de sus funciones de tales.

3º Fijar la remuneración del síndico de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18º de los estatutos.

4º Fijar la remuneración de los directores y distribuir las utilidades con arreglo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos.

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Aldo O. Moschiar, un síndico titular y un suplente y dos directores suplentes, que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1956.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el señor presidente y un director.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o bien los certificados de depósitos bancarios de las mismas, hasta 3 días antes de la asamblea.

$ 550.— e.12|3 Nº 43.695-v.19|3|57

"E"

ESMALTERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima.

Capital $ 3.000.000.— m|n.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de abril de 1957, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2) Elección de directores y síndicos.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.705-v.19|3|57

EDITORIAL BAJEL S.A.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de marzo de 1957, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31 12|1956.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.713-v.19|3|57

"H"

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA

Comercial e Industrial

Registro Nº 3941

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XVº ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|3-Nº 43.737-v.19|3|57

HOBART DAYTON ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Reconquista 657, el día 25 de marzo de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|3-Nº 43.761-v.19|3|57

"I"

INSPOOR S.A.I.C.I. y F.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 (esc. 507) Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1957, a las 16 horas, en su local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 (esc. 507), Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias cerrados al 31|12|1956.

2º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio, así como de un síndico titular y uno suplente, para el próximo período.

3º Designación de dos accionistas asistentes para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.711-v.19|3|57

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1957, a las 10 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de un miembro titular y dos miembros suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 900.— e.12|3-Nº 43.730-v.2|4|57

INCOSA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1957, a las nueve horas, en la sede social, calle Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.646.v.19|3|57

"L"

LEVI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 35º y 36º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452/62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el art. 39º del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.717-v.19|3|57

LEVI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 37º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1957, a las 16 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452/62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el art. 35º del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.718-v.19|3|57

"M"

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº de Registro 1900

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1957,

a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Fijación de las remuneraciones a directores;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Presidente.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.684-v.19|3|57

METALURGICA TANDIL S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de representantes para gestionar la aprobación de las reformas y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — A. S. Selvetti, presidente.

Nota: Según el art. 13 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.694-v.19|3|57

MAGYAR HAZ, CENTRO HUNGARO
CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Cultural "Centro Húngaro", convoca a los Sres. y a las Sras. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de marzo de 1957, a las 19 horas, en el local calle Cerrito 1241, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Discurso inicial del presidente.

2º Designación de dos socios, para firmar el acta de asamblea.

3º Informe del secretario sobre ejercicio terminado 31 de diciembre de 1956.

4º Aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria del año 1956 y deliberación sobre el presupuesto del año 1957.

5º Informe del órgano fiscalización.

6º Elección de secretario primero, tesorero primero e intendente, para llenar las vacantes producidas por renuncia de los elegidos en la asamblea ordinaria del 28|3 1956, hasta el término de los mandatos.

7º Apelación del Dr. Juan Dulácska por su exclusión de la asociación.

8º Proposiciones eventuales.

En caso de no contar en la hora fijada con la presencia, por lo menos de la mitad más uno de los socios activos la asamblea se efectuará en segunda reunión una hora después de la arriba indicada y de acuerdo con los estatutos sus deliberaciones serán válidas con cualquier número de socios presentes. Artículo 32 de estatuto.

Para tener voto en las asambleas es necesario tener por lo menos seis meses de antigüedad como socio honorario o activo y estar al día con sus obligaciones. — Dr. Juan Theész, vicepresidente. — Adrián Czanyó, secretario.

$ 120.— e.12|3-Nº 43.621.v.12|3|57

"S"

SEGURA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Juncal 2010, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del señor presidente firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (artículo 14). — El Directorio.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.757-v.19|3|57

"V"

28 DE FEBRERO, AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.832
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en la calle Córdoba 679, 2º piso, escritorio 202, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación de dividendos a distribuir.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.12|3-Nº 43.644.v.19|3.57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Comunica Emilia Simplicia Barbeira de Torazza, componente de la sociedad Raffo y Cía., que vende a Adrián Canale su tercera parte indivisa que tiene en el negocio de fiambrería, quesería y rotisería ubicado AVENIDA SANTA FE 2893, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Av. Santa Fe 2893, domicilio ambas partes.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.618-v.19|3|57

Floreal V. López Delgado, martillero público, informa al comercio que Francisco Antonio Baratta vende a los señores Pascual Meligrana, Juan Nicolás Cabre y Eloy Caffa, el corralón o local de caballerizas ubicado en la calle ALBARRACIN Nº 1848|50. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Nogoyá 2908.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.675-v.19|3|57

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67 - 8503, avisa: Francisco Martín Heriberto Garzino & Ricardo Jesús Martínez, domiciliados Pedro Morán Nº 5370, venden negocio "elaboración y venta de pastas frescas", sito ASUNCION Nº 5321 a favor de Nazareno Domingo Fortunato Comito, domiciliado Salta Nº 4015, partido Vicente López, Provincia Buenos Aires. — Oposiciones en tiempo y forma de ley 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.716-v.19|3|57

Al comercio: Wáshington Adrián Arenas, martillero público con oficinas en la calle México Nº 2756, Capital Federal, avisa que por su intermedio doña Carla Cavalieri de Zambrano, domiciliana en la calle Río de Janeiro Nº 961, Capital Federal, vende a don Juan Antonio Cariolo, domiciliado en la de César Díaz Nº 4543, Capital Federal, su negocio de fiambrería y quesería instalado en la calle ANGEL GALLARDO Nº 38. — Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal al intermediario. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1957.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.681-v.19|3|57

"B"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba don Rodolfo Zwahlen a Sara Beatriz Kaufer y María S. de Kaufer, del negocio de despacho de pan, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, venta de helados y venta de bebidas en general envasadas, sito en BRANDSEN Nº 1702|06. Reclamaciones de ley en el Estudio de la Dra. Carmen R. Sun, Rodríguez Peña Nº 794, piso 8º, Dto. B.

e.12|3-Nº 42.582-v.19|3|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 27|2 al 7|3|57.

Carlos Fernández Varela, martillero público, oficinas Zelarrayán 1469, Capital, avisa que la venta que efectuó el señor Manuel Bucovsky, negocio zapatería BELGRANO 2833 a Gabriel Viñuela, Laurentino Viñuela y Manuel Viñuela, ha quedado sin efecto de mutuo acuerdo. Domicilios de partes y reclamaciones de ley mismo negocio.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.758-v.19|3|57

Avisa Castro Lopez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1482, T. E. (40) 4864, que el señor Otto Flaskamp, domiciliado en Bartolomé Mitre 1914, vende a los señores Manuel Bembibre, José Beuito Pereira & Antonio Pereira, domiciliados en Avda. Corrientes 1625, el negocio de hotel, pensión, denominado "América", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1914|24. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.709-v.19|3|57

"C"

Ley 11.867. — Marut Muselli vende a Yehia Mohàmed Lela todos los derechos que tiene sobre el negocio de artículos de electricidad y afines que gira bajo el rubro de "Lelamar" en Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 2559. — Reclamos de ley Escribanía Carlos A. Gil, calle Reconquista Nº 165, Esc. 423.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.654-v.19|3|57

La sociedad colectiva "Goldscheidt y Compañía", con domicilio en Chilabert Nº 6472, dedicada a la construcción, reparación, compra y venta de máquinas y materiales afines para las artes gráficas, y que gira con la sigla "Golde", vende a los esposos Juan Wycislo e Irene Starozum de Wycislo, domiciliados en la calle Pampa Nº 1839, el taller mecánico de propiedad de dicha sociedad, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ números cinco mil setenta y nueve al ochenta y uno, libre de todo pasivo. Oposiciones por el término de ley ante el escribano Salomón Savransky, con oficinas en Corrientes 1515, piso 4º, departamento D, Tel. 35 - 7204.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.629-v.19|3|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Antonio Remuiñán vende a los señores José y Ovidio Bobe, negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle CULPINA 1094 esq. RECUERO. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.724-v.19|3|57

"D"

Avisa E. A. Recaré, martillero público, que Jorge Armando Guerra vende a Eladio Angel Rodríguez, la mitad indivisa que le corresponde del negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4672, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, domicilio de partes. — Reclamos de ley Juan Bautista Alberdi 3780, Capital.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.723-v.19|3|57

"I"

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que la señora Julia Fernández de Castro por la Sucesión del señor Benigno Castro y el señor Daniel Fernández que giran Castro y Fernández, Sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle INCLAN 3501 esq. MAZA 1795, Capital, a Francisco Bermúdez. — Domicilio vendedores y comprador en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.719-v.19|3|57

"M"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Enrique Landa vende a Lydia Zulema Amerio de Nogueira y Elena Angélica Nogueira de Gattelli, negocio de elaboración y venta de pizza y empanadas y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MONROE Nº 3661, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.710-v.19|3|57

"N"

Naum Garber, procurador universitario, Corrientes 1398, piso 3º, F, hace saber que la sociedad "Sercovici y Tchubinsky" sociedad comercial colectiva, que funciona en la calle NUÑEZ 3524 y que se dedica a la explotación de un taller de broncería se disuelve de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Mendel Tchubinsky y retirándose de la misma el socio Sr. Mardoqueo Sercovici. Reclamaciones término de ley en Núñez 3524, domicilio constituído por las partes.

$ 50.— e.12|3-Nº 43.638-v.19|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en calle Cangallo Nº 1835, T. E. 48-2007, Capital, que el señor Vicente Falcón vende al señor Osvaldo Raúl Barral, la mitad parte indivisa del negocio de café, bar y billar, sito en la calle NAZCA Nº 3596 esquina a la de NAVARRO Nº 2902, Cap., donde se domicilian ambas partes. El comprador conjuntamente con el otro condómino señor Manuel Barral, continuarán la explotación del mismo. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.753-v.19|3|57

Raúl I. Lagarde, balanceador, Lavalle 1605, entrepiso "D", T. E. 40-2417, avisa que el señor Eduardo Pose Lema vende libre de gravámenes, parte mitad indivisa negocio despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas calle NEUQUEN 201 esq. CAMPICHUELO 212, Capital Federal a los señores Arturo Pose y José Soneira, quienes explotarán el negocio conjuntamente con el Sr. Dionisio Pose, dueño de la otra parte mitad indivisa del precitado negocio. Domicilio de partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.656-v.19|3|57

"P"

Frigorífico Veglia (Soc. de Resp. Ltda.), con domicilio en la calle PILAR Nº 1996 esquina JOSE ENRIQUE RODO números 6395|6399, vende libre de deudas y gravámenes al señor Ernesto Costa todas las maquinarias, existencias, instalaciones e inmuebles que componen el mismo negocio. Reclamos de ley y domicilio del comprador: calle Maipú Nº 463, capital.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.704-v.19|3|57

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 3780, capital, que el Sr. Cándido Prieto vende al Sr. Antonio Ricardo Naso su negocio de garage sito en la calle PAMPA Nº 4767, capital, domicilio de partes; reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.720-v.19|3|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354; avisa que: Eulogio Ramón Alonso y Manuel Fernández, venden a Simona Dolores Cepeda, Aitel Nicolás Peralta y Oscar Alberto Fernández, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PINZON Nº 102|06, esq. CABOTO Nº 1007, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.735-v.19|3|57

"S"

Al comercio: Teófilo Molina, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1161, T. E. 38-6235, avisa que los señores Vicente Bonet, Bartolomé Noguera, Avelino Costa, Vicente Bonet Riera, Segundo Cancela Blanco, Antonio Montéleone, Ricardo Arturo Muñiz (hijo), Felisa Linardi de Muñiz, venden a los señores Vicente Bonet, Bartolomé Noguera, Vicente Bonet Riera, Segundo Cancela Blanco, Ricardo Arturo Muñiz (hijo), Felisa Linardi de Muñiz, Manuel Ferreiro y María Elena Ballesteros, su negocio del rubro de bar y restaurante "El Cantábrico" sito en la calle SERRANO 2463. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.725-v.19|3|57

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Francisco Daglio firmó promesa venta a favor de Manuel Maceira por negocio "venta de comestibles y bebidas envasadas" sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 710, domicilio partes, Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.729-v.19|3|57

"T"

Se avisa por un día que ha quedado sin efecto la venta del lavadero "San Cayetano", calle TELLIER 2353|57, que efectuaba el Sr. Pascual Giannini a Salim Douek, como así también la transferencia de dicho boleto que el Sr. Douek hacía al Sr. Isaac Laniado. José Noguerol Armengol, Carlos Pellegrini 385.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.742-v.19|3|57

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Reconquista 281, 1er. piso Nº 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, capital, avisan que Francisco Terradez vende a Benedicto Glat su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas denominado "La Mixta", sito en la calle TERRADA Nº 1665, capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.653-v.19|3|57

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención los señores José González y Manuel Díaz venden al señor Rufino Romar su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle TONELERO número 5965|67, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.728-v.19|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase, Fermín José Torrientes, propietario "Casa Brumel", artículos para hombres y peluquería, RIVADAVIA 400 - COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, constituirá sociedad comercial con Cristo Demetrio Nicolau. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.613-v.19|3|57

Comunícase disolución "Mueblería Los Andes", sociedad comercial colectiva, integrada Guillermo Muñiz Tacon, Demetrio Martínez y César Graca Cruzela, AMEGHINO 1325, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, haciéndose cargo activo y pasivo César G. Cruzela. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.614-v.19|3|57

Comunícase venta "The Sell Bar", bar y restaurante sito en DIADEMA ARGENTINA, KM. 27, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Lorenzo Pacho, Raúl Gilberto Martínez, Bronislao Toninski y Juan Jakubowski favor Demetrio Maturana Campos. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal de las partes.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.610-v.19|3|57

Comunícase venta Gamela Central Astra, sita ASTRA, KM. 20 - C. RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Alberto Jara y Pedro Couchet, favor Rodolfo Kantoci. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.612-v.19|3|57

Comunícase venta participación Honorino Fernández en "H. Fernández y Cía." soc. comercial de hecho, con negocio de fábrica de muebles de caña, RIVADAVIA 1667 - C. RIVADAVIA, CHUBUT, en favor de Juan Ferreiro. Reclamaciones ley, escribano González - Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.611-v.19|3|57

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de ley que el señor Uldorico H. Angelaccio venderá a los señores Eduardo Martínez, José Julio y Ricardo C. Luna Lanz la farmacia de su propiedad ubicada en AVENIDA FERNANDEZ ORO 346 de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, que actualmente se denomina "Farmacia Angelaccio", se venda con todas sus existencias, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Irigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.12|3-Nº 43.659-v.19|3|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, capital, que el día 14 de marzo de 1957 a las 15 horas, rematará las existencias generales del restaurante y bar sito en la calle MOM Nº 2412, capital, por orden del señor Luis Sánchez. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.722-v.19|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete siendo las 17 horas, ante mí, Félix Gorga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el tricentésimo octavo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamnte los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la posibilidad de uno en cinco mil; dando por resultado para los primeros el símbolo R-43 y para los segundos el símbolo Z. T. O. — El representante de la Inspección General de Justicia Don Juan Emilio Fernández presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Siendo las 17 y 20 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Víctor R. Ruiz y Don Rafael A. Pisera, vecinos hábiles y mayores de edad. — J. E. Fernández. — Víctor R. Ruiz. — Rafael A. Pisera. — Hay un sello. — Félix Gorga. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 62933 $ 5.000.— José Spadari, Mitre 6265, Wilde (FCNGR), Vig. 9|36. — 77054 $ 2.500.— José Luis Arzeno, Dnal. R. S. Peña 615, 6to. Piso, Capital, Vig. 5|37. — 83191 $ 2.500.— Antonio Valls Pujol, Avda de Mayo 1424, Capital, Vig. 8|37. — 109244 $ 2.500.— Alfredo M. Trabucco, Querandíes 4364, Capital, Vig. 11|33. — 111744 $ 2.500.— Elsa Z. de Forte, Sarmiento 4527, Capital, Vig. 4|34. — 119244 $ 2.500.— Manuel A. Ucha, 9 de Julio 496, San Fernando (FCNGBM), Vig. 5|35. — 401730 $ 2.500.— Américo Bonaudi, F. Dentisano s|n, Sunchales (FCNGBM), Vig. 6|38. — Los siguientes títulos del plan 30 años 360 pagos mensuales: 551229 $ 8.000.— Jesús Rey Díaz e Hijos, Grecia 3347, Capital, Vig. 9|48. — 551230 $ 6.000.— 551231 $ 4.800.— 551232 pesos 3.600.— Jesús Rey Díaz e Hijos, Grecia 3347, Capital, Vig. 9|48. — 423440 $ 7.000.— 523439 $ 2.800.— Marta Diana González, Pedro Goyena 655, Capital, Vig. 5|45. — 536350 $ 4.200.— Luisa C. Filippetti, 9 de Julio 1175, Venado Tuerto (FCNGBM), Vig. 1|47. — 495054 pesos 2.500.— María P. de Filippetti, 9 de Julio 1175, Venado Tuerto (FCNGBM), Vig. 1|43. — 510141 $ 2.800.— Josefina D. de Ibáñez, Pozos 1052, Dpto. 1º, Capital, Vig. 1|44 — 434704 $ 2.500.— Eugenio A. Rovere, Vieytes 699, Martínez (FCNGBM). Vig 4|40. — 457904 $ 2.500.— Esteban G. Campagnone, Simbrón 3669, Capital, Vig. 1|41. — 483848 $ 2.500.— Deogracia L. de Martín, Salta 680, Quilmes (FCNGR), Vig. 4|42. — 486687 $ 2.500.— Hilda Márquez y Celina Andrés, Bonifacio (FCNGR), Vig. 6|42. — 492609 $ 2.500.— Gertrudis A. de Isaguirre, Ayacucho y Lamadrid, La Paz (E. Ríos), Vig. 10|42. — Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales; 637780 $ 25.000.— Rodolfo M. Willers, América 15, Villa Ballester (FCNGBM), Vig. 12|56. — 11498 $ 10.000.— José B. Anchordoqui, Bs. Aires esq. Lastra, Chascomús (FCNGR), Vig 5|52. — 638502 $ 10.000.— Angel J. B Anchordoqui, Santa Fe s|n., Chascomús (FCNGR), Vig. 12|56. — 638503 $ 5.000.— Angel J. B. Anchordoqui, Santa Fe s|n., Chascomús (FCNGR), Vig. 12|56. — 612157 $ 10.000.— 612158 $ 7.000.— 612159 $ 5.000.— 612160 $ 3.000.— Román y Liliana del C. Giménez, Perú 525, Córdoba (FCNGBM), Vig. 6|55. — 628024 $ 10.000.— 628025 $ 10.000.— Angélica P. de Di Rocco, Carlos Pellegrini 181, San Nicolás (FCNGBM), Vig. 5|56. — 628154 $ 10.000.— Ramón Fernández, Avda. Márquez 1250, José L. Suárez (FCNGBM), Vig. 6|56. — 628155 $ 7.000.— 628156 $ 3.000.— Ramón Fernández, Avda. Márquez 1250, José L. Suárez (FCNGBM), Vig. 6|56. — 598176 $ 5.000.— 598177 $ 5.000.— 598178 $ 5.000.— 598179 $ 5.000.— María E. A. de Fernández, calle 29, 25 de Mayo (FCNGR), Vig. 7|54. — 631392 $ 10.000.— Dr. Héctor R. Ruiz Córdoba y Flia., Chacabuco 702, Córdoba (FCNGBM), Vig. 7|56. — 636380 $ 7.000.— Ramona M. de Iñigo, Patricios 1558, Dpto. 7, Capital, Vig. 11|56. — 7620 $ 5.000.— Jorge A. Piramidani, Emilio Mitre 268, Lanús (FCNGR), Vig. 6|51. — 599171 $ 5.000.— Osvaldo Alvarez, Roca 122, Remedios de Escalada (FCNGR), Vig. 8|54. — 561360 $ 3.000.— Excelsa M. Gaggiano, Santa Clara de Saguier (FCNGBM), Vig. 10|49. — 578839 $ 3.000.— Osvaldo O. Zavala, Campana 3580, Capital, Vig. 4|52. — Nota: Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de Enero de 1957 resultó redimido el siguiente título cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 634890 $ 25.000.— Juan, Gerardo, Miguel y Roberto Jarma, Victoria 62|68, Libertador General San Martín (Jujuy). — Vig. 10|56.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 1º de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 26939 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 6939, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional ha correspondido el primer premio al número 22381 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 2381, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 16-2381, Plan A $ 1.000.— Raúl A. Abaca — Avda. Roca 480 — Fuerte General Roca. — Vig. 8|37. — 17-2381 Plan A. $ 1.000.— Francisco Perfetti, Washington 331 — Bahía Blanca (FCNGR) Vig. 2|38. — 20-2381 $ 1.000.— Plan A, Esteban Zara — Perú 247 — Bahía Blanca (FCNGR) Vig. 12|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional ha correspondido el primer premio al número 34633 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 4633, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 21-4633 Plan A $ 2.500.— Ramón y Aquilino Ayudo, La Larga (FCNGR) Vig. 5|39. — 20-4633 $ 1.500.— Plan A, Mario J. Cejas, Mendoza 147 — Chascomús (FCNGR). Vig. 4|39. — 19-4633 $ 1.000.— Plan A. Nélida A. Masnabosco, Sierra Chica (FCNGR) Vig. 9|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 24279 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 4279 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 24279 y el segundo al número 01648 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 79-48, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Juan P. Sarthou — Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 65-1988 $ 10.000. — Plan D. — León E. Frayssinet — Chacra — Dufaur (FCNGR) Vig. 5|46. — 80-1988 $ 2.000. — Plan G. — María C. y Domingo Miguez — Lastra s|n. Chascomús (FCNGR) Vig. 6|47. — 44-1988 $ 1.500.— Plan C. — Etelvina Tahat — 9 de Julio 339 — Bahía Blanca (FCNGR). Vig. 12|42. — 30-1988 $ 1.000.— Plan C. — María J. Aramberri — Saldun- Plan C. — Atilio Nicolini. — 25 de Mayo 683. — Punta Alta (FCNGR) Vig. 7|41. — 52-1988 $ 1.000.— Plan D. - María J. Aramberri - Saldungaray (FCNGR) Vig. 1|44.66-1988. $ 1.000. Plan D. - Ricardo G. González Darwin 530 - Bahía Blanca (FCNGR) Vig. 10|45. — 67-1988 $ 1.000. Plan D. - Alfredo A. Repetto - Fraga 1350 - Capital. Vig. 1|46. — NOTA: Se hace constar que en el sorteo del Día 28 de Diciembre de 1956, resultaron redimidos los siguientes títulos cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 17-6941 $ 2.500.— Plan A, María Eugenia Pierrou — Belgrano 162 — Dolores (FCNGR) Vig. 12|38. — 60-2460 $ 2.000.— Plan D, Febea D. Capdevila — Méjico 20 — Patagones (FCNGR). Vig. 9|44. — $ 1.000.— 22-2685 — Plan A. — Francisco R. Iglesias — Alem 675 — Pergamino (FCNGBM). Vig. 8|39.

Acta de sorteo número cuatrocientos sesenta y cinco. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 1º de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 26939 y el segundo al número 33468 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "C", "D", "F" y "Fl", emitidos por "La Equitativa, Capitalización" S. A., que lleven el símbolo 68-39, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina, Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou. Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Acta de sorteo número cuatrocientos sesenta y seis: En la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Félix Gorga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina, Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al Portador "Plan B", emitidos por "La Equitativa, Capitalización" S. A., con una probalidad de salida en sorteo de 1: 2500: bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números 45733, resultando en consecuencia amortizada las series siguientes: 1º 8230 - 8231 - 8232 - 8233 - 8234. — 2º 20730 — 20731 — 20732 — 20733 — 20734. — 3º 33230 — 33231 — 33232 — 33233 — 33234. — 4º 45730 — 45731 — 45732 — 45733 — 45734. — 5º 58230 — 58231 — 58232 — 58233 — 58234. — 6º 70730 — 70731 — 70732 — 70733 — 70734. — 7º 83230 — 83231 — 83232 — 83233 — 83234. — 8º 95730 — 95731 — 95732 — 95733 — 95734. — 9º 108230 — 108231 — 108232 — 198233 — 108234. — 10º 120730 — 120731 — 120732 — 120733 — 120734. — 11º 133230 — 133231 — 133232 — 133233 — 133234. — 12º 145730 — 145731 — 145732 — 145733 — 145734. — 13º 158230 — 158231 — 158232 — 158233 — 158234. — El representante de la Inspección General de Justicia don Juan E. Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene la rueda "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas firmando los presentes y los señores don Senén Barjacoba y don Domingo Paladino que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Enmendado 20730 — 45733 — 158.234. Vale. — Senén Barjacoba. — D. Paladino. — J. E. Fernández. — Hay un sello. — Félix Gorga. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 83230 $ 2.500. — Plan A, 83231 $ 2.500. — Plan A, Pablo Matas, Tucumán 829, 5to. Piso, Capital. Vig. 5|37. — 83233 $ 2.500. — Plan A, Orilia M. E. Osler — Avda. de Mayo e Italia — Rojas (FCNGBM), Vig. 5|37. — 95731 $ 2.500. — Plan A. Blondina S. Curutchet, Calle 8 Nº 820 — Balcarce (FCNGR) Vig. 2|38. — 133233 $ 2.600. — Plan B, Pedro Villano, Emilio Mitre 1637, Capital, Vig. 2|41.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 1º de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 26939 y el segundo al número 33468 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 939-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina, Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 1-9398 $ 1.000. — Plan G. Fernando Palacios, Pueyrredón 481, Bahía Blanca (FCNGR) Vig. 5|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 8 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 22381 y el segundo al número 07766 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción, Capitalización", que lleven el símbolo 381-6, les corresponde: de acuerdo a las condiciones generales de los mismos resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina, Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título; 1-3816 — $ 1000. — Juan J. Steintemberger. — Felipe Sola (FCNGR) Vig. 8|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 15 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 34633 y el segundo al número 27591 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del Plan G emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción, Capitalización" que lleven el símbolo 633-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina, Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó favorecido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido, el el primer premio al número 24279 y el segundo al número 01648 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción, Capitalización", que lleven el símbodo 279-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina, Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Acta de sorteo número ciento setenta y uno: Se hace constar que en el sorteo de fecha 22 de Febrero de 1957 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 24279 y el segundo al número 01648 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión que lleven el símbolo 279-8, les corresponde la amortización anticipada, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500. — La Franco Argentina, Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 27004 $ 4.000. — Romildo Carlos Volz, PTE. ROCA (Sta. Fe), Vig. 7|46. — Título Saldado: 21300 $ 95,32, Josefa de Desiderio, Río Tercero (FCNGBM), Vig. 12|45.

$ 840. e.12|3-Nº 43.706.v.12|3|57

MELLOR - GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de marzo de 1957 se abonará en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, en el horario de 14.30 a 17.30 horas, el dividendo del 15 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956, en la siguiente forma: 7 % en efectivo y 8 % en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 60.— e.12|3-Nº 43.734-v.13|3|57

COMISION ADMINISTRADORA DE BIENES LEY 14.122
Gascarbo E. N.

Llámase a licitación pública Nº 4, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón coke fundición. Apertura de las propuestas el día 29 de marzo de 1957 a las 10 horas. Para informes: pliego de condiciones, entrega y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Avenida Luis María Campos Nº 927, Capital Federal. — Gerente.

$ 400.— e.12|3-Nº 43.662-v.26|3|57

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros
Soc. Anón.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1956 se ha resuelto elevar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional c|l. en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, facultando al Directorio para fijar la oportunidad de su emisión total o parcial, forma y modo de pago de las mismas, con la condición que no podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.665-v.14|3|57

CRUZ ROJA ARGENTINA

Llámase a licitación hasta el día 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, para el arreglo general de un ascensor montacarga en el depósito de esta institución, sito Moreno 3365, Capital. — Pliego de condiciones retirarlo en Hipólito Yrigoyen 2068, Capital, de 12 a 18 horas.

$ 150.— e.12|3-Nº 43.755.v.19|3|57

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de marzo de 1957 se abonará en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, en el horario de 14.30 a 17.30 horas, el dividendo de 15 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956, en la siguiente forma: 9 o|o en acciones liberadas y 6 o|o en efectivo. — A tal efecto se recuerda que las acciones numeradas del 1 al 40.000; 40.001 al 40.042; 40.101 al 40.810 y 41.001 al 42.000, tienen derecho al dividendo íntegro, y que a las acciones numeradas del 40.043 al 40.100; 40.811 al 41.000 y 42.001 al 55.000, les corresponde la mitad del dividendo. — El Directorio.

$ 100.— e.12|3-Nº 43.733.v.13|3|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAGON TOMAS ALBERTO
ARAUXET HECTOR ALBERTO
ABAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLACIDO
BACSANSKY FERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CASERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ HARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GEANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUNCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO

IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEO ADALBERTO
LAROS PASCUAL
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEPO de
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MESA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALEPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINO
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA MINCHEFF
PITARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRE
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STIEB ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA IRMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

e.26|2-Nº 1.303-v.10|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de la Capital Federal, cita por cinco días a don FRANCISCO FODOR, en los autos "Cuello de Fodor María Aída Ernestina c|Fodor Francisco, s|divorcio y tenencia de hijos", para que se presente a juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.365-v.14|3|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOUFF. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.671-v.15|3|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MEER LICHTENSTEIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.557-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MANDIROLA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Ricardo I. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.272-v.20|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARRIGHI.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200. — e.6|3-Nº 43.028-v.19|3|57

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.993-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO AMBROSETTI y ANTOLA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.651-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDALIO VILLEGAS. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.27|3-Nº 42.542-v.14|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, cita por cinco días a doña FRIDA CLARA LUDWIG de RENTSCHLER, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ludwig de Rentschler Frida Clara, s|ausencia".
Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.603-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA AMBROSINO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 22 de 1917. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.830-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRARI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.911-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASTORA SANMIGUEL de VAZQUEZ y de don EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.614-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, sita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE RAMON LOPEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.656-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO ZUKER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
200.— e.27|2-Nº 42.568-v.14|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CARBALLO de GONZALEZ OCANTOS. — Buenos Aires, febrero trece de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.640-v.14|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a heredero y acreedores de MODESTO TAGLIERO o MODESTO FEDRO TAGLIERO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.109-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAP.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.165-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de HERCULES ANGEL CARMELO TENUTA.
Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — F. A. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.939-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero siete de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.913-v.18|3|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o JOSE CESAR CASSOLA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.901-v.18|3|57

El Juez doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO SABINO LO VALVO o LOVALVO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.820-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA MONETA de DI LAZZARO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.792-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.154-v.13|3|57

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FANEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.373-v.12|3|57

Núm. 5

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MAZZEO de CITERA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.326-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON AXLER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.892-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, se hace saber por diez días a los acreedores la formación del concurso civil de doña ANTONIA ESTARELLAS de SOLE REYNAUD; que deberán presentar al síndico designado doctor Gilberto López Cabanillas, avenida de Mayo 695, 2º piso izq. los títulos justificativos de sus créditos y asimismo que deberán concurrir a la audiencia del 22 de abril, a las 12 y 30 horas, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes por adheridos a las resoluciones de la mayoría.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 400.— e.1º|3-Nº 42.880-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, cítase por diez días a herederos y acreedores de MARIA PUENTE de MORALES. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.693-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FORTUNATO POLIA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.636-v.14|3|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.420-v.13|3|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.212-v.12|3|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio N. Stegmann, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos "KELLY, MARIO ABEL c| VALERIE JUNE JURGENS s| divorcio", ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva establece: "Buenos Aires, junio 27 de 1956. Y vistos... Por estas consideraciones fallo: decretando el divorcio de don Mario Abel Kelly y doña Valerie June Jurgens, por culpa exclusiva de esta última y por las causales de adulterio, injurias y abandono voluntario y malicioso del hogar, todo con costas, (Art. 221 del Cód. de Procds. Civiles), a cuyo efecto regulo en un mil quinientos pesos moneda nacional, los honorarios del Dr. Juan Carlos Frías, letrado apoderado del actor y en la de quinientos veinticinco pesos de igual moneda, los correspondientes al Dr. Osvaldo Oscar Ferreyra, en su carácter de letrado patrocinante del actor. Consentida o ejecutoriada que sea líbrese el oficio que determina el Art. 105 de la Ley de Matrimonio Civil. Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. Rep. las fojas. — Horacio N. Stegmann".
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 140.— e.11|3-Nº 43.545-v.12|3|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GOODALL MARPLES.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.501-v.22|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6 (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS CAMPOS, s|suc
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.976-v.19|3|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNIA KEVORKIAN de MANOUKIAN. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.903-v.18|3|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO CUIROLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.691-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ERRAMUSPE s|sucesión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.681-v.15|3|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALLEGRA BOUTEHONE de MIZRAHI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.578-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JUAN PREMOLI. — Secretaría Nº 19.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.504-v.22|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEVEZ.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.366-v.21|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acredores de ANSELMO HERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero ocho de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.232-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO POMAR.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.105-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, del doctor E. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS TRAMA.
Buenos Aires, febrero veinticinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.119-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra a|c. del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIGUEIRO
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.949-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20 cita por 10 días a herederos y acreedores de MATEO JOSE o MATEO BERTOLINO. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.746-v.15|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RITTER. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957 — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.606-v.14|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 19, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GUERRA y doña MARIA SPINELLI de GUERRA. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.350-v.14|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.389-v.13|3|57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.216-v.12|3|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO LUMI.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.988-v.19|3|57

El doctor Roberto Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — José M Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.665-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BRUNO PERME. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.663-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

El Juez Roberto M. Tieghi, Juz. Civil Nac. Nº 8, Secret. Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO MON NERET de VILLARS. — Buenos Aires 9 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.652-v.14|3|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3 57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA INDA de DEVOTO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.419-v.21|3|57

El doctor Jorge M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL Y BUSTILLO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.932-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MARCOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.965-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZORNITZER. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.810-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PEREZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.791-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAN FERNANDEZ de VILLAR. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.790-v.18|3 57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ECHAIDE de GHIRARDI. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.795-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MAGRI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Sauvidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.765-v.15|3|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días que se ha presentado ante sus estrados don JUAN CARLOS ARTURO VILLEGAS, iniciando información sumaria para suprimir el nombre de "Arturo" y la adición del apellido materno "Videla".
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 90.— e.8|3-Nº 43.301-v.12|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION DEVITA de SOLANO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. e.7|3-Nº 43.278-v.20|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.978-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEBASTIAN SCASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.979-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA FERNANDEZ de CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.980-v.19|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis Vicente Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.854-v.18|3 57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN RAIMONDO. — Bs. As., febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.668-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLICO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.699-v.15|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DELSENO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.762-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORSO. — Buenos Aires, 21 de febrero 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.553-v.14|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.363-v.13|3|57.

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo Juzgado 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO BARONE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.469-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DRAMIS de FREGA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.312-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA KREICHMAN de SODIKMAN.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.398-v.21|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ENRIQUETA LAGO de TERRENI, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría número 33. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.178-v.20|3|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SIMON de CASTELO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.277-v.20|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA GAVAZZI viuda de CANAVES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.937-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don RICARDO o RICARDO PABLO BENNEWITZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.020-v.19 3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO SERRANO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.990-v.19|3|57

El Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO PEDRO SEGOVIA. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.994-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN PETRASSO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.860-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GRASSI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.825-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ PASCUAL. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.821-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ONDARRETA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.794-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN ZIEHL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.834-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEZZADRI o JUAN JOSE MEZZADRI y GERVASI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.722-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHISTE. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200 — e.28|2-Nº 42.756-v.15|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.457-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PLE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE BENITEZ de GASTELU y DOMINGO GASTELU.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTENOR PARISIO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO CAMILO FUMAGALLI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12 3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MENDIBURU. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.19?-v.12 3|57.

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA LUISA FONTANA de CASALNOVO. (Secretaría 35).
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.510-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO de la FUENTE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.511-v.22|3|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO CATTANEO.
Buenos Aires, 22 de febrero 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.466-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LORUSSO.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.388-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña SOLEDAD RODRIGUEZ de LOPEZ.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.387-v.21|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN y|o JUAN ENRIQUE y o JUAN ENRIQUE ANTONIO SOLDINI. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.229-v.20|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEZ o DIEZ CRUZ. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.233-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto Gartland (Secretaría Nº 12), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIO LASCURAIN.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.208-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores cita por diez días a los herederos y acreedores de SALVADOR IORIANN.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.117-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICENTE MANTELLO.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.116-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZACARIAS GONZALO o ZACARIAS GONZALO GOMEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.961-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartlanc (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICTOR FILOGRASSO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.044-v.19|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIANA o ELENA A. o ELENA ANGELA o ELENA VISCA de DEL FRADE. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.030-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO FERRERAS JAÑES o JAÑEZ o YAÑES o YAÑEZ. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.822-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MOLTRASIO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.833-v.18|3|58

Alberto P. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAUL FELIPE LOTTERO Y LANARI o RAUL LOTTERO LANARI o RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO Y LANARI o RAUL FELIPE LOTTERO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gorez, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.816-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.808-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SAN ROMAN de VIGNATI y de don CARMEN o CARMELO JUAN VIGNATI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.709-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA LANTZ de PINGEL. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.565-v.14|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN JOSE GHISO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.529-v.14|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTINO FAUSTO LANGHINI y de don JUAN AMADOR LANGHINI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.543-v.14|3|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MORGANTI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.587-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA GUGKENHEIMER de FAUERBACH. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.625-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o DIAZ REQUEIJO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.308-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FRANCISCA CASABURI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA ERMELINDA FERRARI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|2|Nº 42.200-v.14|3|57

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cítase por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO ZARABOZO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.495-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO INOCENTE KRATLI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.527-v.22|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAREO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.562-v.22|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA MORENO de FEDOTTO. — Buenos Aires, marzo 1 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.550-v.22|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO VALIÑO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.580-v.22|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, a cargo del doctor Luis E. Rodríguez, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANDREUZZI de DE STEFANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.575-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO MALERBA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.106-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ELIAS.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.356-v.21|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 13, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PALAZZO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.121-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRIPPI.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.120-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38 cita por diez días a herederos y acreedores de IRMA JUANA FERNANDEZ AGUIRRE y OSCAR ANGEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.155-v.20|3|57

El Juez Nacional Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MARTIN.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.240-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MASSONE. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.075-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO JUAN JOSE MOIX. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.583-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO ALBERTO JOSE ACUÑA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.456-v.22|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado 14, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN E. OLIVERA y ROSARIO MELNIK, para que se presenten en el juicio que sobre rescisión de contrato le sigue Domingo E. González ante la secretaría 41, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.125-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN GONZALEZ o GONZALEZ SOMOZA y de JUAN RIAL de GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957.
Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.123-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GOMEZ o GENARO GOMEZ VALLEJO.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.122-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del Autorizante, cita por cinco días (5) a don ARTURO NEMESIO SALAS y a doña MARGARITA RIVERO de SALAS, padres de las menores Ana Sara y Nélida Susana, para que comparezcan en el juicio que por adopción siguen don Manuel Benítez y doña Hilda Adelina Molina.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.465-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS GRAGNANI y ARISTIDES JOSE GRAGNANI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.285-v.20|3|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a doña JOSEFINA MIGUENEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por don Pio Marinozzi y Dolores Canosa sobre adopción del menor Carlos Marcelo Miguenez, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.595-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Sojo (48), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BLANCAT.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.582-v.22|3|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARINI. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.814-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE LENTI BIANCHI de STANCHINA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.599-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICONTE o MARIA LIGURIA ROSA de VICICONTE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BAEZ ARGAÑA.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.146-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTONIO VALLS o JOAQUIN ANTONIO EDUARDO VALLS.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.129-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez (10) días, a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.680-v.15|3|57

El doctor Marcelino Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO AURELIO TALADRIZ.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.777-v.15|3|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA BOENICKE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.708-v.15|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días y por la secretaría Nº 50 a herederos y acreedores de don BASILIO NEGRETTI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.556-v.14|3|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53 del doctor Norberto C. Scotti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA LARRALDE. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.503-v.22|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA RIZZI de CALABRESI.
Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.508-v.22|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Sec. 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CALVI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 43.563-v.22|3|57

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18), Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO LUIS DAGRADI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.958-v.19|3|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del autorizante, en el juicio sobre posesión treintañal promovido por De Angelis Américo, se cita por cinco días a los señores LUIS GUIDA y ELISA GERMANI de GUIDA, comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.407-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANACLETA VENTURA o BUENAVENTURA SANCHEZ de BO.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200. —e.8|3-Nº 43.396-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.793-v.18|3|57

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEVESA o DEVESA ALVAREZ de ALVAREZ y de AGAPITO ALVAREZ o ALVAREZ MARQUINA.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.658-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SPENCER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.538-v.14|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE OLANO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.664-v.15|3|57

El señor Juez doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORSO de GIARDULLO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.592-v.14|3|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.
En Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUT.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTISTA QUARTA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA o ADELA FERRARA de COLAIZZO.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.561-v.15|3|57

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR AVOLIO o ABOLIO y doña MARIANA o MARIA ORLANDO de AVOLIO.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.919-v.12|3|57

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA LARESE ROJA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.956-v.12|3|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Mathew, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA JOFRE de VANADIA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.519-v.15|3|57

El doctor Arturo R. Pillado Mathew, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a here-

deros y acreedores de doña BENEDICTA DI MAURO de D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.225-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIESE o PUGLESIE y de CATALINA (o CATALINA ANUNCIATA o CATALINA ANUNCIACION) DRAMISINO (o DRAMMISINA) de PUGLIESE o PUGLESIE.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 150.— e.1º|3-Nº 42.850-v.11|3|57

Núm. 3

El señor Juez de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIANA COLLAUD de JAUCH.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.190-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergallo, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.847-v.13|3|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VAZQUEZ REY y ANGELA POTEL PARDAL o POTEL PARDAL de VAZQUEZ.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.287-v.13|3|57

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE BARTOLIS o DE BARTOLI.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.152-v.13|3|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BARATTINI.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1597. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.199-v.13|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA CIAMBRELLI o CIAMBRELLO o CHAMBELA de RAGO.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.230-v.13|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO CARCANO.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.934-v.12|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días al señor LABATO FIORELLO, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos 300 mln. le ha promovido "La Anglo Argentina, S. A., Compañía de Seguros", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.477-v.15|3|57

Núm. 8

El Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por el término de tres días y emplaza para que en el de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca don OSCAR FRANCISCO SAJOUX a tomar la intervención que corresponda y a estar a derecho en el juicio que le siguen don Alberto O. Costa y don Enrique A. Hofmann, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal en turno para que lo represente en su ausencia.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — El Secretario.
$ 120.— e.11|3-Nº 43.565-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LOMBARDO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100. — e.11|3-Nº 43.512-v.15|3|57

El Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA STURLA de GUGLIADA.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.142-v.13|3|57

Núm. 9

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de OHAMES TOPOLIAN.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.180-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO VIGNAU.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.960-v.12|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI MAIO.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.130-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GROPPA.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.131-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO GARCIA o ALFONSO GARCIA DOESTE.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.091-v.12|3|57

Núm. 11

El Juez César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO SALOMON, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.526-v.15|3|57

El señor Juez doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO OCTAVIO SENE. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.401-v.14|3|57

Núm. 12

El Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA o JUANA MANUELA MARTINEZ de GABARRON. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.313-v.14|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña DOMINGA PEREZ FANOSA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.041-v.12|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL DURSI y de doña FILOMENA CICALE de DURSI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.042-v.12|3|57

Núm. 14

El Juez J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ROS. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. —
$ 100.— e.8|3-Nº 43.339-v.14|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ENRIQUE BARBIERI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.273-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL MIGUEL DEL GROSSO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.986-v.12|3|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR BURZACCA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.206-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de REMIGIO FRANCISCO JOSE PIANAROSA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.047-v.12|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ORLANDO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.939-v.12|3|57

El doctor Héctor Q. Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PALO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.083-v.12|3|57

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LA GRECA o GRECCA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Clemente Gasiewski, oficial 1º.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.361-v.14|3|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN DIEZ. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Eduardo Molas secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.362-v.14|3|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra; Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ISIDORO RUFINO, JUAN CARLOS RUFINO y doña ANGELA TORTOSA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.162-v.13|3|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALOGERO LUIS BRANCATELLI o CALOGERO LUIS o CARLOS LUIS o LUIS BRANCATELLI.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.457-v.15|3|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MOULIS de SOULES.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.483-v.15|3|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CERRO de CARLINI.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.485-v.15|3|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL FORNASIERO y JUANA ERNESTA DI SANTO de FORNASIERO.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.564-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de (5) días, al Sr. VICTOR ANTONIO CAMPAGNA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.11|3-Nº 3.441-v.15|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días al señor FEDERICO RODOLFO SCHMITT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Mercau, Jorge Alberto contra Schmitt, Federico Rodolfo, s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente, de acuerdo con la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Cítese al demandado por edictos, que se publicarán por el término de cinco días en el diario "Boletín Oficial" y tablilla del Juzgado, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Severino P. Guayta".
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.108-v.13|3|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ABAD. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Marcelo R. Mosz, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.072-v.12|3|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FARIÑA.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.156-v.13|3|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ DE JUNQUERA.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.171-v.13|3|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIZZOLINI.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.183-v.13|3|57

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES CABRINI. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.549-v.15|3|57

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 26, de la Capital, hace saber por el término de dos días a los señores MOLINA & RIVAS, que en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el señor Bernardo Wolfenson, este Juzgado ha señalado audiencia para el 13 de marzo, a las 7 horas, para que las partes concurran con toda la prueba que intentan valerse citándose al representante legal de los demandados para que comparezca a absolver posiciones bajo apercibimiento. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 80.— e.11|3-Nº 43.588-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROMULO MEZA.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.107-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA VEGA de ORTEGO y de PEREZ BRAÑA. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.936-v.12|3|57

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO LEBOREIRO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.991-v.12|3|57

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MOSCHETTONI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.992-v.12|3|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DARIO VERGANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.221-v.13|3|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — J. M. Olivari Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.872-v.18|3|57

Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BELOGI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.159-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN BELLINI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.482-v.15|3|57

Núm. 36

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, de la Capital Federal, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, cita y emplaza por el término de tres días a don PRIMO BENVEGNI, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.11|3-Nº 3.442-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal en autos "DEPOSITOS RIO DE LA PLATA, S. R. L." contra SOLER JOSE, sobre ordinario", hace saber por tres días al demandado los siguientes autos: "Buenos Aires, febrero 6 de 1957. Y Vistos: Atento el estado de autos, declarándose competente el Juzgado para entender en este juicio, a los efectos del Art. 36, Ley 11.924, fíjase la audiencia del día tres de mayo, a las trece horas, a fin de que concurran las partes con toda la prueba de que intenten valerse. Notifíquese como así también al Defensor de Ausentes. Osvaldo W. Lavao Vidal". — "Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Cítese al demandado en la forma pedida, a fin de que comparezca a absolver posiciones y reconocer documentos a la audiencia de fs. 34 vta., citándosele por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el domicilio que se menciona. Cítese a los testigos y téngase presente lo demás para su oportunidad. Rep. Osvaldo W. Lavao Vidal." — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 210.— e.11|3-Nº 43.541-v.13|3|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEONARDO STAINO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.487-v.15|3|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAIOLO o JOSE MARIA FRANCISCO MAIOLO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Manuel F. Piñeyro, oficial primero.

$ 100.— e.6|3-Nº 42.944-v.12|3|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA GUANTER Viuda de CARLAS o CARLAS GELI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.338-v.14|3|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA MONTECHIARI de GUASTELLA o de GRECO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.340-v.14|3|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Keneddy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO DEFRANCHI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.602-v.15|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Instrucción en lo Penal Nº 2—
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALFREDO HERNANDEZ y JUANA B. de HERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|3-Nº 3.449-v.23|4|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CABEZA y JOSE ESTEBAN ORTIZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|3-Nº 3.450-v.23|4|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a/c del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PÓRPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palació de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a, bajo apercimibiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|2-Nº 3.411-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RENE ABELARDO BUSTALET a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy febrero 5 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.451-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a: JUAN CARLOS DELATOUR, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.452-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ISAAC LEDESMA a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy febrero 8 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.453-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo BERNARDO SCHORR a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy febrero 8 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.454-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach a cargo del Juzgado nº 3, se cita, llama y emplaza a: JOSE MARIA CAUSA, por el término de cinco días a estar a derecho, en la causa nº 18.703, seguida en su contra por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.455-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo EDUARDO FARIAS a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 5 de febrero de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.456-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach a cargo del Juzgado nº 3, se cita, llama y emplaza a: ALTER JOSE CHAZEMBALK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.457-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, doctor. David Klappenbach se cita, llama y emplaza a JAIME RICARDO EDELSZTEIN, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por el término de cinco días a contar de la presente publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.458-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach a cargo del Juzgado nº 3, se cita, llama y emplaza a: INES ANGELICA CASTELLANOS, a que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, en la causa nº 18.737, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Tercer Piso. — Palacio de Justicia. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|3-Nº 3.459-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.

e.31|1-Nº 2.364-v.15|3|57

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a GERONIMO ANTONIO GUTIERREZ y EMILIO MIAURI, procesados por estafa y tentativa de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 17.659, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.11|3-Nº 3.460-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado por hurto PEDRO GAMBA, para que dentro del plazo indicado comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|3-Nº 3.461-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado NATALIO DIMSITZ, para que en el plazo fijado comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palació de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|3-Nº 3.462-v.15|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

P. O. Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación JORGE AGUSTIN GAREYS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|3-Nº 3.463-v.15|3|57

P. O. Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación VENTURA CONRADO ROBLES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.11|3-Nº 3.464-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JACOBO GANSIEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.11|3-Nº 3.465-v.15|3|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a CATALINO ARMANDO RODRIGUEZ y RICARDO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 22.008, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|3-Nº 3.466-v.15|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RAUL HORACIO CONTE a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|3-Nº 3.467-v.15|3|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.966, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|3-Nº 3.468-v.15|3|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por estafa JACOBO RISKIN, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.469-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación PEDRO MENDAÑA, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957.— Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.470-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por robo OSVALDO BENITEZ, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.471-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y empláza por cinco días al procesado por estafa DANIEL ARANA, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.472-v.15|3|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se notifica a TOMAS JESUS ALBARRACIN, procesado por lesiones recíprocas y robo, que en dicha causa con fecha 11 de febrero de 1957 se ha resuelto sobreseer definitivamente a favor del nombrado, con la expresa declaración de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.473-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER KELLER, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.11|3-Nº 3.474-v.23|4|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJO GONZALEZ, procesado por el delito de infracción de la Ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.475-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GOMEZ VALIENTE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.476-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO AVILA, procesado por el delito de infracción de la Ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.11|3-Nº 3.477-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.4|3-Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL MARIA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (arts. 162 y 45 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — César A. Orozco, secretario.

e.11|3-Nº 3.443-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Amílcar Enrique Cardozo, se cita, llama y emplaza al prófugo ALDO OSCAR GARCIA, procesado por el delito de defraudación a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.11|3-Nº 3.444-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO LEDESMA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: quinto piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|3-Nº 3.445-v.15|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar Cardoso, Secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SCANAVINO o SCAVINO, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 129|56, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán.

Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3-Nº 3.446-v.15|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 138, caratulada "Vince Carmelo y otros s|daños y robos reiterados", a SERGIO STERPIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.11|3-Nº 3.447-v.23|4|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 4, caratulada "Destilería Cuyana, S. R. L., s|den. B. Central", a EDUARDO TAPIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.11|3-Nº 3.448 v.23|4|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10|56 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdalene. — Buenos Aires. 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10|56 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del doctor Gustavo A. Losada Calvento, cita por el término de cinco días al señor ALFREDO OMAR GUIDI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 11.201,97 m|n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.516-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a don SALVADOR MESTRE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador Mestre s|cobro ejecutivo de $ 31.318,65 moneda nacional", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.010-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nro. 1 y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 21 de febrero de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de COMPAÑIA QUIMICA ARGENTINA SULFOSODIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, en el que se nombró síndico al contador Angel Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cochabamba 654, piso 3, depto. M. y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 20 de mayo de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 300.— e.6|3-Nº 43.017-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 21 de febrero de 1956 se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "RASCHKOVAN SAMUEL", habiéndose designado síndico a don Roberto Bacal, con domicilio en la calle Cangallo 439, escritorio 507, donde atenderá los pedidos de verificación de créditos, fijándose para ello un plazo de quince días. Señálase nueva fecha para el 25 de abril a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.114-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de J. V. FERNANDEZ Y CIA., en el que se nombró síndico al contador don Carlos Manuel Piccardo, y se fijó el plazo de quince días para los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también la audiencia del día 23 de abril a las 14. a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.6|3-Nº 43.062-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 26 de diciembre de 1956 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "JOSE F. OBEROSLER E HIJOS, S.R.L.", en el que se ha nombrado síndico al contador Vicente Lamesa y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día dos de abril de 1957, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 450.— e.6|3-Nº 43.046-v.12|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, se hace saber por dos días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 11.719, que se ha presentado la distribución de fondos en autos "ALVAREZ, ANGEL, s|quiebra". — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.11|3-Nº 43.496-v.12|3|57

Núm. 4

Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 10 del doctor Conrado E. Aspitia, cita por el término de cinco días a la firma HOLAR, IMPORTACION Y EXPORTACION, S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Banco de la Provincia de Buenos Aires le sigue sobre cobro ordinario de $ 75.829,88 m n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.518-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado número 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores del señor DANIEL NUÑEZ, comerciante con domicilio en la calle Luzuriaga 1639, habiéndose designado síndico al contador Samuel L. Schostic, con estudio en Rivadavia 1273, 2º piso, ofic. 38, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, habiéndose señalado la audiencia respectiva para el día 3 de mayo, a las 14 horas. — Buenos Aires, 27 febrero 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.084-v.12|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se le cite y emplace a GUILLERMO A. BEYER, se le cita de remate para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Maximiliano Lehnert, s|c. ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.412-v.14|3|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría del autorizante), se cita por cinco días a don OSVALDO P. MONTEFORTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue doña Ernestina del Carmen Jofré Cuevas, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en su rebeldía. Se le hace saber asimismo que se le intima el pago de la suma reclamada en autos de ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos con más la de cuarenta mil pesos presupuestados para intereses y costas, citándoselo de remate para que dentro de quinto día oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse la acreedora pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y las costas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.327-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días a don LAZARO KUHNBERG y JUANA LITTMAN de KUHNBERG, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Lázaro Kuhnberg y Juana Littman de Kuhnberg, s|cobro ejecutivo de $ 25.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.013-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a doña MARIA TERESA RODRIGUEZ ZAMBONI de REYNAL, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra María Teresa Rodríguez Zamboni de Reynal, sobre cobro ejecutivo de $ 42.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.014-v.12|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días a los acreedores que en los autos "DISAR, S.R.L., su quiebra", se ha presentado estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no formularen oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar de la última publicación del presente. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.11|3-Nº 43.584-v.13|3|57

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del doctor Luis Benítez Cruz, cita por el término de cinco días a la COMPAÑIA FINANCIERA DE IMPORTACION COFIMPEX, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 29.890.— m|n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Luis O. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.517-v.15|3|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 7, secretaría número 21 del suscripto, se hace saber por tres días en autos "CUENCA de MUÑOZ, HAYDEE, s|quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones: letrado del acreedor peticionario de la quiebra doctor A. Llagostera, un mil pesos por honorarios; en setecientos pesos de igual moneda los del escribano inventariador Juan C. Soldano Deheza en tres mil pesos m|n., los del síndico señor José L. Adilardi y en ochocientos pesos los del liquidador don Benigno Oscar Domínguez. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.11|3-Nº 43.594-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, cita y emplaza por el término de cinco días a don SANTIAGO N. POLITO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Santiago N. Polito, s|cobro ejecutivo de pesos 10.100.50 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e 6|3-Nº 43.012-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días, a partir de la última publicación del presente, a la firma "A. PINI Y CIA., S. R. L.", para que dentro del término fijado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7, a cargo del infrascripto.

La Plata, Febrero siete de 1957. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.11|3-Nº 3.478-v|15|3|57

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a EGUIBERTO J. MASTROBERARDINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor Mario I. Chichizola. — La Plata, 27 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.11|3-Nº 3.479-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, secretaría 3, cita por cinco días a los que se

consideren con derecho a una fracción de tierra ubicada en el partido de San Isidro, lote 6 frente a la Avenida Rosales, de acuerdo a título y de acuerdo a catastro circunscripción VI, sección E, fracción 11 f, localidad de Boulogne, para que puedan hacer valer sus derechos en el juicio "ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL c|AMEZAGA de BOTET, LORENZO N. P., s|expropiación", bajo apercibimiento de ser nombrado al señor defensor oficial del juzgado. — La Plata, agosto 31 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.352-v.14|3|57

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia de La Plata, se cita por cinco días a VALENTINA ENERGICI, en carácter de condómina del bien ubicado en San Isidro, determinado por el lote 16 y 17, manzana 3, calle Mansilla esquina Esnaloa, para que dentro del término citado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación de los referidos lotes, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial del juzgado para que la represente. Los autos tramitan por la secretaría Nº 6. — La Plata, agosto 31 de 1956. — José María Sánchez, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.351-v.14|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VENTURA SOLIS, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, febrero 20 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.325-v.21|3|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO SAGOT DUVAUROUX, sucesorio.

Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.560-v.22|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Posadas, Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERT MC. DONALD. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.007-v.19|3|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días al ausente JORGE RUPPEL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Civil Nº 1325, año 1956, Ruppel Jorge, s|declaración de ausencia", bajo apercibimiento de nombrársele el defensor oficial para que lo represente, o en su defecto designarse Defensor de Ausentes. — Posadas, febrero 8 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.6|3-Nº 3.440-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARTURO MODROW. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.004-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDENCIO CORTES.

Posadas, Misiones, 10 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.845-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN.

Posadas, diciembre 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.844-v.18|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.

Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO

Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.449-v.13|3|57

PATAGONIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ ALVAREZ y doña SOFIA GARIBALDI de GONZALEZ, juicios sucesorios tramitados ante este Juzgado.

Río Gallegos, 23 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.11|3-Nº 43.470-v.22|3|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 12, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 42.275-v.12|3|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco Gilabert, calle Belgrano 2417, Mar del Plata, en los autos "CENZANO de MONTOYA, LUISA c.MARIA ASUNCION SAN MARTIN de TABOADA, ejecución hipotecaria", procederá a la venta el domingo 17 de marzo, a las 17 horas, sobre el mismo, de un lote de terreno ubicado en Barrio Punta Mogotes, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia Buenos Aires, designado con el Nº 19 de la manzana 107, catastrado en la circunscripción IV, sección W, manzana 77, parcela 19. Base $ 11.200.— mín., al contado (saldo hipotecario). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 6 marzo de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.299-v.14|3|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo L. Burnichon, hace saber por 5 días que en autos "ARRIGHI, FEDERICO PEDRO c|LUZARDO, JUAN BAUTISTA, s cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 16 de marzo, a las 16,30 horas, sobre el mismo, los lotes 1, 2 y 3, manzana 43 en el partido de General Pueyrredón, midiendo cada lote: Nº 1, esquina calle Nueva y Avenida Diagonal Norte, 29m75 al S. s|Diagonal Norte, 2m44 en la ochava al O., 45m988 al N. O. s|calle Nueva y 36m451 al E., superficie 593 mts. cs., 13 ds. cs. y 59 cs. cs.; lote 2 con tres frentes, 8m26 al N. O. s|calle Nueva, 4m24 en ochava al N., 13m80 al N. E. s|calle 30, 33m582 al E., 20m otro frente al S. s|Diagonal Norte y 36m451 al O., superficie de 790 ms. cs., 11 ds. cs. y 87 cs. cs. y lote 3 esquina de 30 y Av. Diagonal Norte 47m264 frente al N. E. s|calle 30, 2m45 ochava al S. E., 34m401 otro frente al S. s|Av. Diagonal Norte, 33m582 al O., con superficie de 624 mts. cs., 65 ds. cs. y 19 cs. cs. Base en block $ 213.150.—, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.415-v.14|3 57

JUDICIAL: Arenales 2483 casi esq. Pueyrredón, A 1 cuad. del subte. — Magnífica ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado, compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|linving, comd. 3 dorm., baño, coc. 2 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto. encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente; 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %, comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 3

Orden señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3), Secretaría autorizante se hace saber por cinco días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "GONZALEZ DIAZ FRANCISCO y GONZALEZ DIAZ ELISEO ALBERTO, sucesiones" (inventario R. 2838) el 22 de marzo 1957, a las 15, en Esmeralda 660, sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.444-v.15|3|57

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3; Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en autos "DIAZ DE SEJAS ISABEL AURORA c/COSTANTINO SANTO MIGUEL y otra" s/ejecución hipotecaria, se ha designado al Sr. martillero don Bernardo Gorvein, para que venda en pública subasta, al contado y al mejor postor, con la base de $ 200.000 m|n., dos lotes de terreno, con una finca edificada, calle Victoria 2352, entre las de Monteverde y Martín Irigoyen, próximos a estación Castelar; la finca edificada en el lote Nº 4 de la manzana B, y el lote Nº 5 lindando con la misma, consta de planta baja y altos. — Miden ambos 10 x 30 o sean 300 m2 cada uno, total 600 2m, lindan al N. con calle hoy Pasaje Victoria, contrafrente S. con fondos lote 22; al E. lote 3 y al O. lote 5 y este último al E. con Pasaje Victoria, al S. con fondos lote 21, al E. con lote 4 y al O. con lote 6. — Remataré sobre la misma el día domingo 24 marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.6|3-Nº 43 027-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio Meléndez, hácese saber por diez días que en los autos: DE BELLIS JOSE ENRIQUE, contra PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA y otros cobro hipotecario los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513 la propiedad sita en la calle Gorostiaga esquina Teniente Gral. José F. Uriburu 986|1000 que mide: 13m12 frente N. E., 7m83 frente N. O., 6 metros en la ochava, 17m36 en el S. O. y 12m01 en el S. E. Consta de hall, sala comedor office y cocina, en altos hall, 4 dormitorios baño y dos piezas servicio garage y jardín. Ocupada. Base $ 72.721.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.27 2-Nº 42.647-v.14|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzabal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 24 de marzo, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10 de 10 mts. frente al S. E. por 32m56 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.274-v.12|3|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días, que a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en Tapiales (Pdo. de Matanzas), Pcia. de Buenos Aires, calle El Quebracho Nº 92 esquina Humaitá p/c 1602 y según título calle Quilmes s/n. lote "B" que es parte del lote 7 y de la manzana 47, y tiene las siguientes medidas, da a la calle Quilmes, llamada también El Quebracho y Humaitá, por formar esquina y mide: 17 mts. de frente al Sud Oeste sobre la calle Mumaitá; mts. al Nord-Oeste sobre la calle Quilmes; 4,24 mts. en la ochava que mira al Oeste; 20 mts. en el costado Nor-Este por donde linda con el lote C, de su mismo plano y 10 mts. costado Sud Este teniendo una superficie total libre de ochava, 195.50 mts. — Base $ 23.069 min. al contado. — El domingo 17 de marzo, a las 17 horas, en la misma, venta ordenada en autos BUGALLO MANUEL contra KARDASZ DE ANDROSIUK WIERA y ANDROSIUK STACHI, ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 350.— e.6|3-Nº 43.064-v.12|3|57

Núm. 6

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, hace saber por diez días en autos "CHANES, ALBERTO c|CAPONNETTO, HORACIO, sobre ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca, Murguiondo 1490|92|94, entre Manuel Artigas y Zequeira, edificada en terreno que mide: 8m66 frente S. O., 31m71 al N. O., 30m88 al S. E. y 8m70 contrafrente. Base $ 65.000.— m|n. El domingo 24 de marzo, a las 17,30 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.423-v.21|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del señor Héctor A. Ré hace saber por 10 días, que en autos "YOHAI, NARCISO c/WENZEL, FRANCISCO s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 21 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, dos fracciones de Isla en el Delta del Paraná, en la Sección Cuarta, una de ellas designada con la letra "A", en plano especial de subdivisión Nº 112-38-48, constituída por lotes números 503 y 506, duplicados de mensura números 808 y 811, con superficie de 38 Has., 2 As., 58 cs. 57 ds. cs. con superficie extrapoligonal de 1 Ha., 50 ás., 70 cs. y 63 ds. cs., siendo la total de 39 Has., 53 ás., 29 cs. y 20 ds. cs. y una segunda fracción compuesta por parte lote 511, duplicado de mensura Nº 816, con superficie de 37 Has., 43 ás., 29 cs. y 2.261 ds. cs., con medidas lineales y linderos que resultan de la escritura hipotecaria obrante de fs. 3 a fs. 8 de autos, entregándose todo libre de ocupantes y con la obligación por parte del demandado de hacer las cesiones que resultan de la cláusula e) de la referida escritura hipotecaria. — Base $ 128.161 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero veintisiete de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 800.— e.6|3-Nº 43.069 v.19|3|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU, PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán:

1º: El miércoles 20 de marzo de 1957 a las 15 horas, en su casa, Cangallo 461: a) Campo en Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, con superficie de 5356 Há., 35 A., 57 Cá., designado fracción C, parte del lote 5. Base $ 1.551.270.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957, con excepción de 782 Há. aproximadamente que están arrendadas. b) Fracción frente Estación Watt de 25 Ha., 25 A. 95 Cá., designada lote 2, fracción F. Base $ 11.666.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957. — c) Granja "Los Pinos", próxima a Estación Correa, Provincia Bs. As., F.C.N.G. Roca. Sup.: 14 Há., 18 A., 24 Cá. Base $ 233.333.33, desocupada.

2º: El domingo 24 de marzo de 1957 a las 16 horas sobre los mismos: 4 lotes en "Los Troncos del Talar", Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., Nros. 12, 13, 14 y 15, manzana 3 con superficie de 366 m.c. 38; 311 m.c.04; 257 m.c.99 y 292 m.c.56 respectivamente; Bases $ 50.—; 53.33; 63.33 y 50|— el m.c. respectivamente. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano señor Daniel Pangaro. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.27|2-Nº 42.609-v.14|3|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor J. J. Carneiro, hácese saber por diez días que en los autos REYNAL, MIGUEL y otros contra FIORENZA, PROSPERO (hijo) hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 24 de marzo, a las 17 horas, en los mismos, una fracción de terreno constituída por los lotes 17, 18 y 19 de la manzana A, con frente a la calle Schmidel, entre Saladillo y Avenida General Paz, con superficies de 678mc82, 566mc70 y 467mc55, cada uno. Venta en block. Base $ 100.000.— m|n., al contado. Escribano Solari Bosch (Corrientes 1257). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.421-v.21|3|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, del doctor J. Escuti Pizarro, hace saber por cinco días, que en autos caratulados "GOMEZ FERNANDO y otro c|AGUIRRE CALIXTO F. s|c|hipotecario", que el martillero Julio Domínguez, rematará el domingo 17 de marzo, a las 16 horas, en Merlo, calle Laprida entre Formosa y San Juan, sobre el mismo, un lote de terreno con las mejores existentes, designado con el Nº 13 manzana "A", mide 10 x 25,26 m., superficie 252,60m2.

Base $ 13.000.— al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Informes Virgilio 289, Buenos Aires y Luis Viale 370, San Antonio de Padua, T. E. 69-4846 y Merlo 336.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.548-v.15|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS DE GARCIA, F. E. c|PISELLI, C., cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", subastarán públicamente el jueves 28 de marzo próximo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en el partido de Matanza, parte estancia El Pino, lote C1 de la manzana C que mide: 62m48 al N. E., 99m75 otro frente al S. E., 60m22 al S. O. y 83m1067, con superficie total de 5.505,81 m. c. Base pesos 67.600.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.416-v.14|3|57

Núm. 15

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en autos PORTA de DELFINO, JOSEFINA CIRIA c|CRESPI, JUAN CAYETANO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, en block, dos lotes de terreno ubicados en Monte Grande, partido Esteban Echeverría, provincia Buenos Aires, designados con los Nº 2 y 33 de la manzana A. P. El lote 2, frente a la calle Juan Recarte, entre Julio A. Roca y 12 de Octubre, mide: 10m. frente al N. E. por 30m. de fondo; el lote 33, frente a la calle Julio A. Roca, entre Juan Recarte y Eugenio Rebizzo, mide: 10m. frente al N. O. por 26m90 de fondo. Superficies: 300 y 269 m2., respectivamente. Base $ 26.387 m|n. El domingo 17 de marzo, a las 16 horas, en los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 300.— e.8|3-Nº 43.422-v.14|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Desocupada. Bárcena 1260, Parque Chas. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el Juicio "MONTALDO de BOUZAS EMILIA c|BOUZAS RAMON L. s| Alimentos", el día 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la propiedad de un terreno ubicado en la calle Bárcena 1260 esq. General Benjamín Victorica, en el barrio denominado "Parque Chas", que mide 8,60 m. de frente O. N.; 15.75 m. N. E. sobre Bárcena: 4 m., en la ochava que mira al Norte y 15,19 m.. en el costado Sud-Oeste, con una superficie aproximada de 110m2.

Base $ 79.333,33 m/n. Al contado. 8 o/o seña. Comisión 3 o/o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ricardo Ballesteros Barrutti, secretario.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.161-v.13|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Propiedad en el partido de San Fernando, calle Belgrano 1653, ocupada por el mismo demandado. Mide 17m32 de frente al N. E. por 43m30 de fondo. Base $ 117.128.10 m|n., al contado. El domingo 17 de marzo, a las 17.30 horas, remataré sobre la misma, por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría doctor Federico Gigena Ibarguren, en los autos "GARRIDO ROCHA de BOERI y otro c|FERREMI, SILVIO, ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes y por facilidades de pago dirigirse a mis oficinas, Bmé. Mitre 519, Capital Federal. — Buenos Aires, 27 febrero 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.375-v.14|3|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, se hace saber por el término de diez días que en los autos "RECALDE DAMIAN, Testamentaria" han sido designados los martilleros "G. Pelliccioni Triaca y Cía. S. R. Ltda.", para vender en pública subasta una fracción de campo ubicada en el cuartel 11 del partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires, conocida por "La Residencia" con superficie total de 1.800 hs. la que se encuentra dividida en cuatro lotes que saldrán a la venta con las siguientes bases:

Lote 1.009 e con 433 hs. 29 as. 02 dms. Base $ 455.796.00 moneda nacional.

Lote 1.009 d, con 350 hs. 40 as. 88 ca. 24 dms. Base $ 378.317.00 moneda nacional.

Lote 1.009 c con 621 hs. 51 as. 06 cs. 18 dms. Base $ 657.066.00 moneda nacional y Lote 1.009 b con 353 hs. 66 as. 82 cs. 99 dms. Base $ 468.952.00 moneda nacional.

Lindero al lote 1.009 b existe un sobrante designado con el Nº 1.009 a sobre el que tiene derecho la sucesión y que se enajenará con el lote 1.009 b.

El precio será al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Planos aprobados 27-90-54.

Fecha de remate: viernes 29 de marzo de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — El secretario.

$ 800.— e.11|3-Nº 43.472-v.22|3|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos: "LA UNION MERCANTIL, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS c|SALAS J. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca ubicada en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Miguel Cané Nº 440|48, hoy Nº 368|370|372 y 374, entre las de Cavour y 2 de Mayo, cuyo terreno mide: 8m66 frente al N. por 43m51 de fondo. Sup. 376,7866 m2. Base pesos 180.000.— m|n. El domingo 17 de marzo a las 15 horas, en la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.618-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. ca., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has., transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-Nº 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho nombre, Dardo Rocha Nº 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el Nº 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el Nº 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n, pudiendo el comprador dejar el 50 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.268-v.12|3|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis Bunge Campos, secretaría número 57, del autorizante se hace saber por 5 días, que en autos caratulados "FANTINI LUIS c|MALDONADO GREGORIO" s|ejecución hipotecaria, el martillero S. B. de Idelson, procederá a rematar al contado y mejor postor el día 31 de marzo de 1957, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Quirno Costa 1945, entre las de Miguel Cané y Zelaya, del Partido de Lanús (Provincia de Buenos Aires), edificada en los lotes 16 y 17 de la manzana E. y cuyas medidas son: lote 16, 8mts. 66 centímetros de frente al S. O. 32 metros 163 mm. al N. O. y 32 mts. 632 mm. al S. E. y lote 17. 8 mts. 66 cms. de frente al S. O., 31 mts. 704 mm. al N. O. y 32 mts. 163 mm. al S. E.

Base $ 54.571.75 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en dinero efectivo).

La propiedad se entregará desocupada totalmente al que resulte comprador.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 300.— e.11|3-Nº 43.467-v.15|3|57

JUDICIAL. — Un terreno en Pdo. de San Martín, Pvcia. de Bs. Aires, en Villa Weigel, con frente a Ingeniero Amoretti entre Alianza y Esterobellaco, designado como lote 29 manz. G., midiendo 8,66 por 43,30 mts. Sup. total 374,98 m.2, rematará el martillero A. Castellanos Esquiu, el sábado 30 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, con la base de $ 36.748.04, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos, secretaría del doctor Otaño, en autos "BALDESSARI de VARELA JUANA MARIA CLARA, su suc.". — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires. 20 de febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.28|2-Nº 42.758-v.15|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt Nº 2149 entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs. con la base de $ 200.000 c|l. al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada imperial, garage, livingroom, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente; 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 % más la comisión del 3 %. Secretaría. Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.26|2-Nº 42.438-v.13|3|57

JUDICIAL: Petit hotel desocupado Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c. del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo". se hace saber p/10 días, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957, 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,04 y 21,21 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada, Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo, Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Num. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días en los autos "PETRECCA, EMILIO SALVADOR c E. F. A. SOC. ANON., sobre c|ejec.", el martillero Carlos Airoldi, rematará el día 20 de marzo, a las 11 horas, en Tucumán 1439, una máquina de escribir Underwood "Standard" E y perritu Nº 168250|20, dos máquinas idem Nº 455, 4432|11 y número 537320|14, completas, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 120.— e.11|3-Nº 43.463-v.13|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del doctor Atilio J Dóssola, se hace saber, por tres días, en autos "FIORAVANTI S. R. L. c|D'ANGELO PEDRO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado y sin base, el 25 de marzo, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un combinado de pie, marca "Odeón", modelo 353, Nº 103-25, funcionando. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 90.— e.8|3-Nº 43.320-v.12|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos: "CESARSKY ISAIAS c/LUIS FRANCISCO IANNELLA, cobro ejecutivo", el martillero don Héctor B. Salazar, en Moreno 1441, Capital, rematará el jueves 28 de marzo de 1957, 16.30 horas, un terreno situado en el pueblo y estación Benavidez F.C.N.G.B.M., Partido de Las Conchas, Prov. de Bs. As. designado con la letra P., manzana once, calle Salta e/Gral. Roca y Rivadavia, mide: 10 mts. fte. por 30 mts fdo. Linda fte. S. O. calle Salta; S. E. con lote Q., por N. E. parte lote N. y por N. O. lote O., Circn. III, Sección A., Manzana 59, Parcela 20. — Base: $ 4.042.10 m|n. Contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.212-v.13|3|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo Juzgado Nº 12, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPANIER, WALTER LUIS, s|ejec. prendaria", se hace saber por 2 días que el martillero señor Oscar Cristeche, rematará: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 75 Nº 327867, completamente equipada. Base $ 5.490.— moneda nacional, al contado. Comisión 10 por ciento. El 27 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.450-v.12|3|57

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo Juzgado Nº 12, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DORIGO, VICTORIO M., s|ejec. prendaria", se hace saber por 2 días que el martillero señor Oscar Cristeche, rematará: un lavarropas eléctrico marca "Hoover C. A.", Nº 17872, fabricado por Siam, completamente equipado. Base pesos 2.265.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento. El 27 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Florencio Varela número 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.455-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra AZQUETA de SILY, MARIA LUISA, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 25 del corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 77, número 164.956, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, provincia de Buenos Aires). Base $ 6.480.—, al contado. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.568-v.12|3|57

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo Juzgado Nº 12, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PITTANO, JUAN CARLOS, s|ejec. prendaria", se hace saber por 2 días que el martillero señor Oscar Cristeche, rematará: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 10816, completamente equipado. Base $ 2.192.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento. El 27 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Florencio Varela número 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.449-v.12|3|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo Juzgado número 14, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARABITO, ELOY, s|ejec. prendaria", se hace saber por 2 días que el martillero señor Oscar Cristeche, rematará: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo 2117, Nº 27220, completamente equipado. Base $ 5.125.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. El 27 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.448-v.12|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por tres días que en autos "INDUSTRIAS BENNET, S.R.L. c|CAJARAVILLE, ALFREDO, sobre ejec.", el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 29 de marzo, a las 10 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas Nº 3107. Base $ 5.985.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribunal". — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 90.— e.11|3-Nº 43.591-v.13|3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Tocadiscos marca RCA Victor, con radio. Orden Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, Juzgado Nº 18, en autos "PLOMBEL, S.R.L. c|HEITER, EUGENIO, ejec.", Sin base. Al contado. Remata Raimundo Ruiz Toranzo, en Moreno 1441, Capital, el 14 de marzo, a las 17 horas. Publíquese 3 días. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 90.— e.11|3-Nº 43.446-v.13|3|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en los autos "GARCIA MAYOR, SATURNINO c|TISSOT, AUGUSTO, sobre ejec. prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Antonio Larocca, rematará una heladera familiar "General Electric", modelo N.B|8|DC., número 73-090-515, equipada, en perfecto funcionamiento. El 27 de marzo, a las 11 horas, en Alberti 742. Base $ 6.810.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.464-v.12|3|57

Núm. 23

El Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber, por tres días, a LIDO S. R. L., que en el juicio que le sigue J. Roger Balet, sobre cobro de pesos, S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Intímese al demandado para que dentro del término de tres días manifieste si los bienes embargados se encuentran afectados por prenda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 35 y 45 de la Ley 12.962. — Notifíquese. — ... — José A. Amuchástegui Keen".

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 43.314-v.12|3|57

Núm. 25

Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio Expediente Nº 124445, QUINTIN QUEMADA, su suc. (inventario D-15764), el 21 de marzo 1957, a las 14, en Quirno Costa 545. Sin base. Comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 60.— e.11|3-Nº 43.442-v.12|3|57

Núm. 28

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, hace saber por dos días que en autos "PLASTINCO S. A. c|ANTUNEZ, RAIMUNDO, s|ejec.", el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 29 de marzo, a las 14 horas, en San Juan 1437, donde se exhibe, una máquina de coser a lanzadera, usada. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Edictos por dos días en "Boletín Oficial" y "Diario de Licitaciones". — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.590-v.12|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por por cinco días que en los autos "GODOY EMILIO sucesión", el martillero Antonio Larocca, rematará los siguientes lotes de terrenos: En el Partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires un lote de terreno con frente a la calle Los Eucaliptos, que es parte de la Chacra 69, lote 12, maz. "G", mide 30 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie 1.200 mts. — Base $ 3.000 m|n., subasta que se efectuará en Bs. Aires calle Pavón Nº 2965, Dt. 1, el 16 de marzo, a las 11 horas. — El domingo 17 de marzo, a las 17 hs., sobre los mismos en Longchamps, próximos a la Estación, lotes 11 y 12 manzana 28, Partido Almirante Brown, con frente a la calle Carlos A. Tornquist, entre las de Pte. Quintana y Pte. Sarmiento, mide 8 m. 66 de frente al S. E. por 32 m. 68 ctm. de fondo. Sup. 283 mts. 88 ctm. — Base $ 10.000 m|n. cada uno. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Pavón Nº 2965, Dt. 1, T. E. 97-6810. — Buenos Aires, febrero doce de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.138-v.13|3|57

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "LENA PEDRO c|CECCARELLI ALDO PEDRO, s|ejecutivo", hácese saber por cinco días que el martillero Raúl A. Fernández venderá, en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 1.733,32 m|n., el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: un lote de terreno ubicado en la sección primera de las Islas del Delta del Paraná, fracción 656, parcela 413, con frente al arroyo "Arroyón", compuesto de 25 mts. de frente al Este, según poligonal interna de mensura sobre el arroyo "Arroyón", 24.31 mts. de contrafrente al Oeste, lindando con el lote 267; 161,88 mts. en la poligonal de su costado Norte, con más una ordenada de cuatro mts., lindando con el lote 229; y 166,41 mts. en la del Sud, con más una ordenada de 5 mts., lindando con el lote 231, todo lo que hace una superficie de 4.095 mts2. — Se remata la parte indivisa que corresponde el señor Aldo Pedro Ildebrando Ceccarelli de Ceccano. — Dirección de Rentas, Partida Nº 5406. — Valuación fiscal $ 2.600 m|n. — Base para el remate, las 2/3 partes, o sean pesos 1.733,32 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires febrero 28 de 1957. — González Bonorino, prosecretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.409-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina (Secretaría Nº 1), en autos "CARMA S. A. IND. COM E INMOB., contra MIRAMBELL CACERES MANUEL", hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 del corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z-162|8 (Acero), Nº 590, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo - Provincia de Buenos Aires). — Base: $ 18.120, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.11|3-Nº 43.571-v.13|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "CASTRO CANDIDO contra DOS SANTOS JUAN F., su ejecutivo", rematarán los martilleros Lanús y Cía., el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán 1489, de Capital Federal, la mitad pro-indivisa perteneciente al demandado de la finca ubicada en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, jurisdicción de la Pvcia. de Buenos Aires, calle Paso de la Patria 1490 (antes 3490, esquina Chaco 1987), edificada sobre el lote 10 de la manzana G., de una superficie de 195 m2., 58 dm2. — Base; $ 14.033,33, al contado. Seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o, en efectivo. Informes: Córdoba 645, piso 4º, 31-8031, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.544-v.15|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días, en autos: "SACCOL S. A. C. I. c|MIRAVET MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Pincemin venderá, en pública subasta, el día 18 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4028, los siguientes bienes: una heladera eléctrica, tipo comercial, marca Saccol, Nº 2376, modelo HM400, equipada con motor marca Dinamotor Nº 20945 y compresor marca ACO Nº 1650, de ½ HP., una prolongación para mostrador, sin refrigerar, marca Saccol, Nº 2377, modelo PMP OH 240, una prolongación mostrador, sin refrigerar, marca Saccol, Nº 2378, modelo PMPE, para máquina express, y dos prolongaciones mostradores, sin refrigerar, marca Saccol, Nº 2379 y 2380, modelo PM 100. — Base: m$n. 34.560, que se adjudicará al mejor postor y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.8|3-Nº 43 413-v.12|3|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días, en autos caratulados "PICADIZO ROGELIO S. c| COSTABILE ALEJANDRO J., sobre cobro ejecutivo", que el martillero Augusto H. Barrera Aguirre, venderá, en remate público, en sus oficinas Río Bamba 343, el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, las dos sextas partes indivisas de la finca ubicada en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 626, de esta Capital, con base de $ 5.555,55; seña: 8 o|o; comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.474-v.15|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 15), en autos "SIAM DI TELLA LTDA. contra CIRIACO JOSE LUIS y FERREA JOSE ANTONIO, s|ejecución prendaria", hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 del corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124: una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 1900-SP, Nº 252, con espátula mágica "Siam" Nº 1445, completamente equipada, y una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 242-13, Nº 387, también completamente equipada, que se exhiben en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). — Seña y comisión de práctica. Base: pesos 62.836,75, al contado.

Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.569-v.13|3|57

JUDICIAL. — Caja registradora "National"; heladera comercial; mezcladora; batidora, y dos estiradoras, todas eléctricas. Balanzas. Instalaciones y demás bienes de Panadería y Confitería. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos "HERSHEL KOFF, su quiebra", ha sido designado el martillero don Manuel Segura para que proceda a la venta, sin base, al mejor postor y al contado, de los bienes inventariados en dichos autos, y que el remate se realizará en el local calle Caxaraville 4601 al 3607, de esta Capital, el jueves 14 de marzo de 1957, a las 15 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador. Datos, en Neuquén 726, Capital.

Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.443-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 15, hace saber por tres días, en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c|SUAREZ Y CIA. S. R. L., ejecución prendaria", el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate, máquinas para fabricación de calzado, el 1º de abril a las 15 horas, en Deán Funes 1153|55; una máquina marca "Schuster-Kamborian" de armar calzado pegado; un motor eléctrico marca "Mech" Nº 8390, de ½ CV, corriente alternada trifásica; una máquina marca "Young" de rebajar cortes y punta dura. — Base: $ 46.021,10. En un lote. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.395-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 15, hace saber por tres días, en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM., c|NUCE LUIS OSCAR y RIOS GENARO, ejecutivo prenda, que el martillero G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate, máquinas para fabricación de calzado, el 28 de marzo, a las 15 horas, en Deán Funes 1153|55: una máquina "La Paulina", de desformar, combinada, Modelo 223 un motor eléctrico marca "Indumet", de 1½ CV. Nº 5953, corriente monofásica; una máquina marca ESC, de seis divisiones, a pedal. — Base: pesos 15.217. — En un lote. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.394-v. 12|3|57

Núm. 6

JUDICIAL. — En Tigre, Belgrano esq. Emilio Picasso 271, casa edificada en terreno subdividido en 4 lotes, que en conjunto miden 24,32 m. de frente a Picasso; 5 m. en ochava; 25,38 m. frente a Belgrano; 24,43 m. en el costado N.; 33,40 m. en el costado S.E., y 16,03 m. en el contrafrente al N.E. Sup.: 1.094,18 m2. — Base: $ 70.000, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Luis María Pomés, Secretaría del doctor Alberto Zambrano, a propuesta de parte, en los autos "CARBAJALES AMADOR c|RAFAEL DE ELIZALDE y BENEDICTA LLOBET de ELIZALDE, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 20 de marzo, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o cuenta de precio; 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.532-v.15|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Remataré el sábado 16 del corriente, a las 11 horas, en Jorge Newbery Nº 1751: 1 sierra sin fin; 1 máquina agujereadora "Bromberg"; 1 tupí; 1 perforadora eléctrica; 1 compresor eléctrico "Bezzi". Sin base. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos publicaciones en el Boletín Oficial y La Nación, que el martillero don G. de Abella Victorica, procederá a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los autos "SOVERNA SPADACCINI Y CIA. S. R. L., c|ATALAYA FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS, S. R. L., ejecución". Más datos, en mis oficinas, Lavalle 1282, 35-9621.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.11|3-Nº 43.547-v.12|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 19, del suscripto, se hace saber, por el término de dos días, el siguiente edicto: El martillero don José Leiva rematará, el día 19 de marzo de 1957, a las 18,30 horas, en la calle Rivadavia 7438, una máquina lijadora de molduras (moldeadora), marca "Duplex-Tups" 65, Nº 426, sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión: 10 o|o. Remate ordenado en los autos "GARZANITI NOBLE contra KWELLER HNOS., ordinario".

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.11|3-Nº 43.538-v.12|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. c|CERVETTO JOSE LUIS y otro, s|ejecución de prenda", a propuesta de partes, el martillero Jaime Ramos Oneto rematará en pública subasta, el 26 de marzo próximo, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 730, 4º piso, esc. 8º, Capital, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, Modelo 102-6, Nº 551, completamente equipada, y una heladera eléctrica, marca Siam, Modelo 44, Porcelanit, Nº 5201, completamente equipada. — Base total: $ 33.271. Al contado. Comisión: 10 o|o. La mercadería se exhibe en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, Provcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.422-v.12|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 16

Orden señor Juez Nacional del Trabajo doctor Juan B. Fleitas (h), a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "GROSMAN JULIO c|FRANCISCO ESTEVEZ RAMOS, dif. despido" (inventario R. 2891), el 21 de marzo 1957, a las 14, en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, 28 febrero de 1957. — Juan Carlos Fernández Madrid, secretario.

$ 90.— e.11|3-Nº 43.445-v.13|3|57

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días, en los autos "TROFIMCZUK TIMOTEO c|Viuda SAMUEL TKACH E HIJOS, s|despido", que el martillero Julio Miller rematará, el 15 de marzo, a las 11 horas, en la calle Campichuelo 1220, máquinas para cortar caños, agujerear a mano, piedra esmeril accionada a polea, máquina de estirar elástico de cama a engranaje y 15 elásticos distintas medidas, sin base, al contado; comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — S. L. Pereyra Cires, prosecretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 43.432-v.12|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

AZUL

El Juez Nacional de Azul doctor Alberto Huarte hace saber que el martillero Horacio Ledesma venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor el veintitrés del corriente, a las 18 horas, en el local de la Avenida Independencia número 3675, de la ciudad de Mar del Plata, los siguientes bienes:

Bielas, cigüeñal y block del chassis número 101.517, marca Fiat-Diesel, modelo 666 NT, y un chassis marca Fiat Diesel, modelo 666 NT, sin el motor, con cabina y sin carrocería, faltando una puerta de la cabina, con cuatro ruedas y seis cubiertas destrozadas.

Base total $ 31.205.10 moneda nacional. Comisión seis por ciento a cargo de los compradores.

Venta dispuesta en exhorto recibido del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal doctor César N. Verrier, librado en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra BENCICH Y COMPAÑIA y sus componentes BASSO GERONIMA EFISIA y BENCICH AGUSTIN ENRIQUE sobre cobro de pesos". — Publicación 3 días.

Azul, marzo primero de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

$ 180.— e.11|3-Nº 43.578-v.13|3|57

FORMOSA

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan B. Sansserri, Secretaría Gaite, se hace saber por tres días que el martillero público don José Rodríguez Rebollar, con domicilio en calle Belgrano Nº 714, altos, ciudad de Formosa, rematará en pública subasta, el jueves 14 de marzo de 1957, a las 11 horas, en su escritorio de la calle y número mencionados, un acoplado, chapa Nº 97, de la localidad de El Colorado; Juicio: "NURENBERG de KIRSCH BARBARA c|ARMANDO NEGRETE, s|cobro ejecutivo de pesos". Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento, a cargo del comprador, en el acto del remate.

Formosa, 28 de febrero de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 43.308-v.12|3|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 52 de los estatutos sociales, se invita a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de marzo de 1957, a las 15.30 en primera convocatoria y 16.30 horas en segunda convocatoria, en su local social calle 25 de Mayo Nº 340, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

3º Renovación parcial de la comisión directiva según Art. 38 o sea 1 vicepresidente por renuncia del titular, 4 vocales titulares que terminan su mandato y 1 por renuncia, 3 revisores de cuentas que terminan su mandato.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Bartolomé A. Mella, presidente. — Francisco Riveira, secretario.

$ 24.— e.11|3-Nº 43.509.v.13|3|57

ANDERSON LEVANTI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 7.665

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Sarmiento Nº 930, piso 5º "A", para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en relación al pago de sumas adeudadas al Sr. Angel E. Levanti y Catangel, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.494.v.15|3|57

ASTRA

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos y Químicos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, en el local calle Cangallo 466, piso 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre lo dispuesto en el Decreto 1793|56.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

4º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|3-Nº 43.566-v.15|3|57

ARGEN S. A.

Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de marzo de 1957, a las 18 horas en el local social Córdoba 323 5º piso - Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de cinco Directores por un período de dos años.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Adquisición de bienes mediante el pago de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.157-v.13|3|57

ATANOR

Compañía Nacional para la Industria Química

Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1957, a las 9,30, en el local social de la sociedad, calle Lavalle 348, 3er. piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de contribuciones efectuadas por la sociedad durante el año 1956.

3º Elección de directores titulares y suplentes en representación del capital privado.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la caja social (Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos.

$ 550.— e.7|3-Nº 43.184-v.13|3|57

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Nº de Reg. Nac. 140

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 57º ejercicio que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 21 de marzo próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración a los síndicos titulares por el ejercicio vencido.

3º Elección de tres directores por tres años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de

sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, enero 29 de 1957. — El Presidente.

$ 450. — e.8|3-Nº 43.317-v.14|3|57

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy. 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulalevsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.408-v.13|3|57

Nota: Por error de imprenta figuró en las ediciones del 26 al 28|2|57, en el punto 2 "Elección de 1 presidente, debiendo decir: "Elección de 1 vicepresidente".

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 19 de marzo de 1957
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

"C"

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Guevara 1597 — Buenos Aires
Registro Nº 4026
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes a las 16 horas, en sus oficinas, calle Guevara 1597, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance-general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 15º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores (titulares y suplentes) por dos años, y síndico (titular y suplente) por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.11|3-Nº 43.557-v.15|3|57

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1957, a las 11.30 hs., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 43.572-v.29|3|57

Compañía Comercial Industrial Sud Americana
"COINDU" Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de marzo de 1957, a las 17,30 horas, en la calle Paraná 140, Oficina 15.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y del Secretario, o en su ausencia otro Director.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del décimooctavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de un Director titular por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la Sociedad, calle Paraná 140, Oficina 15, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.11|3-Nº 43.530-v.15|3|57

COLONIZADORA MISIONERA, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social de la compañía, calle Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.7|3-Nº 43.234-v.13|3|57

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1957, a las 19 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de dos inmuebles en la ciudad de Córdoba.

2º Venta de un inmueble en Leandro N. Alem, (Misiones).

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — La comisión directiva.

$ 280.— e.6|3-Nº 42.974-v.14|3|57

"D"

DESTILERIA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Nº 5.345

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local Sarmiento 669, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Elección de uno o más directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.8|3-Nº 43.377-v.14|3|57

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de noviembre 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.265-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
Exports — Imports.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Modificación de estatutos sociales.

3º Designación de 2 directores suplentes y un síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Artículo 18º: Para tener derecho a asistir las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.267-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
Exports — Imports

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Designación de 3 directores titulares en reemplazo de igual número que cesan en sus mandatos.

4º Designación del síndico titular por el término de un año.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Aumento de capital de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 18º: Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 500.— e.7|3-Nº 43.269-v.13|3|57

DE ANGELIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede social calle Córdoba 1865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de ocho series de acciones clase B, dispuesta en la reunión de Directorio de fecha 25 de febrero de 1957.

2º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional y clase de acciones que se emitirán en el mismo.

3º Simultáneamente al aumento de capital, emisión de acciones hasta un valor de ocho millones de pesos moneda nacional de las que corresponden a dicho aumento, para llegar a un total de diez y seis millones de pesos, que se destinarán a efectuar las adquisiciones que tratará la asamblea.

4º Adquisición del activo y pasivo de Casa De Angelis S. R. Ltda.

5º Adquisición de un taller para efectuar tareas de mecanización y armado de maquinarias.

6º Autorizar al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones futuras y su destino.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 43.151-v.13|3|57

"E"

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo, a las 11, en el local social, calle Tacuarí número 328, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956 e informe del síndico.

3º Distribución de la utilidad.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.8|3-Nº 43.303-v.14|3|57

EFEDE S. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Exp. 4.234

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1957, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo establecido por los estatutos sociales.

2º Establecer las características de las acciones a emitirse, oportunidad de la emisión y forma y modo de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.305-v.14|3|57

EDISONIA S. A.
Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial
Maipú 924 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo de 1957, a las 11.30 horas en el local de la calle Montevideo 1250, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de tres directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Directorio: Presidente, Alberto G. González del Solar; vicepresidente, Alberto Zavalía Domínguez; director titular, Juan Del Teglia; directores suplentes: Rodolfo N. González del Solar; Roberto M. Vilas; Lidia N. De Miguel de Rodríguez.

$ 450.— e.8|3-Nº 43.390-v.14|3|57

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los Estatutos.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Art. 12 (b) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea."

$ 1.500.— e.6|3-Nº 43.006-v.12|3|57

EMPRESA MATE, LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Carlos M. Vicela y señor Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 22 que comenzó el 1º de enero de 1957. (Art. 23 de los estatutos.).

5º Autorización al Directorio para emitir acciones en concepto de aumento de capital por un valor de $ 2.600.000 moneda legal y su distribución entre los accionistas en razón de una acción por cada diez acciones que se posea. Autorización al Directorio para disponer que se reajuste en efectivo las diferencias que puedan resultar al efectuarse la mencionada distribución.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 1.800.— e.28|2-Nº 42.734-v.22|3|57

"F"

FAMIT, S. A.
Financiera, Agropecuaria, Mandataria, Inmobiliaria y de Transportes
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1957, a las 10 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, dpto. 82|83, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos (Art. 4º del estatuto social).

3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.11|3-Nº 43.522-v.15|3|57

"G"

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
G. A. S. A. I.
REGISTRO Nº 3.027
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes Nº 485, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.
El Directorio.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.110-v.13|3|57

"H"

HIJOS DE YBARRA, ARG., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1957, a las 11,30 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de síndico.
5º Designación de dos accionistas. — El Directorio.
$ 300. — e.11|3-Nº 43.523-v.15|3|57

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
Registro Nº 2052

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 16.30 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Disolución de la Reserva Especial y destino de sus fondos.
2º Reforma de los artículos 3, 4, 12, 17, 19 y 23 de los Estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.187-v.13|3|57

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 2052)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, en San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico por 1 (un) año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.7|3-Nº 43.186-v.13|3|57

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.
$ 600.— e.25|2-Nº 42.188-v.19|3|57

"J"

J. ARTHUR RANK
Distribuidora de Películas, S. A.
CONVOCATORIA
N. 8.057

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1957, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según Artículo 3º de los estatutos.
2º Nombramiento directores.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200. — e.11|3-Nº 43.551-v.15|3|57

JOSE B. CURBERA (ARGENTINA)
S. A. C. e I. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 1370, 10º piso, escritorio 291, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio provisional designado en fecha 12 de febrero de 1954.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores por tres años y síndicos (titular y suplente), por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 16º de los estatutos.
$ 300. — e.11|3-Nº 43.567-v.15|3|57

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial - Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1957, a las doce horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de dos millones de pesos m|n. de c|legal.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.7|3-Nº 43.224-v.27|3|57

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1957, a las 9 horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1956.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.7|3-Nº 43.223-v.27|3|57

JOHN POWELL & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.6|3-Nº 43.008-v.26|3|57

"K"

KOLESTON ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 16.30 horas en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio Wernicke Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y del balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.6|3-Nº 43.077-v.12|3|57

KOLESTON ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio de los doctores Wernicke - Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.6|3-Nº 43.078-v.12|3|57

"L"

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, día 28 de marzo de 1957, a las 11 horas, Lavalle 913, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y síndicos.
2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|10|1954, 1955 y 1956.
3º Elección directores.
4º Elección síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 150. — e.11|3-Nº 43.582-v.13|3|57

LA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local social de Corrientes 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955,
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto social. — El Directorio.
$ 300.— e.8|3-Nº 43.436-v.14|3|57

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Matabia Nº 419, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1956 e informe del síndico.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros de Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elegir un síndico titular y otro suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 400.— e.8|3-Nº 43.363-v.14|3|57

LEVIN HERMANOS IT
S.A.I.A.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1957, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primero ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.7|3-Nº 43.239-v.13|3|57

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día jueves 28 de marzo de 1957, a las 14 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.6|3-Nº 43.009-v.26|3|57

LABORATORIOS WASHINGTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 29 de marzo de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.
2º Ganancia del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.998-v.12|3|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.
3º Informe del síndico.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.
$ 750.— e.19|2-Nº 41.593-v.13|3|57

"M"

MOUKARZEL, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase para el día 28 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local calle Crámer 1222, Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio e inventario al 31 de octubre de 1956.
2º Emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
3º Designación de directores, con aplicación del art. 4º de los estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.11|3-Nº 43.497-v.15|3|57

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1957, a las quince horas en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1956|57.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — El Directorio.
e.7|3-Nº 43.103-v.11|3|57
e.12|3-Nº 43.308-v.18|3|57

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 9.30 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".
$ 1.350.— e.6|3-Nº 43.005-v.26|3|57

MAR DE COBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.984
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8 del estatuto. — El Directorio.
$ 900.— e.28|2-Nº 42.662-v.22|3|57

"N"

NICOLAS CAPUTO
S. A. DE EDIFICACION
Registración Nº 3.616
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1957, a las 16 horas, que se celebrará en las oficinas sociales, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, para considerar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e inventario general, con valor al 31 de diciembre de 1956.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de directores, conforme al art. 10 de los estatutos sociales.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.
$ 400. — e.11|3-Nº 43.546-v.15|3|57

"P"

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Florida Nº 671 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 1957
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local social de la calle Florida Nº 671, 3er. piso, el día 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico correspondiente al 22º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los Art. 22 y 39 de los estatutos.
3. Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.
$ 450.— e.8|3-Nº 43.292-v.14|3|57

PACIFICA
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Tucumán número 1688, planta baja, escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de los plazos del decreto Nº 1793|56.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.133-v.13|3|57

"R"

RINCON FAMILIAR ANDALUZ
Fundado el 13 de Agosto de 1938
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 24 de marzo a las 9 horas, en nuestra sede social, Lima 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del informe y consideración de la propuesta de la comisión pro edificio social.

3º Aprobación del anteproyecto de edificio.

4º Designación de la comisión de obras y facultarla de acuerdo al art. 5º, incisos a), b) y c) del capítulo II.

5º Aprobación del anteproyecto del boleto de compra-venta y especificaciones técnicas. — Alfredo Gutiérrez, presidente. — Alfredo Clemata, secretario.

$ 120. — e.11|3-Nº 43.528-v.12|3|57

S U P E B E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.389-v.14|3|57

"S"

S A V A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto inciso d) de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes y honorarios para el Directorio y Síndico (artículo 6º inciso c) de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1957. — El Directorio.

Nota: — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 10 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 500.— e.7|3-Nº 43.195-v.13|3|57

SOCIEDAD VOLTA - GALIND S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
25 de Mayo 195. — Capital Federal
Registro 312
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1957, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 195, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.259-v.13|3|57

SALVAT, EDITORES ARGENTINA, S. A.
Cangallo 466, 4º — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el decreto-ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

2º Aumento del capital social a quince millones de pesos.

3º Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.984.v.12|3|57

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1957

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 11º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Designación de síndico suplente, de acuerdo con el art. 51 de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 880.— e.27|2-Nº 42.548-v.15|3|57

"T"

TRANSLIQ
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede social Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 43.349.v.14|3|57

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA
(2º llamado)

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1957, a la hora 11, en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente que presida la asamblea y de un síndico "ad-hoc" para que tome la intervención pertinente que establece el Código de Comercio, e informe a la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de los directores.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y su suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Oscar A. Henriques de Lima, interventor. — Pedro J. Tricerri, en representación de los accionistas.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el art. 23 de los estatutos.

$ 900. — e.1º|3-Nº 42.799-v.18|3|57

"V"

V A R E S E
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para el 25 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social calle San Martín 683, 1º piso, esc. 17|19 a Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio de las irregularidades comprobadas en las gestiones del señor Mauricio Varese y señor Hugo Claudio Varese y que éstos no han explicado pese a haber sido expresamente intimados.

2º Consideración por la Asamblea del informe precedente y de los hechos en él involucrados.

3º Adopción de las medidas y acciones en lo social, administrativo, judicial, civil, comercial y penales con respecto a los señores nombrados en el punto 1º, sin perjuicio de las acciones individuales de los accionistas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.11|3-Nº 43.393-v.15|3|57

VIRGILIO FOSSATI, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6223
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de abril de 1957, a las 18.30 horas, en su sede social, calle Bonpland Nº 1145, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndico, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del número de directores (Art. 15 de los Estatutos).

3º Elección del número de directores que corresponda (Artículo citado).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.440-v.14|3|57

"W"

WALPET, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial
Registro Nº 6253

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1956.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.439-v.14|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Alvarez, martillero público, con oficina Gral. César Díaz 3497, avisa que el Sr. José Sacchi ha vendido su negocio de fiambrería, sito en esta ciudad, calle ARREGUI 6011, al señor Constantino Karalis, constituyendo todos sus domicilios legales en la calle Gral. César Díaz 3497.

$ 100. — e.11|3-Nº 43.589-v.15|3|57

Calmar Inmobiliaria, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle número 3168, local 6, Capital, comunican que los señores García y Mansilla venden a la señora Emilia Iglesias Vda. de Lucini su negocio de fiambrería sito en la calle ASAMBLEA Nº 352, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.600-v.15|3|57

Sara B. de Bentata, domiciliada Diagonal Norte 610, transfiere su negocio de cigarrería y anexos, instalado en AVENIDA PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 610 a "Casa Gold, Soc. Anónima", domiciliada en Diagonal Norte 612. Reclamos: Simultáneamente en el domicilio de la compradora y en la escribanía del doctor Ricardo Alberto Busto, Diagonal Norte 628.

$ 100. — e.11|3-Nº 43.473-v.15|3|57

Nicolás Duday, domiciliado Diagonal Norte 610, transfiere su negocio de peluquería, instalado en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 610 a "Casa Gold, Soc. Anónima", domiciliada Diagonal Norte 612. Reclamos: Simultáneamente en el domicilio de la compradora y al escribano, doctor Ricardo Alberto Busto, Diagonal Norte 628.

$ 100. — e.11|3-Nº 43.475-v.15|3|57

Avisa: Antonio Rodrigues que vende su negocio de hotel, pensión, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 2009, 3er. piso, departamento Ha Capital a las señoras Dolores Rodríguez y Esperanza Rodríguez. Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

$100. — e.11|3-Nº 43.462-v.15|3|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: que Santiago Eduardo Rosario Violini, vendió su negocio de garage ubicado ASUNCION 2361, Capital a Juan Enrique Lagorio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.11|3-Nº 43.490-v.15|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle ARENALES Nº 3002 esquina AUSTRIA Nros. 1772|96; vendedores: Cipriano Gómez y Mariano Gómez, con domicilio en esta capital, calle Cangallo 1173; compradores: Plácido Guntín, Casimiro Bar y Leopoldo Vicente Iglesias Díaz, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.587-v.15|3|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Andrés Valls Trías, domiciliado Posadas 1545 dpto. 2, vende a José López Alférez y Concepción López, domiciliados Brasil 3035, su tercera parte de la carnicería y anexos AVENIDA LAS HERAS 2364. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.585-v.15|3|57

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la venta anunciada de Salomón Kirszenberg y Lejbus Alperin a Fiore Gagliardi y Estrea Cohen, de su negocio de copetín y bar "Camba", sito en la calle AVENIDA SANTA FE 1660, local 32, Capital Federal. Reclamos Doctor Hermindo R. Brodsky, Gaona 1818.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.577-v.15|3|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que la operación de compra-venta proyectada entre los señores Wladimiro Kandja y José Petriella como vendedores y los señores Fernando Pardo, Ramón Pardo y Esteban Sebiján como compradores del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 2201 y 2209 esquina PASCO Nº 1527, Capital Federal, ha quedado sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 200.— e.11|3-Nº 43.574-v.15|3|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Severo Nusdeo y Juan Adolfo Montaña venden a los señores Andrés García, Juan Carlos Vázquez y Emilio Roberto Alvide, su negocio de heladería y despacho de vinos y cervezas, denominado "Micky", sito en AVENIDA CABILDO Nº 2242, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.431-v.14|3|57

Constante Alonso y Cía. balanceadores y martilleros públicos con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca 457, T. E. 97 - 1275 y 3323. Avisan al comercio en general que Jesús Antonio López, vende al señor Pedro López, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas con 5 mesas en la vereda, sito en la AVDA. DIRECTORIO 3021|6, esq. VIEL 305 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.332-v.14|3|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48 - 0310, Capital Federal, el señor Pedro Villalba vende a los señores Feliciano Villazón y Juan Gancedo su negocio de "Venta de helados y despacho de pan", sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2902|04, de esta ciudad; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.402-v.14|3|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48 - 0310, Capital Federal, el señor Norberto Oscar Taylor vende al señor Luis Romero su negocio de "Café y bar", sito en AVENIDA GAONA número 1355, de esta Capital; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.403-v.14|3|57

Julián Sanzol, balanceador, ofic. Joaquín V. González 1020, avisa Alfredo Rodil vende a José Novoa González, despensa ASUNCION 5078. — Reclamos en mis of., domicilio de ambos.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.381-v.14|3|57

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Mariano Naya vendía a Albero César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Civale de Alvarez el negocio de hotel-alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279, Capital.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.372-v.14|3|57

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, José Saúl Carbajal transfiere a Giordano Russier el negocio de comestibles sito en la calle ARAOZ 2476, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.141-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35 5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Erundina Fernández de González vende a la señora Elisa López de Fernández su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital, calle AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4043. Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.262-v.13|3|57

"Organización San Cayetano", Albertí y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Luis Ostera, vende libre de deuda o gravamen al señor José Gianetti su negocio de restaurant sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 7133 al 37, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.193-v.13|3|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Dante Carlos Presta y Adolfo Angel Mazzini, domiciliados Obligado 3103, venden a José Amor Bustelo domiciliado Carhué 528, su negocio de "elaboración y venta inmediata de pastas frescas, fiambrería y anexos" AVENIDA CABILDO número 659. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.222-v.13|3|57

Por cinco días se hace saber que don Amaro Montesino vende a D. Mario Francisco Brandi, la tercera parte indivisa del activo y pasivo del negocio de rotisería "Gran Rex" AVENIDA COBO 1185 al 1129 esquina a la AVENIDA CENTENERA, Capital Federal. Reclamos, escribano Pascual Pastore, A. del Valle 326, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.191-v.13|3|57

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I de Cap., 47-1334, avisan que el señor Juan Carlos Bacalcoa vende al señor Mario Fernández el negocio que posee en AVALOS 1555 instalado como fiambrería. Domicilio de las partes y oposiciones de ley mis oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.185-v.13|3|57

Avisan, Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, T. E. 91-1014, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de confitería, bar y billares sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2080|2100 esquina RINCON 16, Capital, que los señores Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli vendían a los señores Manuel Camba, Pablo de Abajo, Antonio Campos, Sergio Fontaiña, Maximino Rodríguez y David Seoane de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fechas 5|2|57 al 11|2|57. Domicilio de las partes en el citado negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.127-v.13|3|57

Avisa: David Malamud que vende libre de deudas y gravámenes, su depósito y transvasamiento de vinos "Establecimiento Vitivinícola Argos" (certificado Nº 1349 de la Dirección de Vinos) ubicado en la AVDA. LIDORO J. QUINTEROS Nº 1179|81 de la Capital Federal, al señor Luis García Garrido. Reclamos de ley en el domicilio del comprador: Calle 11 de Septiembre Nº 2566, Capital Federal.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.118-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que Emilio Gannio, Segundo Petronio, Pedro Foglino y José Novak venden a Ermete Vaini y Octavio Nicolás Valentín Marisi su negocio de café y bar sito en esta Capital, AVDA. CABILDO Nº 4402. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.153-v.13|3|57

Aviso: La sociedad comercial colectiva "García, Sartori y Fernández", vende a Jon Bautista Saez, María García de Saez y Elena Estela Saez, su negocio de confitería, servicio de lunch y fabricación de masas y sandwiches, en explotación en esta Capital Federal, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5991, con entrada también al piso alto por MANUELA PEDRAZA sin número, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.917-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que "Larraburu. Sociedad en Comandita por Acciones", vende libre de deudas y gravámenes su farmacia "Curie", sita en la avenida DIRECTORIO Nº 500 de esta Capital a "Farmacia Curie, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos Ley Nº 11.867, en Cangallo Nº 2630, P. 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|3 Nº 43.039-v.12|3|57

Dermoud Feeney, martillero público y corredor, con oficinas en Superí 1776, avisa que el señor Pascual Pantano transfiere la mitad indivisa del negocio del restaurante, bar y heladería ubicado en la Av. EL CANO 3299 al señor Constantino Ringa. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.068-v.12|3|57

Camilo García vende a Rodolfo Orentino Requejo su cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la Av. CORDOBA Nº 3051, libre de todo gravamen. — Domicilio partes, mismos negocio. — Reclamos ley, a A. Requejo, martillero público, Uruguay 196.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.053-v.12|3|57

"B"

S. Borrello y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en la calle Uruguay Nº 435, 6º p. L, avisan al comercio en general que por su intermedio se ha procedido a la venta de la carnicería sita en la calle BARTOLOME MITRE 4201 de esta capital, propiedad del señor Eliseo Roberto Salvatierra por transferencia total a favor del señor Jorge Blanco, en su carácter de comprador. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e 11|3-Nº 43.559-v.15|3|57

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, oficina 11, de la Capital (antes en Lima 187, piso 1º), hacen saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "café-bar-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle BERMUDEZ Nº 2378|80, que los señores José María Medina y Pedro Antonio Medina efectuaban a los señores José Antonio Melendi, Avelino Lastra, Gabriel Quintela Martínez y Sabino Choren. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.424-v.14|3|57

Carlos Fernández Varela, martillero público con oficinas Zelarrayán 1469, Capital, avisa que Manuel Bucovsky vende libre de toda deuda su negocio zapatería, BELGRANO 2833 a Gabriel Viñuela, Laurentino Viñuela y Manuel Viñuela. — Reclamaciones y domicilios de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.376-v.14|3|57

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Martínez, Marín y José Alberto Barbeito, venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA número 5200 esquina a la calle CALDERON, Cap. Fed. al señor Ricardo Do Campo y señora Rosa Pazos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.132-v.13|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital: T. E. 38-7573, avisan: Carlos Lionel Mazza vende a los señores Antonio Eufrasio Alvarez y Marciano Benigno Alvarez, el negocio de fábrica de masas y ventas de helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 874, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.945-v.12|3|57

Juan y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención los señores Jorge Germade y José Giró únicos integrantes de "Pizzería Atalaya". S. R. L., venden, ceden y transfieren en venta libre de todo gravamen y deuda su negocio de pizzería, elaboración y venta de pizza, fainá y empanadas, elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1628|34, a los señores Juan Mantesa, Fortunato Digón y Manuel Digón. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 250. — e.6|12-Nº 42.946-v.12|3|57

Jorge W. E. Tützer, martillero público, con oficina en la calle Paraguay 2068, 6º, D., T. E. 83-8058, avisa que por su intermedio el señor Ildefonso Añel, domiciliado en la calle Zelarrayán 1208, vende libre de toda deuda y gravamen, las maquinarias de la tornería a revólver, que tiene instalada en la calle BALBASTRO 815, Capital Federal, a los señores Telmo Angel Ferro, Juan José Francisco B k y Jorge Martín Rodríguez. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.073-v.12|3|57

"C"

Pedro Gutiérrez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. San Martín 6821, avisan: Pancrasio Carrozo vendió negocio bazar, juguetería, librería y venta de golosinas sito calle COCHRANE 3401 a la señora Margarita Schillaci. Domicilios: vendedor y compradora, mis oficinas donde deberán hacerse las reclamaciones por el término de ley.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.604-v.15|3|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, capital, avisan que Miguel Angel Urreta-Bizcaya vende a Carmelo Lavia negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados sito CENTENERA 2491|93 Capital. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.556-v.15|3|57

Se avisa al comercio que el señor Genaro Domínguez Vidal vende su parte indivisa del negocio en el ramo de restaurante bar sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 531 al señor José Francisco Martínez Rivero. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. C. Federal.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.542-v.15|3|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Elisa Cobo, domiciliada en Córdoba 1383, Capital, vende su negocio de artículos de regalo denominado sugestiones "Elisa", ubicado también en CORDOBA 1383, Capital, a las señoritas Catalina Lea Arstein y Raquel Arstein, domiciliadas en Vicente López 1644 de Avellaneda. Reclamo de ley en Talcahuano 857, Capital, oficina de los martilleros A. C. Dumar y C. B. Orlowska.

$ 150. — e.11|3-Nº 43.493-v.15|3|57

Fanni Schmid de Rudolf vende a Guillermo Carmelo José Pino, Celia Lida Quaizel y Emma Esther Quaizel, su negocio de modas, sito en la calle CABILDO 2958. Domicilio de las partes y reclamos, estudio del doctor Mario Repún, Rivadavia 755, piso 4º, "H".

$100. — e.11|3-Nº 43.499-v.15|3|57

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 282, 6º piso, of. B, T. E. 40 - 0559, avisan que Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros venden a Rudecindo Vázquez y Paulino Fernández su negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 2201 esquina SAN ANTONIO, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 19|2 al 25|2|57.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.355-v.14|3|57

R. M. Arana & Cía. mart. púb. Estados Unidos 1701, P. B. Avisan que Aleo, Cammarata & Cía. S.R.L., han firmado promesa de venta de la fábrica de helados y bombones denominada "Emphire" sita en esta Capital, calle CAPDEVILA Nº 3468, a favor de los señores Miguel Angel Espiña, Alfredo Antonio Ballarino y Dante José Pinola, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Recl. ley n|of. dom. partes.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.348-v.14|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que; se modifica el edicto Nº 27.140 de fecha 9|10|56 por el restaurante y parrilla, denominado "La Estrella", sito en Coronel Díaz 1939, que venden Antonio Crespo, Arturo Vázquez Iglesias, Bautista Losada, Jesús Linares, Venancio Pérez, José Portela y Julio Lage ("Crespo, Vázquez y Cía."); los compradores son Rodolfo Görig, Germán Garber y Arturo Vázquez Iglesias. — Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.392-v.14|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle CORONEL CARDENAS Nº 3902 esquina MONTES Nº 7080. — Vendedor: Abraham Levin con domicilio en esta Capital, calle Montes 7080. — Comprador: Domingo Puntarulo, con domicilio en esta Capital, calle José Barros Pazos 5790. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.244-v.13|3|57

Mariana Sanz Ontalvilla y Elena Rosset de Liffourrena, avisan al comercio, que la venta efectuada por la primera a la segunda de negocio de hotel pensión, situado en CASEROS 2491, según edictos publicados en el mes de setiembre de 1955 (Boletín Oficial y Eco Comercial) ha quedado rescindido en su totalidad y nula y sin efecto alguno. — Reclamos de ley Caseros 2491, dondo las partes fijan su domicilio.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.174-v.13|3|57

Bruno Boyero Hnos. y Cía., con domicilio en Sarmiento 2057 y Bruno Boyero y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Cangallo 2660 cuyo objeto es la explotación del ramo de fabricación, importación, exportación y compraventa de repuestos para automotores y anexos transfieren todos sus activo y pasivo a Bruno Boyero Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en CANGALLO 2660 y similar objeto. — Reclamaciones de ley. Escribano Mc Gough, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 3º, donde las partes dejan constituídos sus domicilios.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.144-v.13|3|57

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil" sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Omar Pedro Díez y Enriqueta Castro Viuda de Flood venden al señor Hortensio Quintairos el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle CANNING 1599 esquina EL SALVADOR, Capital Federal. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.140-v.13|3|57

Gor-Mar, S.R.L. (en formación), martilleros públicos, ofic. Tucumán 1335, piso 2º, departamento "D", Capital, avisan que Ismael Mugueta vende a José Rojo, quien se hace cargo activo y pasivo, su negocio bar y billares denominado "Paroissien", sito en esta Capital CABILDO 4001, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.282-v.13|3|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Baldini de Perucco vende al señor Gabriel Fernández, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1164, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.052-v.12|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio los señores Gregorio Atterio, Domingo Barbieri y Roberto Fernández venden a los señores Liberal Fernando Cavallin y Vicente Juan Alfredo Cesio su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de emparedados, establecido en esta Capital, calle CABILDO Nº 654|58. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio partes, reclamaciones término de ley en n|oficinas.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.050-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Alud Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de "fabricación, industrialización, mecanización, importación, exportación y compra venta de maquinarias, herramientas, implementos mecánicos y productos técnicos para la industria metalúrgica, eléctrica y de la refrigeración y sus afines y anexos", ha transferido todo su activo y pasivo a la sociedad "Alud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quien continuará con los análogos de la anterior, teniendo el mismo domicilio, en la calle CASTEX Nº 3451, de Capital Federal. — Interviene el escribano Sr. Hernán R. Seeber, calle Reconquista 491, 2º piso, Capital Federal, ante quien se presentarán los reclamos de ley.

$ 300.— e.6|3-Nº 43.003-v.12|3|57

Samuel Laureano Silvetti, domiciliado en Capital, calle Cochabamba Nº 2938, transfiere su establecimiento metalúrgico allí instalado (activo y pasivo), a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Talmar" que integrarán el vendedor y los señores Roberto Carpineti y Francisco Bartolomé Siciliani. Sede de la sociedad y rcelamos de ley: COCHABAMBA número 2938, Capital.

$ 100.— e.6|3 Nº 42.970-v.12|3|57

"CH"

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Irineo Amancio Urrutia y Julián Sarria venden a Francisco Di Lorenzo su negocio de restaurante sito en la calle CHICLANA 3644 y RONDEAU 3581 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.175-v.13|3|57

Organización Míguélez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 457, Esc. 23, Capital Federa, informa: que los señores Atilio Abbeduto, José Seren, Jaime A. Blufstein, y Héctor José Piegari, venden, ceden y transfieren su negocio de cinematógrafo denominado San Telmo, sito en la calle CHACABUCO Nº 966 de esta Capital, al señor Jacobo Mireman. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.163-v.13|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del despacho de pan y anexos, denominado "Noemí", sito en CHARLONE 499 esquina OLLEROS, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Juan Santiago Cristino. — Comprador: José Zardain. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.214-v.13|3|57

"D"

Alejandro Marengo y Alberto Héctor Pinto, componentes de la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación Industrias Químicas "Beral Magol", con domicilio en la calle DOBLAS Nº 1253, de la Capital Federal, avisan que venden su industria al señor Domingo Miguel de Luca, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones de ley y domicilio en Doblas Nº 1253.

$ 150. — e.11|3-Nº 43.507-v.15|3|57

"E"

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, capital, avisan que Genaro Alvarez, Francisco Velasco y Enrique Velasco vendieron su negocio de café, bar y restaurante ubicado ESTADOS UNIDOS 3601 esquina BOEDO 797, capital, a Ernesto Spósito. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.491-v.15|3|57

Aviso: Por intermedio del martillero S. A. Palacios, oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, el señor Pablo Castagna vende al señor Marcos Heffes su negocio de bazar calle ENTRE RIOS Nº 777, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. Buenos Aires, marzo 11 de 1957.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.481-v.15|3|57

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que Manuel García García vende a Agustín García Balboa su comercio de hotel alojamiento sito en ENTRE RIOS 1286, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas. Este edicto anula el anterior de fechas 20|2 al 26|2|57, por error de n|parte.

$ 150.— e.11|3-Nº 43.480-v.15|3|57

Se avisa al comercio que Jorge Francisco Rivas vendió a Santos Talarico el taller de tornería sito en EUGENIO GARZON 4773 capital. Reclamos en el mismo.

$ 100.— e.11|3-Nº 43.447-v.15|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Orduña Darmon de Levy vende al señor Francisco Soriano su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 181, 9º piso, Dpto. "Q". — Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n| oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.263-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio María Simich de Cavallin y Amadeo Cavallin venden a José Conte su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 197, 3º piso. Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n| oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.260-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69 - 7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Verna y Pedro Mariotto, venden su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1811, Cap. Fed. al señor Homero Anselmo Di Benedetto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.134-v.13|3|57

Avisa José Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que María Otero Vda. de Lozano, vende a Antonio Batalla Vigo y José Limeres, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301 esquina FRANCO, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.066-v.12|3|57

"F"

Se avisa por el término de ley que por ante el registro del escribano José Clemente Alonso será otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "López Taibo Hijos" Sociedad Anónima Comercial e Industrial con domicilio en la calle FLORIDA número SETECIENTOS TREINTA Y SEIS de esta ciudad con capital autorizado de pesos tres millones y suscripto de pesos un millón. Dicha sociedad anónima será continuadora y tomará a su cargo el activo y pasivo a partir del 1º de setiembre de 1954, según balance practicado a esa fecha, de "López Taibo Hijos". Sociedad de Responsabilidad Limitada con igual domicilio, dedicada a la industrialización y comercialización de calzado, valijas, artículos de cuero, de vestir y afines. Reclamos por el término de hoy ante el nombrado escribano, con oficinas en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal.

$ 250.— e.11|3-Nº 43.476-v.15|3|57

"G"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que Luis Celestino Manino vende a José María Garrido, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas,

calle GORRITI 5600 esquina FITZ ROY, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.606-v.15|3|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas calle Rojas 1285, capital, avisan que Julián Pedro Altube vende a Diego Sardiña negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito GORRITI 4445|49, capital. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.534-v.15|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Capital; T. E. 48-2007, que Manuel Jesús Vega vende a Héctor Segundo Castro, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle GABLO Nº 740, Capital, domicilio vendedor, comprador Cangallo 1835. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.7|3-Nº 43.213-v.13|3|57

David Roque Asennie, balanceador y martillero público; con oficinas en Cangallo N 2108, Piso 3, T. E. 48 - 0601, Capital. Al comercio en general avisa: Clotilde Sierra, vende a Aurelio García, su negocio de carnicería sito en la calle GRECIA No 4293 y CORREA Nº 1902, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.302-v.14|3|57

Se comunica al comercio en general durante cinco días que el señor Roque Catalano vende su negocio de despacho de pan y confitería sito en la calle GUANACACHE 5618, de esta Capital, al señor Indalecio Rodríguez. Oposiciones de ley en el mismo domicilio.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.427-v.14|3|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354; avisa: Rafael Kurchin, vende a José María Cambre y José Cambre, el negocio de fiambrería y venta de pastas, sito en la calle GAONA Nº 3229, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.7|3-Nº 43.216-v.13|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE número 1579; vendedor: Victorina Benita Pérez de Castro, domiciliada en esta Capital, calle Cangallo 1173; comprador, Constantino Ermelindo Vázquez, domiciliado en esta Capital, calle Cachi 162. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|3-Nº 43.241-v.13|3|57

Por el término de ley, se hace saber que se retira el señor Aarón Furman de la sociedad colectiva Luis Silberman y Cía., integrada por los socios Luis Silberman, Scharia Furman y Aaron Furman que se dedican a la fabricación de carteras para propaganda y artículos de marroquinería, con domicilio en GALICIA 551, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis Silberman y Scharia Furman. — Reclamos de ley, Galicia 551, Capital Federal.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.974-v.12|3|57

"H"

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, capital, T. E. 40-7166, avisa que Emilio Pérez vende a Olga Adela Linares de Alvarez negocio despensa comestibles, bebidas envasadas, calle HUDSON 4599, VILLA LUGANO, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.478-v.15|3|57

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, oficina 11, de la Capital, avisan: Julio Fernández vende a Antonio de Sousa Rial y Rodolfo Pedro Beker el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Chiche", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 824, de la Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 6|3|57 al 12|3|57.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.425-v.14|3|57

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, of. 11, de la Capital Federal, avisan: Julio Fernández vende a Jesús Tojo y Antonio de Sousa Rial, el negocio de casa de lunch venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Chiche", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 824, de la Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|3-Nº 43.002-v.12|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del hotel, restaurante y despachos de bebidas alcohólicas por copa, denominado "El Chacarero", sito en HUMAHUACA 8301 esquina AGÜERO 550, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Ceferino Pérez. Compradores: Lino Silva, Simón Senín. José Manuel Amado y Manuel Silva ("Silva y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.058-v.12|3|57

"I"

Bruno Chezzi & Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo Nº 318, piso 4º (16), T. E. 34-8448 avisan que por su intermedio Angel López Quintana vende libre de deudas y gravámenes a Cristóbal Sánchez y Faustino Codias, el negocio en el ramo de garage y estación de servicio ubicado en esta Capital Federal, calle ITUZAINGO Nº 756. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.502-v.15|3|57

Se hace saber por cinco días que los señores Oreste Luis Antonio y Oscar Francisco Guardamagna venden a don Szloma Zylberberg el negocio de compra-venta, consignaciones y permutas de automóviles y camiones denominado "Exposición Los Andes Motor", establecido en esta Capital calle INDEPENDENCIA Nº 3612. — Reclamaciones por el término de ley, Escribanía Caravelli, calle Viamonte No 1631, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.369-v.14|3|57

Aviso al comercio, que la sociedad "J. Blanco Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su negocio de fabricación y venta por mayor y menor de camisas y artículos de tienda en general, ubicado en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2057, a la sociedad "Cortelezzi y Butman". Reclamos de ley en el negocio, calle Independencia 2057, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.6|12-Nº 42.964-v.12|3|57

Provasi, Mariosa y Milano, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Av. Cobo 1179, avisan que las señoras Catalina Paganelle de González y Lidia Paganelle de Ledo venden su negocio de moda, lencería y bebés, a la señorita Nélida Mariosa, sito en la calle INCLAN 3594, domicilio de las partes, calles Uriarte Nº 1883 y Somellera Nº 1633, Capital. Recl. de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.092-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que doña María Slinin de Schvartz vende libre de deudas y gravámenes su farmacia denominada "Avenida Iriarte", ubicado en la calle IRIARTE 3237|39, de esta Capital a "Farmacia Avenida Iriarte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos Ley 11.867, en Cangallo 2630, piso 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.040-v.12|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco Avello que forma parte conjuntamente con los señores Gonzalo Suárez y David Lorences de la sociedad de hecho del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle TAPALQUE número 5901, Capital, vende su tercera parte indivisa que posee y le corresponde en el citado negocio, a los nombrados en segundo lugar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del citado negocio. Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.942-v.12|3|57

"J"

Bruno Chezzi & Cía., con oficinas en la calle Cangallo Nº 318, piso 4º (16), T. E. 34-8448, avisan que por su intermedio Leopoldo Lobato y David Fernández, éste menor de edad y debidamente autorizado por su señor padre Moisés Fernández, venden, libre de deudas y gravámenes a Roberto Domingo Aguirre el negocio en el ramo de hotel ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1383, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.500-v.15|3|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal; T. E. 38-0640, avisan que: José Luis Vena y Manuel Martínez venden a Rodolfo Pérez y Miguel Niembro Bueno, su negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 2201 esquina AZCUENAGA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.373-v.14|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2115, vendedor: Juan Carlos Banegas, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Camilo Domínguez, con domicilio en Valentín Alsina, calle Enrique Fernández Nº 1097. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|3-No 43.243-v.13|3|57

Mauricio Krolovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que la señora Alcira Antonia Borda de Camargo vende su negocio de despensa y venta de comestibles sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901, Capital, a la señorita Olga de las Mercedes Alarcón, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.056-v.12|3|57

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91-1014, que el señor Martín Larragueta vende libre de toda deuda y gravámenes el negocio del ramo de despacho de comestibles, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 7315 de esta Capital, al señor José María Hermida. Domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas. El presente anula el aviso del Boletín Oficial del 17 de mayo de 1956 que por error se publicó Martín Larragueta e Hijos; y es Martín Larragueta.
$ 150. — e.6|3-Nº 42.923-v.12|3|57

"L"

Calmar Inmobiliaria, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle número 2168, local 6, Capital Federal, comunican que el señor Adolfo Herrendorf vende a la señora María Del Carmen Chirizola Vda. de Cuebras su negocio de fiambrería sito en la calle LAVALLE 4693 y LOYOLA Nº 1 al 5, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.597-v.15|3|57

Se hace constar por el término de ley que Jaime Valentín López vende a Amalio Santoni la cantina "Tío Mingo", situada en la calle LAVALLE 3542|3544. Oposiciones de ley, doctor Osvaldo J. Marqués, Saavedra 328, domicilio de las partes.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.596-v.15|3|57

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que Olga Esther Chuit, ha firmado promesa de venta a los señores Amador Andrés Cebeiro, Alfredo Bardo y Nicolás Blaszczuk, del negocio de hotel y pensión, calle LIBERTAD No 1224. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.347-v.14|3|57

Se hace saber que C.I.C.E.A., Compañía Industrial de Cartones y Envases Acanalados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Papelera El Litoral, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, P.E.L.S.A., con domicilio en la calle Lavalle 710, piso 2º, "A", su fábrica de papel coarrugado y envases de papel, sita en la calle Gobernador Freyre 6284|38 de la Ciudad de Santa Fe y cuya administración gira en la calle LAVALLE 710, piso 2º, "A", Capital. Reclamaciones de ley, doctor Isidoro Pustilnick, abogado, con oficinas en la calle Lavalle 710, piso 2º, "A", domicilio de las partes.
$ 200. — e.8|3-Nº 43.357-v.14|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso; T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Jesús Fernández y Ramona González de Rodríguez venden a Cayetano Hurtado y José López Dorado, su negocio de hotel establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nº 675, 1er. piso, Dptos. "A" y "B". Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.7|3-Nº 43.261-v.13|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en calle Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 48-2007, que Luciano Biondi y Vicente Sassene, venden a Osvaldo Pellegrini, Pedro Pascual y Oscar Osvaldo Pellegrini, el negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LOYOLA Nº 198 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 707, Capital, donde se domicilian los vendedores, compradores domiciliados en la calle Chaco Nº 299, Lanús. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150. — e.7|3-No 43.210-v.13|3|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 38-4501-7718-7983, avisan que Victorio Crespo, Domingo Ferrari, Rafael González, Francisco González, Antonio González, José Manuel Campa y Casiano Tejido, venden a José Pereira, Venancio Rey, Marcelino Otero. Antonio Tuñas y José Tuñas, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle LAVALLE 500, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|3-Nº 43.226-v.13|3|57

"M"

José Suárez, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 150 avisa que por su intermedio Balbina López, con domicilio en la calle Montevideo 756, de esta Capital, vende a Elías Fernández, domiciliado en la calle Sarmiento 1562, de esta Capital, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONTEVIDEO 756, de esta Capital. Para reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.555-v.15|3|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-3011 y 48-9581, al comercio avisan que al solo efecto de conocer el pasivo de los señores José González González y Gil Fernández Valdez, propietario del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor denominado "Derby", sito en esta misma Capital, calle MELIAN Nº 1891 esquina PAMPA, solicitan a los acreedores efectúen los reclamos correspondientes en sus oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.8|3-Nº 43.434-v.14|3|57

Pedro Ruiz, martillero público, al comercio avisa que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compraventa realizada entre los señores Raúl Tomás Hoya como vendedor y Carmelo Reinaldi como comprador sobre el negocio de despensa, sita en la calle MAGARIÑOS CERVANTES 2499. Publicación a los efectos de la Ley 11.867.
$ 100. — e.8|3-Nº 43.391-v.14|3|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238. avisan: que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 702, esquina BOQUERON, Vendedor, Secundino Balboa, con domicilio en esta Capital, calle Boquerón 7088; comprador, Francisco Carluccio, con domicilio en esta Capital, calle Galván 3565. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-No 43.242-v.13|3|57

A. Anastasía y R. Polignano, martilleros públicos y balanceadores, Varela 496, T. E. 63-9321, avisan: Que Héctor Manuel Romero vende libre de gravamen su negocio de vinería, anexo comestibles, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3101 esq. HUBAC Nº 6308, a Ida Raccio — Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 100.— e.7|3-No 43.124-v.13|3|57

El señor Martín Sofonía Arroyo avisa al comercio que ha vendido su taller mecánico sito en la calle MANUEL ARTIGAS Nº 6061 a los señores Lido Leoncini y Angel Colucci. Reclamo de ley y domicilio de partes, Manuel Artigas Nº 6061. Capital Federal.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.038 v.12|3|57

El doctor Artemio F. P. F. Campanella avisa al comercio que Rodolfo Amadeo Longoni vende a Juan Domingo Balest y Antonio Dal Molin, el negocio de lechería, elaboración y venta de helados situado en la calle MONROE 3923, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en la calle Monroe 3023.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.999-v.12|3|57

"N"

A efectos Ley 11.867, Leonardo Estanislao Kebleris avisa que vende su negocio de artículos para el hogar sito en la calle NAZCA 1501, al señor Isaac Lembersky. Domicilio partes y reclamos ley, Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.417-v.14|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1o, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: La señora Esnilda Ibarra de Peirano, vende su negocio de tienda, sito en la calle NOGOYA 2992, Cap. Fed., al señor José Aiello. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.135-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1o, T. E. 69-7279, Cap. Fed.; avisan: La señora Rosa Trimarco, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle NOGOYA 6056, Cap. Fed. al señor Héctor Branda. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-No 43.136-v.13|3|57

"O"

Avisan, Prieto, Vilachá & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91-1014; que los señores Inocencio Arnaldo Molleri y Oscar Francisco Luis Leone, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 3003|7 esquina IBERA, al señor José Fernando González, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|3-Nº 42.922-v.12|3|57

"P"

Francisco Ferraro, balanceador, of. Pje. San Carlos 33, T. E. 93-4481, avisa que Antonio Salvador Del Corno vende su carnicería y venta de fruta y verdura sita en PICHINCHA 1072, a Ramón Elías Burgos. Domic. comprador Rivadavia 3649. Domic. vendedor en el mismo negocio. Reclamos de ley en mi oficina.

El presente aviso anula el publicado entre 30|8 y 5|9|1956 (Nº 20.990), en razón de que el comprador definitivo es el arriba nombrado.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.520-v.15|3|57

González García y Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3674, Capital Federal, avisan que Juan Godino vende a Manuel María Collazo y Jaime Collazo su negocio de carnicería, frutería y verdulería denominado "Mercadito Goyena", sito en esta ciudad, calle PEDRO GOYENA números 797|99 esquina THOMPSON; domicilio compradores Beauchef 1164, capital; vendedor, mismo negocio; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.460-v.15|3|57

E. Valiño, balanceador, Esmeralda 155, 1o D., Capital, T. E. 46-8752, avisa: Que Manuel López Mariño y Victoriano Rodríguez, Soc. de Hecho, traspasan por venta su negocio de café y bar, sito en PEDRO DE MENDOZA 2999, Capital, al señor José Ares. — Domicilios: Vendedores, calle Sáenz Peña 189; comprador, en sede del negocio, calle Pedro de Mendoza 2999. — Reclam. ley, m|oficina.
$ 100 — e 8|3-Nº 43.300 v.14|3|57

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 2º A, T. E. 40-4979, avisan que Nazarena Carsetti de Viganó vende libre de deudas y gravámenes a la señorita Cleonice Liliana Fetta y señor Pablo Félix Massi, el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|3 Nº 43.438-v.14|3|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor José María Ríos vende libre de toda deuda y gravámenes, a la señora Angélica La Rocca de Romero, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle PICHEUTA Nº 1700 esquina ZARAZA Nº 1199, Capital. Domicilio constituido por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|3-Nº 42.971-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Mario Merlini vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, la cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, al señor José Rispau Viñas. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200. — e.6|3-Nº 42.948-v.12|3|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290; T. E. 35-4599, que Faustino López y Antonia López de Lindoso venden a Patricio Muñoz, Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso, su negocio de hotel, pensión denominado "Paraná", sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 324, domicilio partes. Reclamos término ley n|oficina.
$ 100. — e.6|3-Nº 42.931-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Santos Amílcar Obra-

gón vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, su cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, con retroactividad al 12 de julio de 1956, al señor Ricardo Arilla. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200. — e.6|3-Nº 42.947-v.12|3|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 161. — Vendedores: Emilio Ortiz, Jesús Ortiz, Cándido Limes Alvarez, Evaristo Daporta, Benedicto Pérez, Jesús Vázquez e Isidoro Fabián, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Compradores: Fernando Rodríguez Freiro, Félix Fernández, Serafín Puente, Eladio Puente, José Valentín Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.245-v.13|3|57

"R"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574 que los señores Jaime González, René Coumenges, Eduardo Calleja y Federico Calleja venden a los señores Perfecto Serto, Héctor Monteiro y José Abalo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas "Lyoncito" ubicado en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 292. — Los vendedores domiciliados calle Río Bamba Nº 251, Capital, y los compradores en la ciudad de Lanús calle 14 de Julio Nº 3346. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.304-v.14|3|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 45-2537, que Carlos Salerno vende a Guillermo Méndez, Alberto Méndez y Herminio Rodríguez el negocio de depósito de quesos sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 743. Reclamos término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.418-v.14|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Gerardo Suárez vende a Julio Morán, Severino Casto Calleja, Jacinto Blanco y Alfonso Fernández su parte negocio almacén y bar sito RIVADAVIA Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, que explotaban en sociedad. Nueva firma a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley; mismo negocio.
$ 150.— e.8|3 Nº 43.428-v.14|3|57

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Esteban Freccero, Mateo Chiapella y Carlos Iasvick Silfeni venden a Ouro Verde do Brasil, S.R.L. (capital m$n. 400.000.00), negocio venta de café en pocillos, helados, café y casa de lunch, sito SAN MARTIN Nº 144 46. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.429-v.14|3 57

Joaquín Sallerno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: José Rubio, vende a Eugenio Martino, su negocio despacho de pan y facturas, sito calle SAAVEDRA 1068, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.8|3-Nº 43.360-v.14|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisa: El señor Mario Clemente Zimarino, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SANTO TOME 6289, Cap. Fed., a los señores Pascual Ciadamidaro y Agustín Pedro Alfonso Scorpanite. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.139-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan: que José Brea, José Pazos y Gerardo Garaboa, venden a Maximino Manuel Pazos y José Honorino Graña su negocio de café, bar y minutas, sito en esta Capital, calle SEGUROLA Nº 1986 al 1990. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.147-v.13|3|57

José Ruiz Domínguez, martillero, con ofic. Dr. Quirno Costa 72, comunica al comercio que la venta del comercio, SUAREZ 2095, señores Alfredo Fangio, Luis Ma. Soria y Ramón del Carmen Ortiz a señores Ignacio Ambrosetti y Agustín Raimundo Flores, efectuada 6 de noviembre ppdo. ha sido anulada, fijando para reclamos el domicilio del señor Alfredo Fangio, calle Suárez 2095.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.086-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada A. Y. A. V. A., Astilleros y Aserraderos Vasco Argentinos vende a A. Y. A. V. A., Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial (en formación), el negocio dedicado a la importación, exportación, compra y venta de productos forestales sito en SARMIENTO Nº 309, piso 6, Capital Federal. Reclamos de ley al doctor Carlos A. Juni, Uruguay 1037, 6º piso, Capital.
$ 150.— e.6|3-Nº 43.080-v.12|3|57

Avisa Prieto, Vilacha y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, que los señores Carlos N. Brown y Gonzalo Cortiñas dejan de pertenecer a la firma Pazos y Cía. establecidos con el negocio de restaurant "El Venecia" sito en esta Capital calle SALTA 1797. La firma Pazos y Cía se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el citado negocio.
$ 150.— e.6|3-Nº 42.926-v.12|3|57

Avisan Prieto, Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201 Capital T. E. 91-1014, que las señoras Luisa Esther Gómez y María Antonia Gómez de Cornejo, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de restaurant sito en esta Capital calle SALADILLO Nº 2232 a la señora Celsa Vila de Valeiras, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|3-Nº 42.921-v.12|3|57

Mauricio Krolovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que los señores Manuel Rodríguez y Perfecto Cadaya venden su negocio de café y bar sito calle SAN JUAN 2400, Capital, a los señores Aleardo Juan Burone y Ramón Muzzio Quevedo, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes mis oficinas.
$ 100.— e.6 3 Nº 43.057-v.12 3|57

"T"

Lino Fares, domiciliado Tucumán 881, transfiere su parte en el negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, calle TINOGASTA 4883 a Antonio Conde y Arsenio Fernández, domiciliados en Víctor Hugo 2875, donde se reciben oposiciones. — Interv. Estudio Dr. Sarandó, Lavalle 1546, piso 1º "A".
$ 100.— e.8|3-Nº 43.337-v.14|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Cap., T. E. 48-2007, que Rosa Cosentino de Gravino vende a Adolfo Guillermo Guerrieri y Alberto Miguel Tarantino, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 2669, Cap., domicilio vendedora; compradores, Corrientes 4124. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.211-v.13|3|57

"U"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38 1571, avisa que Armando Hugo Sablayrolles vende a José Rodríguez, Celcio Pinget, José Gnavi y Alfredo Llorens, negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas y música mecánica hasta las dos horas, denominado "Jeannette y La Cantinita", sito en la calle URUGUAY Nº 967 y 969, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.286-v.13|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: José Roberto González, José Drajer y José Alvarez venden a Miguel Salvador D'Amico, José D'Amico, Pedro Maruff y Pedro Mareque el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle URUGUAY Nº 116 al 120, Capital. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 150.— e.6|3-Nº 42.941-v.12|3.57

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Máximo Sixto vende a Martín Carbajales, negocio lechería y venta de productos lácteos sito VARELA Nº 1168. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio; comprador, Caseros 1091, 4º B, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.430-v.14|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32 Capital, T. E. 38 7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Manuel Iglesias efectuaba a los señores José Sixto Diego Rodríguez, y José Rodríguez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera sito en la calle VARELA Nº 1302, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 21|1|57 al 25|1|57.
$ 150.— e.6|3-Nº 42.943-v.12|3|57

"Y"

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan: Que Ramiro Sánchez, Felisardo Sánchez, José María Busto y Estanislao Vázquez venden libre de todo gravamen a Manuel Vázquez y Luis Cuenya el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle YERBAL 2549. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.354-v.14|3 57

"Z"

Elio Martinelli avisa por cinco días que vende la mitad indivisa de su negocio hotel-pensión "Ana María", sito calle ZAPIOLA 1699, Capital, a la socia doña Nélida Esther Cortizo. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.029-v.12|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Se hace saber que León Wacholder transfiere a Abram Waisman su negocio de ramos generales denominado "Gran Tienda La Capital", ubicado en LAS LOMITAS, PROVINCIA DE FORMOSA, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley al comprador en Las Lomitas, provincia de Formosa.
$ 100.— e.11|3-Nº 43.598-v.15|3|57

Bernardo Pando, hace saber que transfiere a la Sociedad "Bernardo Pando e Hijos S. R. L., capital $ 490.000", su activo y pasivo comprendido su negocio de ramos generales al por mayor y menor establecido en la localidad de PALO SANTO, Provincia de FORMOSA, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, al Escribano Osvaldo A. Tarantini, España Nº 77, Formosa.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.310-v.14|3|57

Clemente Raúl Cáceres vende a Aureliano Cáceres el activo de su negocio denominado "Fiambrería y Despensa Sur", ubicada en calle ESPAÑA Nº 299 de esta Capital. Reclamos en término de ley a Feline Buryaile, calle Belgrano número 859, Dto. A, Formosa.
Formosa, marzo de 1957.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.309-v.14|3|57

SANTA CRUZ

Gerónimo Dubravcic Bezmalinovic vende a su socio Basilio Avendaño Navarro la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y churrasquería "Central", sito en AVENIDA SAN MARTIN 401 de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones por el término de ley en la escribanía a mi cargo. Carlos Vidal Smith, escribano. San Julián, febrero 27 de 1957.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.414-v.14|3|57

CHUBUT

Eulogio Eleuterio Díaz hace saber que vende a don Lucas Estefanía su negocio de bar, pizzería y restaurant, denominado "El Gran Vermouth", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 979 de Esquel (Chubut). — Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse en el domicilio indicado y dentro el término de ley. — Esquel (Chubut), enero 23 de 1957.
$ 100.— e.8|3-Nº 43.323-v.14|3|57

RIO NEGRO

Edicto Ley 11.867. — Se comunica al público por el término de ley, que la señora María Covalonga García y Alberto Juan Bark, venderán al señor Juan Plá, el negocio de librería, bazar, cigarrería, juguetería y afines con todas sus mercaderías e instalaciones y llave, ubicado en las calles PRESIDENTE YRIGOYEN y JOSE MARIA BRENTANA de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Vercún, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150. — e.8|3-Nº 43.374-v.14|3|57

Transferencia de negocio: Se hace saber que don Nery Castro, vende a doña Luisa del Carmen Borquez de Borquez, el negocio de almacén y carnicería denominado "El Principio", sito en la calle TUCUMAN 360, de RIO GALLEGOS. Reclamos de ley, en el mismo domicilio, donde lo constituyen las partes. — Río Gallegos, febrero 18 de 1957.
$ 100. — e.8|3-Nº 43.368-v.14|3|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Quinto Nicchiarelli y Carlina Sarmiento martilleros públicos, con oficina en la calle Cangallo 838, capital, avisan que la mercadería, muebles y útiles e instalaciones se subastarán públicamente en el negocio de electricidad ubicado en la calle MENDOZA Nº 4502 de esta capital, por cesación del mismo y por orden de la firma Cirigliano y Cía., actuales dueños; reclamos de ley en el domicilio de los martilleros, oficina Nº 4, 34 9128.
$ 150.— e.11|3-Nº 43.468-v.15|3|57

Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo Nº 1663, hace saber que el día 26 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de sandwichs - pastelería, calle Laprida 1209, propiedad de Enrique Juan Frangella, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.270-v.13|3|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
PRORRATEO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a las condiciones de emisión oportunamente establecidas, a partir del 11 de marzo corriente y hasta el 22 del mismo mes, todo día hábil de 15 a 16.30 en las oficinas de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, Ciudad, se efectuará la adjudicación de las acciones no suscriptas que corresponde prorratear.
Se aclara a los señores accionistas que habiendo quedado sin suscribir 319,30 acciones sobre 107.760 emitidas, la proporción del prorrateo alcanza a 1 cada 813,18 presentadas. — El Directorio.
$ 250. — e.11|3-Nº 43.586-v.15|3|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
Malterías Hudson y Bella Vista E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón de piedra. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1957 a las 11.00 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras Cangallo 667, 1er. piso, capital. — Gerencia.
$ 400.— e.11|3-Nº 43.489-v.22|3|57

YUQUERI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber a sus accionistas que el Directorio en su reunión del día 6 de marzo de 1957 ha resuelto emitir acciones ordinarias de la serie "A" por la suma de Ochocientos Mil pesos m|l., con lo que cubre el capital autorizado de un millón de pesos m|legal, quedando abierta la suscripción por el término de 15 días a contar de esta última publicación. — Buenos Aires, seis de marzo de 1957. — Serrano Nº 2460, piso 4º, dpto. "C".
$ 120. — e.8|3-Nº 43.386-v.12|3|57

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
VIUDA DE CANALE E HIJOS

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sus reuniones de fecha 30 de enero y 6 de marzo de 1957, y conforme al artículo 6º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto ofrecer la suscripción de las series Nº 36 a 45 inclusive, de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada una. Las acciones de referencia se ofrecen a la par a los señores tenedores de acciones, y en proporción a sus respectivas tenencias, según el artículo 14 de los estatutos sociales. Estas nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1956. La integración se efectuará en nuestra sede social, Avenida Martín García Nº 320, Capital Federal, de la siguiente forma: el 10 o|o como mínimo al contado y el resto antes del 30 de abril del corriente año. — El Directorio.
$ 210.— e.8|3-Nº 43.435-v.12|3|57

TIMAR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 se pagará desde el día 15 de marzo próximo en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 688, 5º piso. Se recuerdan las disposiciones de la Dirección General Impositiva sobre identificación de los accionistas. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — El Directorio.
$ 120. — e.8|3-Nº 43.359-v.12|3|57

CABILDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(4.776)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 14 de abril de 1956, el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos). — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — El Directorio.
$ 120. — e.8|3-Nº 43.383-v.12|3|57

CENTAURO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, ha procedido a emitir las series 2a y 3a de acciones, por un valor de m$n. 400.000 cada una, representadas por 8.000 acciones ordinarias, de un voto, al portador. La citada emisión se halla afectada a una finalidad determinada, quedando un remanente de 865 acciones en cartera, que serán lanzadas a la suscripción cuando el Directorio lo estime conveniente. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. El Directorio.
$ 120. — e.8|3-Nº 43.408-v.12|3|57

FRUCTIDORA S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
Uruguay 560 — Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que el Directorio, facultado por el artículo 3º del Estatuto Social, ha resuelto:
Emitir las series 11º a 20º inclusive de acciones ordinarias, por un monto de $ 1.000.000 m|n., con derecho a un voto por acción.
Los accionistas tienen derecho de preferencia sobre el total de la emisión.
La resolución ha sido elevada a escritura pública el 17|12|56 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26|2|57. — El Directorio.
$ 150.— e.8|3-Nº 43.353-v.12|3|57

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de enero de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 400.000 m.n. a la suma de $ 2.000.000 m|n., mediante la emisión a la par de las series 6ª a 25ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de un valor nominal total de $ 1.600.000 m|n. y que el Directorio, en su sesión del 11 de febrero de 1957, resolvió su libramiento a la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal efecto deberán presentar sus títulos en la Caja Social, calle Moreno 1623, 3er. piso, Capital Federal.
$ 180.— e.8|3-Nº 43.293-v.12|3|57

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de n|of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.
$ 300.— e.25|2 Nº 42.339-v.12|3|57